TAVIEL DE ANDRADE - HISTORIA DE LA EXPOSICION DE LAS ISLAS FILIPINAS

A mi muy querido amigo
el Sor. D. Fran.co Giraldez
el autor

HISTORIA

DE LA

EXPOSICIÓN DE LAS ISLAS FILIPINAS

EN MADRID EL AÑO DE 1887

CON

UNA EXPLICACION DE SU POSICION GEOGRÁFICA

DE CÓMO LAS HEMOS ADQUIRIDO

Y

UN COMPENDIO DE LA HISTORIA

DE LAS

MARIANAS, CAROLINAS, FILIPINAS Y PALAOS

SU PRODUCCIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN

POR

ENRIQUE TAVIEL DE ANDRADE

TOMO I

MADRID
IMPRENTA DE ULPIANO GÓMEZ Y PÉREZ
Cabeza, 36, bajo, izquierda
1887

PROLOGO

Nosotros no podíamos dejar ahora de escribir este libro: porque las islas Filipinas están ligadas fuertemente con el porvenir de la raza ibero americana, por cuya unión, paz y concordia ha tiempo estamos trabajando.

Situadas las islas Filipinas como centro, como corazón de las dos grandes vías marítimas que formarán alrededor del mundo los canales de Suez y Panamá, terminado que sea éste el año que viene, merecen toda la atención y toda el cuidado y esmero qne sea posible de nuestra parte.

Una vez que esté abierto el canal de Panamá, nuestras islas Filipinas se transforman en el centro de todo el comercio del Indo-Chino tanto del que se haga por el canal de Suez, como por el de Panamá.

Equidistante entonces Filipinas de Europa, lo mismo por el uno que por el otro de estos dos canales, puede decirse que la apertura del de Panamá, no se habrá hecho más que para ellas: porque Francia, Inglaterra y Alemania se encontraran más alejadas del Indo-Chino por el canal de Panamá, que por el de Suez ó por el Cabo

de Buena Esperanza (1). Y esta consideración exige que con tiempo se abra puerto franco de Zamboanga ó en cualquiera otro puerto de nuestras islas Filipinas que se juzgue más conveniente.

Y como el resto de nuestro itinerario entonces será partiendo de las islas Filipinas, á través el Pacífico, el puerto de Panamá á la embocadura del canal, la travesía de éste hasta su desembocadura en el Atlántico, en el puerto de Colón y á través el Atlántico y Puerto Rico y la isla de Cuba, y de Puerto Rico, siguiendo por el Atlántico á las islas Canarias, y de aquí á Cádiz, convendría también declarar á Cuba y Puerto Rico puertos francos. ¡Qué hermoso itinerario para nuestro comercio y para el porvenir de nuestra raza ibero americana!

Por otra parte la riqueza de las islas Filipinas, merece que se estudie por la importancia que tiene para nosotros los españoles, y porque todavía hay algunos que preguntan:

—¿Son ricas las islas Filipinas?—¿Merecen la pena de que los españoles hagamos sacrificio alguno por ellas? Sí; merece la pena que estudiemos acerca de estos particulares, y no se presentará una ocasión mejor que esta, ofrecida por la Exposición de Filipinas en Madrid. Allí verán por sus propios ojos lo que encierra Filipinas en su seno.

---

(1) Véase lo que nos dice el ilustre Lesseps en su carta que nos escribió á este proposito y que encontrarán nuestros lectores al final de este tomo primero, y en el segundo lo que copiamos del canal de Panamá tomado de *L'Exporation Française*.

La riqueza de un país no depende más que de la industria y del trabajo de sus habitantes. Así vemos que unas lagunas y por lo tanto inabitables, fueron convertidas por los venecianos en la potencia comercial y marítima más grande durante la Edad Media. Y un pedazo del mar lo vemos convertido hoy en un reino colonial, rico y floreciente llamado la Holanda. Pues si el hombre, á semejanza del Hacedor, crea imperios de la nada, ¿qué trabajo le costará no impedir que prospere un país de suelo vírgen y feraz que da ciento por uno, y cuyo reino vegetal presenta una riqueza portentosa?

El Sr. Montero y Vidal, dice á este propósito en su obra *El Archipiélago Filipino*, que la vegetación es exuberante y rica en tales términos, que hasta las montañas se ven siempre cubiertas de hierbas y árboles que jamás se agostan, alimentadas por el rocío copioso de las noches.

Islas desiertas, en que nunca penetrara hombre alguno, aparecen coronadas de gigantescos árboles, causando admiración y deleite el espléndido paisaje que su vista ofrece, y por do quiera, en vez de rocas escarpadas ó desnudas peñas, se encuentran bosques vírgenes, árboles seculares, llanos tapizados de verde césped, majestuosas selvas y todos los esplendores que la naturaleza ostenta en el más hermoso de los países situados bajo la zona tórrida.

En aquel suelo de fertilidad admirable, se cosecha abundantemente el *arroz*, producto el más importante y útil para el indio; el *azúcar*, de excelente calidad; el *ca-*

cao, de igual clase al de Caracas; el *café*, superior en algunos puntos al de Moka; el *tabaco*, que en las provincias de Cagayán y la Isabela de Luzón, puede competir con el de Cuba; el *abacá*, precioso filamento que ningún otro país produce; el *algodón*, una de las más ricas plantas textiles industriales; el *añil*, producto tintóreo superior al del Indostán; el *maíz*, el *trigo* y mil otros artículos igualmente estimables, que por sí solos bastan para hacer de aquel país uno de los más privilegiados del mundo y el mayor emporio de riqueza.

Entre los productos del reino vegetal, ninguno tan rico y abundante como el que ofrecen los bosques frondosos de aquel privilegíado pais, célebre con justicia por sus preciadas maderas.

REINO MINERAL

Las islas Filipinas son ricas en minerales y metales, abundando el oro, el hierro y el carbón. También encierran plata, mercurio, plomo, antimonio, azufre, mármol, talco, piedra molar y otros productos diversos.

Montero y Vidal dice á este propósito:

ORO

El oro se halla profusamente repartido por todo el Archipiélago, ya en filones en sus montañas, ya en pe-

pitas ó en polvo en sus aluviones, y en el álveo de sus ríos y arroyos.

En la isla de Luzón, contienen bastante cantidad de este metal los montes de Mambulao, Paracale y Labo, de la provincia de Camarines Norte: las ramificaciones al Norte de los montes Caraballos, en el territorio que habitan los salvajes Igorrotes, Buriks y Apayaos; los de Gapán y otros puntos de Nueva Ecija; los de Atimonán, provincia de Tayabas; los de Mindoro y otras comarcas.

Los ríos de Gapán, Paracale y Mambulao, en las provincias citadas; los de Sugut y el Apayao, en la de Abra, y el Dinalungan, de Casiguran, distrito del Príncipe, arrastran partículas de oro en cantidad considerable.

Sin embargo de que los indios no lavan bien el oro, suele venderse hasta 22 duros el *tael* (1).

Antiguamente, y á pesar del imperfecto sistema de los indios, el producto que obtenían del oro hallado entre las arenas de sus ríos no bajaba de 100.000 pesos al año.

La isla de Mindanao es rica en criaderos auríferos. En Misamis y Surigao abunda extraordinariamente hasta el punto de que los indígenas se sirven del polvo y pepitas que recogen en sus imperfectos lavaderos para sus cambios y diversiones.

Los moros hacen también mucho comercio con los

---

(1) Este peso equivale próximamente á 1 1|4 onza castellana.

chinos quienes acaparan la mayor parte del oro en polvo que aquéllos recogen.

El día que Mindanao y sus distritos sean objeto de una explotación activa é inteligente, se descubrirán con seguridad muy ricas minas de oro.

En el distrito de Misamis, el oro se presenta de ordinario en aluviones, especialmente en el terreno comprendido entre los ríos Cagayán é Iligán.

Los principales lavaderos están en las cercanías de los pueblos de Initao, Iponán y Pigtao. Algunas pepitas recogidas en los dos últimos tenían de peso unos tres *taeles*.

En Pigholugán, próximo á Cagayán de Misamis. se han encontrado pequeños filones de cuarzo aurífero entre los exquisitos talcosos, extrayendo al año sobre 600 *taeles*.

La producción media anual de este distrito se calcula en 1.600 *taeles*, que suelen pagarse á 18 pesos cada uno.

En Surigao hay muchos lavaderos: los principales se hallan en las cercanías de la capital, en los montes de Canimón, Binutong y Canmahat y en las llanuras de Caningay. También se encuentran en Bagón Duangán y Danao, del pueblo de Taganaán; en Tinabingán, del pueblo de Placer; en Mainit, á orillas de la laguna de Sampungán; en el río Tubay y en el Butuán, cuatro jornadas río arriba desde la embocadura, en las rancherías de Linao, Fibón y Sulibao.

Las explotaciones más notables de la provincia de

Surigao se efectúan en los citados montes de Caminón, Binutón y Canmahat, á una jornada de la capital.

También existe el oro en Visayas, en las ramificaciones orientales de la cordillera central, hacia los pueblos de Danao y Liloán, de la provincia de Cebú, y en las islas de Panay, Sibuyán, Rapurapu y otras.

Por último, casi todos los ríos de las Visayas arrastran partículas de oro en mayor ó menor cantidad.

HIERRO

Las minas de este rico metal se hallan diseminadas con grandísima abundancia por todo el país, descollando la isla de Luzón, no sólo por la extensión de sus criaderos, sino también por la excelente calidad de los minerales, que contienen hasta el 80 por 100 de hierro puro, con la inapreciable circunstancia de ser fácilmente fusibles y de dar un hierro que podría competir con el de Suecia.

La Naturaleza ha colocado allí los criaderos de hierro en medio de bosques vírgenes, cuyas maderas inagotables facilitan el combustible necesario para las fundiciones, hallándose cercados de grandes saltos de agua que proporcionarían económicamente á las fábricas toda ta fuerza motriz necesaria para sus trabajos.

COBRE

En el distrito de Lepanto existen importantes yacimientos cobrizos, habiéndose explotado grandes cantidades en Mancayán, Suyuc, Bumucun y Agbao.

Los igorrotes que habitan estos escarpados montes bajan á los pueblos á vender ricos minerales arrancados de criaderos existentes en sus apartadas rancherías, á las cuales no ha podido arribar persona alguna por el carácter hostil de aquellos monteses.

Admira en verdad cómo los salvajes han llegado á tanta perfección en el beneficio de los minerales cobrizos de Lepanto.

Las invasiones de chinos y japoneses, contemporáneas de la ocupación del país por los españoles, y la consiguiente importación de su industria, explica tan sólo ese conocimiento por parte de los monteses del Norte de Luzón, entre los cuales se hallan aún ídolos, vasijas y utensilios cuyo carácter revela su procedencia china ó japonesa.

Careciendo de hierro y acero, hacen el arranque de los minerales por medio del fuego, empleando inconscientemente, puede decirse, el sistema llamado *método por torrefacción*.

Existen otros criaderos de cobre en la privincia de Tayabas, término de Atimonán, en el monte llamado Taloo, cerca de las minas de hierro de Angat, en la de Camarines Sur, en los sitios denominados Iba y Guinobatan; en las costas de Luyan y de Patag, término de Caramoan. y en Sibalon, provincia de Antique.

En la isla de Capul se encuentran piritas cobrizas.

CARBÓN

El carbón mineral se presenta en Filipinas con nota-

ble abundancia. Las cuencas carboníferas de Luzón y de Visayas ofrecen un porvenir brillante á aquel país.

Hállanse potentes criaderos en la isla de Batán, en Albay; en las tierras de Camaroan, al E. de Camarines Sur; en la visita de Loguilocon, del pueblo de Paranas, en Samar; en muchos puntos de Cebú, comprendidos entre Boljoon y Carmen, y en el seno de Sibuguey, de la isla de Mindanao.

En 1853 se extrajeron algunas cantidades del punto llamado Guila-guila (provincia de Cebú), y ensayado en los vapores de guerra *Jorge Juan* y *Reina de Castilla*, dió tan buen resultado que, según informe de los maquinístas, no desmerecía en nada del de Newcastle.

Siguiéronse nuevos descubrimientos en Danao, Compostela, Uling, Alpacó, Dalaguete y otros puntos.

No hace mucho se descubrieron en Gatbó, perteneciente al pueblo de Bacon, á una legua al S. E. del puerto de Sugod (Albay), algunos afloramientos de carbón de piedra.

Experimentos practicados por la fragata de guerra *Berenguela*, por los vapores mercantes *Butuan* y *Corregidor* y en establecimientos particulares, demostraron que este carbón es superior al de Australia, que ordinariamente se consume en el país, pues resultaba ser menos bituminoso, no ensuciando tanto los tubos y las calderas como aquél.

También en la costa oriental de Negros y de Surigao se ha reconocido la hulla.

El día que estos criaderos obtengan una explotación

científica é industrial en armonía con los adelantos de la época, proporcionarán inmensa riqueza al país, pues allí la navegación por vapores va adquiriendo notable desarrollo y pronto la locomotora recorrerá parte de la iala principal. El carbón extranjero se paga á muy elevado precio, y cuando las cuencas hulleras del archipiélago suministren el combustible á poco coste, la industria aumentará considerablemente, y el riquísimo producto que hoy hace la fortuna de Inglaterra, Bélgica y los Estados Unidos, recabará igualmente para Filipinas envidiable prosperidad.

AZUERE

En Filipinas, como país esencialmente volcánico, abunda mucho el azufre. En los volcanes Bulusán y Máyon, de Albay; Taal, de Batangas, y Apo, de Mindanao, se encuentra este metalóide muy puro.

En la parte central de la isla de Leyte, hay depósitos de importancia que pueden dar lugar á una explotación grande y productiva.

CANTERAS

Debemos citar los abundantes y variados mármoles de la isla de Romblón, cuyas canteras entán en los montes cercanos á este puerto, pudiendo, por tanto, explotarse y exportarse fácilmente.

Por todas estas razones que llevamos expuestas, hemos creído conveniente ahora que se va á abrir la Exposición de Filipinas dar una idea aunque sucinta y

compendiada de la historia de este archipiélago como hacemos en el primer tomo de esta obra, así como en el segundo la de la Exposición con todos los datos estadísticos, oficiales y oficiosos de la importación y exportación de aquel archipiélago hasta el 31 de Diciembre de 1887, á fin de excitar la curiosidad y avivar en los españoles el deseo de tomar parte en la prosperidad de aquel hermoso archipiélago.

Bien sabemos lo difícil de la empresa, y felices nos consideramos si logramos acertar en algo de lo que nos hemos propuesto y ser así útil á nuestra querida patria y también á nuestra muy querida raza española.

Madrid 14 de Junio de 1887.

CAPITULO PRIMERO

EN DÓNDE ESTÁN SITUADAS LAS ISLAS FILIPINAS

Las islas Filipinas están situadas en la quinta parte del mundo llamada la Occeanía, entre los 12° 40' y los 13° 37' de longitud E. y los 5° 9' y 21° 3' de latitud N. del meridiano de Madrid.

Están en uno de los dos extremos del globo terraqueo, donde sale el sol; así como España, en la península Ibérica lo está en el otro extremo, en el extremo opuesto, donde el sol se pone, ó como dice Camoens tan poéticamente en sus *Os Lusiadas*:

«Donde la tierra acaba, el mar comienza y reposa Febo en el Occéano.»

El camino de España á las islas Filipinas, como todo el mundo sabe, es marítimo, y hasta en 1869, en que se cortó el istmo de Suez por medio del canal que pone en comunicación el Mediterráneo con el mar Rojo, había que navegar 9.600 millas más desde Cádiz, porque había que doblar el Cabo de Buena Esperanza, describiendo así un gran arco á través del Occéano. El camino que hay hoy es el más corto posible, porque lo forma casi una línea recta.

En efecto: desde el estrecho de Gibraltar se va en línea recta, á través el Meditearáneo, hasta Port-Said, primer punto ó puerto del canal de Suez. De allí se atraviesa el canal hasta Suez en la desembocadura al mar Rojo. De allí, después de atravesar el Mar Rojo, se va á Aden que está en la desembocadura de este mar en el de la India. De allí á Colombo, puerto de la isla de Ceylan en el mismo mar. Después á la isla de Singapore, que forma con la de Sumatra el estrecho de Malaca que da

entrada al mar de la China, y por último, de allí á Manila, capital de la isla de Luzón y de todo el archipiélago filipino.

Las islas Filipinas están montadas, por decirlo así, en el mar Indo-Chino y en el Pacífico, casi por igual. Tienen á distancia de cuarenta horas las costas de la China, y á poca distancia de la Conchinchina de Anam, de Tonkin y del Japón que en lengua japonesa se llama *Dai Nippon*, gran Japón (1).

---

(1) Nippon, empleado en la conversación particular, significa el nacimiento del sol. Las islas Filipinas están en comunicación de la Australia, Nueva Guinea, y de las costas del Pacífico, de Méjico, América Central y América del Sur.

CAPITULO II

DE CÓMO HEMOS ADQUIRIDO Y SON NUESTRAS LAS ISLAS FILIPINAS

Como el derecho colonial europeo es un derecho adquirido, y este derecho se adquiere por prioridad de descubrimiento, prioridad de posesión y prioridad de reconocimiento, estas islas Filipinas nos pertenecen, por lo tanto, porque hemos sido los primeros que las hemos descubierto, las poseemos y nos lo han reconocido así sus naturales y las demás naciones europeas.

Cuando Colón descubrió América el 12 de Octubre de 1492, los portugueses nos disputaron la colonización del Nuevo Mundo, porque entonces no se creía que era un nuevo continente lo descubierto, sino la costa occidental de la India, que éstos buscaban por mar y esta es la razón por la cual se llamó á las Américas las Indias Occidentales.

Y como los portugueses habían desde el siglo XIV buscado el paso á la India por el mar, costeando la costa africana hasta el Cabo Verde, creyeron debían reclamar el derecho de prioridad. Esta disputa fué sometida al arbitraje del Papa Alejandro VI, el cual determinó que se tirase una línea de Oriente á Occidente, pasando por el Meridiano de la isla de Hierro, en las Canarias, y que todo lo descubierto ó que se descubriese al Oriente fuese para Portugal, y al Occidente de esta línea para España. En su consecuencia, el derecho de España en América fué reconocido así explícitamente por Portugal, é implícitamente, por las demás naciones, evitando así también las guerras que indudablemente había producido la fie-

bre de descubrimientos que entre las dos naciones ibéricas se había despertado. En cumplimiento, pues, de la bula de Alejandro VI, el ilustre portugués Vasco de Gama emprendía cinco años más tarde del descubrimiento de América, su viaje marítimo al Oriente de la línea tirada en el Mapa, como se le ordenaba en busca del paso á la India para el mar, lo que consiguió en 1497. Y veintidos años después, en 1519, partía de España el ilustre Magallanes en dirección al Occidente, como disponía la misma bula para los descubrimientos de nuestra nación, y atravesaba el estrecho que tomó su nombre, entraba en el Pacífico y descubría las Marianas, las Carolinas, Palaos y Filipinas.

Con este motivo se produjo otro conflicto entre las cortes de Portugal y España, que quedó resuelto por el tratado de Zaragoza de 1829, por el cual nos reconocieron los portugueses este derecho colonial á las islas Filipinas.

CAPITULO III

DERECHO POR DESCUBRIMIENTO.—DESCUBRIMIENTOS DE ESPAÑA

El derecho del descubrimiento es el más claro, el más noble y el más legitimo de los derechos de soberanía sobre los territorios descubiertos y ennoblecidos así por el hombre civilizado (1).

Este derecho, pues, es el que asiste á España en las Marianas, en las Carolinas, en las Filipinas, en Cuba y Puerto Rico, y el que asiste por herencia á nuestras hijas las repúblicas de la América del Sur de Centro América y Méjico. Este derecho sobre los nuevos mundos y los nuevos mares, lo tiene la raza española por entero.

Sólo España los ha descubierto.

Era el 12 de Octubre de 1442, cuando al grito de *¡tierra! ¡tierra!* Cristóbal Colón, Pinzón y demás españoles embarcados en el puerto de Palos, habían descubierto América.

Ningún otro ser viviente se había atrevido jamás á romper las embravecidas olas del Atlántico. Una especie de fatalismo de que la raza humana parecia ser presa, hacía por lo menos 4.000 años la habia detenido al borde de sus costas. La ciencia vino á ponerle á este fatalismo un sello invencible con el lema *non plus ultra* (no más allá.)

Pero estaba reservado á los españoles, guiados por Colón, el hacer pedazos las columnas de Hércules y po-

---

(1) Véase nuestra *Historia del conflicto de las Carolinas.*

sar su vuelo majestuoso en la joven, en la hermosa, en la bella América, á la que quiera Dios darle vida felíz y próspera. Por ella, al par que por la madre patria, hemos tomado la pluma, temerosos de que las que fueron nuestras provincias de Ultramar y siguen siendo nuestras hijas, qne ha tiempo están viviendo de vida independiente, no sufran como nosotros sufrimos cuando el conflicto de las Carolinas, los mismos peligros, los mismos dolores, ora en Costa Rica, ora en el Itsmo de Panamá, ora en la Guayana venezolana.

Llega el año de 1513, y el esforzado Vasco Núñez de Balboa descnbre por primera vez el más grande de los mares, el gran Occéano Pacífico, y toma posesión de él en nombre de Castilla. Y seis años después, en 1519, Magallanes partía de Sevilla en busca del punto del globo terráqueo, en donde se unían los dos grandes mares, el Atlántico y el Pacífico.

En el tiempo que media entre el descubrimiento de América por Colón y la partida de Magallanes del puerto de Sevilla, que dió por resultado el descubrimiento del estrecho que tomó su nombre, y de las islas Marianas, Carolinas y Filipinas, tiene lugar la disputa entre Portugal y España, que dió por resultado el afirmar el derecho de soberanía de España en América y en las islas Marianas, Carolinas y Filipinas.

Apenas había descubierto Colón América en 1492, los portugueses, celosos de este descubrimiento, nos lo disputan, y llevada la cuestión á Roma para que el Papa Alejandro VI la decidiese, no tardó en decídirla, tirando una línea de Oriente á Occidente, fijando el meridiano en la isla de Hierro de las islas Canarias, y decidiendo que todos los descubrimientos que se hicieran en el Oriente de esta línea pertenecieran á los portugueses, y que todos los que se hicieran al Occidente fueran para los españoles. Esta decisión de arbitraje la dió el Papa en el breve plazo de meses, porque habiendo descubierto América el 12 de Octubre de 1492, y tardando en lle-

gar la noticia á España dos meses, el 4 de Mayo de 1493, estaba la sentencia pontifical dictada.

La sentencia no puede ser más justa ni más conveniente, porque el Papa se encontraba con el Portugal, que había inaugurado en Europa anteriormente la brillante era de su historia naval y de descubrimientos que llegaban hasta Cabo Verde en la costa africana, y con proyectos de continuar la exploración de estas costas con dirección al Oriente; se encontraba también con España, que con el casamiento de los Reyes Católicos, había reunido en un reino á Castilla y á Aragón, y que más fuerte que el Portugal, habría que evitar una coalición fatal para ambos Estados. Cristóbal Colón había descubierto América por el Occidente; lo que había creído haber encontrado no era el Nuevo Mundo. Vivió y murió en la creencia de haber descubierto las Indias Occidentales. La decisión del Papa, en lenguaje llano, no fué otra que decirle á Portugal: «Puesto que tú has emprendido el camino marítimo de tus descubrimientos hacia Oriente, prosigue tu camino en esa dirección. Y tú, España, que has tomado el camino de Occidente, continúa por él. De esa manera no os encontraréis que es lo primero que hay que evitar en estas disputas.»

En su consecuencia, seis años después, en 1497, Vasco de Gama enderezaba la proa hacia Oriente, y doblaba el Cabo de Buena Esperanza, como hemos dicho en cumplimiento de la sentencia del Padre común de los fieles, y decimos sentencia, porque, aunque se le dió el nombre de tratado aprobado por el Papa, todo el mundo sabe que se dió en forma de bula, y que en realidad fué decisión del Sumo Pontífice.

El camino marítimo de la India estaba descubierto, pues: Vasco de Gama llegaba al apoteosis de su historia. Portugal recogía con creces el fruto de sus trabajos. ¡Loor al infante D. Enrique de Portugal, el iniciador, el constante perseguidor de la patriótica idea de hacer de Portugal una potencia marítima.

A los pocos años de doblado el Cabo de Buena Esperanza por Vasco de Gama, todo el comercio de la India había caído en su poder, y su poder marítimo y comercial había hecho decaer al de Venecia, que durante la Edad Media había acaparado el comercio de la India, cuyas mercancías traían por tierra las caravanas que, partiendo del Indostán, llegaban á las costas del Mediterráneo, en donde los buques venecianos las recogían; pero desde el momento en que los portugueses podrían traerlas por mar, desde la costa misma de la India á la cuarta parte del valor que tenían antes. Venecia, no podía desde este momento evitar la decadencia y ruina de su marina mercante, base de su poder marítimo, y decaer y morir ella misma, y así sucedió.

Mas, andando el tiempo, Vasco Núñez de Balboa, como anteriormente hemos dicho, descubrió el Pacífico en 1513.

Era natural, en su consecuencia, que todas las miras se fijasen en este grande, sosegado y tranquilo mar. Muchos pareceres se habían manifestado acerca de sus límites y de su configuración. Y llega un día en que el gran Magallanes concibe en su cerebro la posibilidad de la unión de este mar con el Atlántico, y corre á Valladolid, donde á la sazón estaba el emperador Carlos V, para exponerle su pensamiento y ayuda en realizarlo; pensamiento que no era otro que organizar una expedición marítima, y ver de verificar si esta unión de los dos grandes océanos era, en efecto, real y positiva.

Acompañaba á Magallanes el ilustre cosmógrafo Ruiz de Talero, y sobre un mapa mostraron al grande emperador la posibilidad de que el Atlántico se uniera con el Pacífico á la terminación de la América Meridional, que en esa extremidad suponían fuese á manera del Cabo de Buena Esperanza de la costa africana. El obispo Fonseca, ministro de los asuntos de Indias, que protegía el pensamiento de Magallanes, abogó por el proyecto de expedición, y Carlos V, con ese ojo certero y compren-

sivo de las grandes ideas, nombró á Magallanes gran Adelantado de Castilla, y dió órdenes oportunas para su realización. Magallanes partió á Sevilla. Reunió gente. Y el dinero se lo proporcionó el comercio de esta ciudad, capital de la bella, de la poética Andalucía.

Magallanes recibió el estandarte real é imperial en la iglesia de Santa María de las Victorias, y según costumbre de Castilla, prestó juramento de fidelidad al emperador, y á su vez recibió el de los capitanes y el de la escuadra, y después de haber orado públicamente, montó en la nave *Trinidad* el 19 de Agosto de 1519.

Cerca de un año había transcurrido, cuando en el mes de Agosto de 1520, los instrumentos de observación, entonces muy imperfectos, marcaron 49°, 18 de latitud austral.

Magallanes reconoció aquí el extremo del mar Atlántico, y dispersó sus buques para recorrerlo en todas direcciones. Al cabo de cinco días volvieron anunciando el paso que Magallanes buscaba, y en donde habían navegado tres días sin encontrar el fin, en medio de tempestuosas corrientes. Magallanes se decidió á entrar en el canal, que tomaba desde aquel día el nombre de estrecho de Magallanes, en honor de quien habia ilustrado este descubrimiento sorprendente y de tan grandes y trascendentales resultados.

El 26 de Octubre estaban al oeste del Cabo San Severiano; envió uno de los buques al reconocimiento, y el resultado convenció á Magallanes que aquel era el camino que debía conducirle al mar del Sur, y emprendió esta dirección.

La escuadra se había reducído á tres buques, habiéndose perdido el *Santiago* y el *San Antonio*; éste había regresado á España por no haber podido reunirse á los demás. No había víveres más que para tres meses, y juntó consejo.

Para animar á la trípulación, les aseguró que una vez fuera del estrecho llegarían á un mar abierto que

los conduciría á las Molucas. Esta explicación bastó para animar á aquellos bravos marinos, que tenían dada su palabra al emperador y puesta su confianza en Dios.

El 1.° de Noviembre de 1520 salía la escuadra del estrecho, después de quince meses de navegación, y entraba en el Pacífico; y el sábado de San Lázaro, víspera de la dominica de Pasión, y después de haber recorrido 20.000 leguas, descubrían las Marianas y las Carolinas, que son todas una, conjuntamente con las Filipinas, y que él llamó las islas de San Lázaro, por ser el santo del día en que descubrió á las primeras, y Pintadas á las últimas, por pintarse sus habitantes. Bogó al SO. de la isla de Mindanao, última isla del grupo de Filipinas, inmediata á Yap, que sigue á Mindanao, y es la primera isla del grupo de las Carolinas, y recorrió todo el trayecto de las Palaos hasta la isla de Panope, última isla de estos grupos é inmediata al grupo de las Marianas, que fué el primer grupo que encontró, como dejamos dicho. Volvió á emprender el rumbo de Mindanao, á cuya altura viraron de proa al N., costeando la provincia aurífera, llamada hoy de Caraga.

Después penetró la expedición en el estrecho de Surigao; fondeó en la cerca de la isla de Limasagua, donde halló habitantes de carácter pacífico que le procuraron todo cuanto necesitaba.

Su jefe fué honrado por Magallanes, dándole el título de príncipe, por los servicios que había prestado á la expedición y haberle dado noticias del golfo y rio de Butuán, situados en la costa meridional de Mindanao. Magallanes entonces envió un buque para pedir víveres y ofrecer otras cosas al Rey ó Sultán, el cual mandó preparar arroz y algunas cabras y cerdos, como dice Boceta en su preciosa obra titulada *Diccionario geográfico de Filipinas*, precedido de una sucinta reseña histórica en la que confirma lo que acabamos de decir, y continúa diciéndonos que el domingo de Pascua florida Magallanes fué en persona al pueblo de Butuán, provincia

de Caraga, y erigió un altar adornado con lápiz y flores para dar gracias al Todopoderoso con toda la tripulación por la protección concedida, y acabada la misa colocó una cruz en un montecillo, y por este acto solemne tomó posesión de la isla de Mindanao en nombre del emperador Carlos V. Después fueron á Cebú, gobernada por Limasagua, donde sellaron la alianza que habían contraído, bebiendo sangre, como era costumbre en el país. De allí fueron á Bactrana á poner paz en aquella gente y en donde recibió un flechazo envenenado que lanzó un indio, de cuyas resultas murió.

Lo que pasó después entre los tripulantes de la escuadra al verse sin jefe, no se sabe á ciencia cierta; pero sí que, después de muchas reyertas, fué al fin elegido jefe el famoso Sebastián Elcano.

A este célebre marino le estaba reservado el dar la vuelta al mundo. Una vez elegido jefe, se dirigió con la escuadra, penetrando en muchos sitios peligrosos, atravesando el estrecho de la Sonda, que separa á Java y Sumatra; entró en el Occéano indio, que le era desconocido; dobló el Cabo de Buena Esperanza en los 42° de latitud S., faltándole ya los víveres, aunque se había decidido no tocar en punto alguno antes de la llegada á España; pero obligado al fin á tocar en el Cabo Verde para pedir negros que diesen á las bombas y descanso á los marineros: mas como el Cabo Verde era colonia portuguesa, prendió á los que saltaron en tierra, para que les declarasen de dónde habían sacado el cargamento. Elcano mandó aparejar y consiguió llegar á España y hacía su entrada triunfal en Sanlúcar de Barrameda el 6 de Setiembre de 1522.

Elcano anunciaba al mundo el más grande suceso después del descubrimiento de América, que se había realizado en el orbe. Los mundos y los mares quedaban descubiertos. Desde Sevilla y Cádiz había salido esta expedición el 19 de Agosto, y entrado en Sanlúcar de Barrameda á los tres años. De esta suerte, España había

descubierto y registrado por mar los nuevos mundos y los nuevos mares, y dado el hombre la vuelta por primera vez al globo terráqueo. El grande emperador Carlos V, con su magnanimidad y grandeza, honró este gigantesco acontecimiento, ennobleciendo á Elcano, que se había ennoblecido á sí propio, dándole por escudo de su casa el globo rodeado del elocuente y bello lema que sigue: *Hic primus geometres, hic primus circundedit me.*

Además, el emperador le dió el título de gran cosmógrafo ó insigne hidrógrafo.

España había adquirido en este momento el derecho á todo el continente americano, descubierto por Colón en 1492.

Había adquirido también, por descubrimiento, la soberanía sobre el mar Pacífico, por Vasco Núñez de Balboa, en 1513.

En 1520 había adquirido el derecho de soberanía por descubrimiento del estrecho de Magallanes, que une al Atlántico con el Pacifico.

En 1521 había adquirido la soberanía en las islas Marianas, Carolinas y Filipinas.

CAPITULO IV

DERECHO DE POSESIÓN DE ESPAÑA EN LAS ISLAS FILIPINAS, CAROLINAS, MARIANAS, JOLÓ Y BORNEO

Las Filipinas, las Carolinas y las Marianas son y forman un solo pedazo de la Oceanía, que no se puede partir ni en poco ni en mucho, que ha sido descubierto por Magallanes y de que ha tomado posesión Legaspi, fundando á Manila, y desde entonces no hemos dejado de ejercer nuestro dominio ni interrumpido nuestra posesión en el conjunto todo que forman estas islas Marianas, Filipinas y Carolinas.

Estamos, pues, en posesión de ellas.

A la muerte de Carlos V, Felipe II, que hacía tiempo se preocupaba de las islas Filipinas, y que había visto con pena lo infructuoso de las cuatro expediciones que en tiempo de su padre se habían enviado, accedió á los deseos del ilustrado y virtuoso Urdañeta, padre agustino, teniente de navío que había sido, y compañero del infortunado Loaisa, jefe de la última expedición tan desastrosa.

El P. Urdañeta se había aliado con el mejicano don Miguel López de Legaspi (1), el hombre más patriótico y modesto que nos presenta la historia. El Rey nombró á éste Adelantado y gobernador de las islas Filipinas el 9 de Enero de 1564; vendió todas sus propiedades, con las que compró los buques, y sufragó todos los gastos de la

---

(1) D. Miguel López de Legaspi era nacido en Guipuzcoa y establecido en Méjico.

expedición. El 21 de Noviembre se dieron á la vela Urdañeta y Legaspi del puerto mejicano La Natividad. La expedición la componían cinco buques de diferentes portes, y al embarcarse habían recibido orden del Soberano prohibiéndoles valerse de la severidad y de las armas sino en caso de necesidad absoluta, lo que acordaba perfectamente con su carácter.

En 9 de Enero de 1565 descubrieron una isla que denominaron de los Barbudos, á causa de que sus habitantes tenían un poco de barba. El camino había sido al Oeste Sudoeste, hasta los 9° latitud. Después se dirigieron hacia el Oeste en busca de la isla de los Reyes, y llegaron en breve á las Marianas, y el 3 de Febrero volvieron á darse á la vela; el 13 llegaban á las Palaos y á las Carolinas, que fueron visitando gradualmente y tomado así posesión de ellas, empleando en la expedición cerca de dos meses, hasta que el 26 de Abril descubrieron las islas Filipinas, dando el nombre de Buena Señal á la islita en que fondearon y que aún lo conserva, y al fin del día siguiente 27 dieron con la rada de Cebú, donde había fondeado Magallanes.

El día 23 de Junio de 1569, una expedición compuesta de tres buques procedentes de Cádiz, llevó despachos del Rey para el gobernador general, en que se le mandaba á D. Miguel López de Legaspi tomar posesión de las islas Filipinas, Carolinas y Marianas, lo que así ejecutó con toda solemnidad, fundando una ciudad y celebrándose una misa solemne.

Después descubrieron la isla de Luzón.

Entonces, Juan de Salcedo, sobrino de Legaspi y maestre de campo, recorrió el río Passig y encontró conveniente el sitio de Manila para establecerse; y después de haber ajustado pacto con Raxa Matanda, Rey de Manila, y con su sobrino la Candola, Rey de la isla, el día 15 de Mayo de 1571, día de Santa Potenciana, Legaspi tomó posesión solemne de las islas Filipinas, de las islas Marianas y de las islas Carolinas, que desde ese día no

han dejado de estar bajo la bandera y el poder de España.

Porque desde este momento comienza la reducción del resto de los habitantes de las islas Filipinas, Carolinas y Marianas al poder y á la soberanía de España, no por derecho de conquista, que fué abolido por Carlos V en su famosa ordenanza de Segovia de 14 de Diciembre de 1526 y por las no menos famosas ordenanzas de Segovia dadas por Felipe II.

Por que los monarcas españoles quisieron que desapareciera hasta el último vestigio de la conquista hasta en el lenguaje: así es que dispusieron por ordenanza de 11 de Junio de 1621—que es la ley VI, título I, libro IV, Recopilación de Indias,—«que en las capitulaciones que se hicieran para nuevos descubrimientos se excusase la palabra *conquista*, y en su lugar se usase de las de *pacificación* y *población*, pues habiéndose de hacer con toda paz y caridad, es nuestra voluntad que aun este nombre, interpretado contra nuestra intención, no ocasione ni dé color á lo capitulado, para que no se pueda hacer fuerza ni agravio á los indios.»

Y así se ha cumplido. Sólo la conquista de Méjico y del Perú, hechas antes de estas ordenanzas; lo restante de toda la América Central y del Sur, ha sido reducido á nuestro dominio ó soberanía de España por medio de la persuasión y catequitación del indio, llevado á cabo por nuestros misioneros. Lo mismo ha venido sucediendo, sin interrupción, hasta hoy en Filipinas, Carolinas y Marianas.

¡Levante la raza española muy alta su cabeza, que un tan glorioso título ha conquistado así á la gratitud de la humanidad entera!

Y juntos todos los que á ella pertenecemos, hagamos aquí un desagravio á nuestros antepasados, aquellos que desde fines del siglo XV, todo el XVI y XVII descubrieron la América, el Pacífico, la unión de éste con el Atlántico, lo que permitió dar la vuelta al globo terráqueo, é

iluminaron con su valor, saber y virtudes cívicas y morales á entrambos mundos, sacando al *Viejo* de las tinieblas de la Edad Media y al *Nuevo* de la barbarie.

La reducción de Filipinas á nuestro poder continuó después del establecimiento de Legaspi en Manila. Urdañeta, organizando las misiones y enviándolas á todas las demás islas, y desde 1577 hasta nuestros días, en las Carolinas y en las Marianas.

En 1528, Alvaro de Saavedra había estado en las Carolinas, después que Magallanes las había descubierto y tomado posesión de ellas, con el objeto de hacer presente la bandera de España allí á las demás naciones, ínterin se hacía posible su ocupación y se enviaban misioneros, porque, como hemos dicho, había dado ya Carlos V, en 1526, la ordenanza de Granada aboliendo la conquista.

En 1543, Ruiz López de Villalobos fué igualmente con el mismo objeto.

Tres expediciones posteriormente se enviaron, siendo la última la del infortunado Loaisa, como hemos dicho.

En 1571, Legaspi toma posesión solemne de todas las islas que hoy se conocen con los nombres de las islas Filipinas, Carolinas y Marianas, por orden de Felipe II, el dia 15 de Mayo, bautizándolas á todas con el nombre de Filipinas en honor al Rey.

Y conviene llamar la atención sobre esto; porque con los nombres de las Marianas y de las Carolinas, se le han puesto después á dos grandes grupos, de las que Legaspi tomó posesión y bautizó con el nombre sólo de las Filipinas, puede inducir á creer que son dos grupos nuevos, descubiertos después, y que sobre todo del llamado hoy las Carolinas, España no tenía más que el derecho del descubrimiento, que aun cuando es bastante y superior á todo lo que pudieron presentar sobre ellas Alemania é Inglaterra cuando el conflicto de las Carolinas, bueno es que conste que con el nombre de las islas de San Lázaro, que le dió Magallanes en

1520, cuando descubrió las que hoy se llaman las Marianas y las Palaos, ó sean las Carolinas orientales, y que bajo el nombre de las Pintadas que le dió Magallanes al grupo de estas islas, llamadas hoy Filipinas y Carolinas occidentales, las ha descubierto y tomado posesión Magallanes primero y luego Legaspi, en 1571; después se han ido ocupando paulatinamente, catequizando y enseñando al indio sin tregua ni descanso. Y que sólo en este intermedio se le ha puesto el nombre de las Marianas, en 1674, cuando el capitán Damián Esplana llegó á Guaján, convirtió con ayuda de los misioneros á algunos indios, y entonces, uno de estos misioneros llamado Santivores, bautizó á las islas con el nombre de Marianas en honor á la Reina María Ana.

Así como en 1686, cuando llegó á Yap D. Francisco Lescano, llevando misioneros agustinos, al grupo entero de estas islas le puso el nombre de Carolinas, en honor al Rey Carlos II, que reinaba entonces.

Siguiendo la narración de los actos con que España, sin interrupción de continuidad, ha seguido ocupando las islas Carolinas, Marianas y Filipinas, diremos que ha reducido al indio por medio de la catequización llevada á cabo por los misioneros agustinos, consiguiendo así que el reconocimiento de la soberanía de España sobre aquellos archipiélagos descanse sobre las bases de justicia y de humanidad que tanto la enaltece allí, y no empleando la fuerza sino para restablecer el orden, la justicia y el derecho, ó para suprimir la piratería en los puertos de Borneo, de Joló y de Mindanao que han hecho á veces imposible en aquellos mares todo comercio.

Continuando, pues, nuestra narración, diremos que en 1577, siendo gobernador de las islas Filipinas D. Manuel Sande, y sultán de Borneo Sirela, destronado por su hermano, que le había usurpado el trono, vino á pedirle ayuda y protección, prometiéndole reconocer la soberanía de España si lograba restituirlo en el trono de sus mayores.

Don Manuel Sande vence al usurpador, restituye á Sirela en el trono, y como era entonces tributario de Borneo el sultán de Joló, España llegó á adquirir la soberanía de estas dos islas.

En 1606, Torres descubre en el Occéano equinoccial, que es parte del mar Pacífico, la Australia y la Paponasia, ó sea Nueva Guinea, de cuya costa Norté ha tomado posesión hace poco más de dos meses el imperio alemán, y de la Australia se apoderaron los ingleses á principios de este siglo. Torres pasó por el estrecho que forman estas dos islas, le dió su nombre, y siguió su viaje visitando las Marianas, las Carolinas y las Filipinas, como vigilante en aquellos mares del pabellón español, y registrando los mares después de haber hecho descubrimientos de tanta importancia como son el de Australia y Nueva Guinea.

En 1665, Miguel Hurtado de Corcuera, gobernador de Filipinas, vuelve á tomar posesión, en nombre de España, de Joló y de Borneo, para impedir á los piratas de estas islas destruir nuestro comercio, y estableció en Joló tres presidios. También por el mismo motivo castigó al sultán de Mindanao, y construyó allí la ciudad y fuerte de Zamboanga.

En 1674, el capitán Esplana llegó á Guaján; redujo sus habitantes con ayuda de los misioneros á la devoción de España, y el misionero agustino Santivores bautizó á las islas con el nombre de Marianas, en honor á la Reina María Ana, esposa de Carlos IV.

En 1686, D. Francisco Lescano ocupa á Yap, y deja misioneros agustinos, bautizando este grupo de islas con el nombre de las Carolinas, en honor de Carlos II, que reinaba entonces, como hemos dicho anteriormente.

Desde esta época no se ha parado en la tarea de ir ocupando islas, reduciendo y catequizando indios, hasta el punto que del grupo principal llamado Filipinas está casi terminada la tarea comenzada, y en buena vía en las de las Marianas, y prosiguiendo en las de las Caroli-

nas, hasta el punto de tener formado allí ya hoy un gran de imperio rico y floreciente de diez millones de habitantes, de los cuales ocho millones son indios, y cuyo comercio de importación y exportación es de 47.688.729 pesos fuertes en estos últimos años, de 82-83, y todo esto se ha hecho de un país que cuando se descubrió por Magallanes en 1521, no tenía más que unas cuantas hordas de indios salvajes sin religión alguna.

Y si no nos perturban las ambiciones de las potencias codiciosas de poder y de colonias, no tardaremos mucho tiempo en poner en el mismo estado que las Filipinas á las Marianas y á las Carolinas.

Las Marianas ya han entrado en las vías de progreso, y la madre patria acaba de unirlas más estrechamente con las Filipinas, estableciendo una línea de vapores correos entre sus capitales Manila y Guaján.

Del grupo de las Carolinas no hay que desesperar en verlas entrar pronto en línea con sus hermanas las Filipinas, si, como es de esperar, ponemos todos mano en ello.

Si nosotros hubiéramos seguido en la reducción de las islas Carolinas, Marianas y Filipinas, por derecho de conquista que hasta 1526 estuvo en vigor en España, ó el de concesiones comerciales que hasta este año también estaban en vigor, sería probable que á estas horas estuviesen exterminados los indios filipinos, como ha sucedido en los Estados Unidos, en Australia y en todas las colonias inglesas. Pero el gran Carlos V comprendió desde luego, como hemos dicho, la injusticia y los horrores que traía el derecho de conquista, y la expoliación y la miseria del indio, que traía también el derecho colonial nacido de las concesiones á las compañías comarciales alemanas. El emperador había visto por sus propios ojos cuán engañado estaba al querer asociar á la conquista y colonización de América á los alemanes, que eran también súbditos suyos.

Con el objeto de prueba, en 1522, es decir, dos años

después de la ordenanza de Granada aboliendo el derecho de conquista, se había dado á una Compañía rica de Ausburgo concesión colonial en Tierra Firme de América de todo el territorio que se extiende desde el Cabo de Vela, en el Atlántico, hasta el golfo Triste, y que hoy pertenece á la república hispano-americana llamada Venezuela.

Estos comerciantes alemanes eran hermanos, y la firma con que era conocida la Compañía colonial que formaron se llamaba, como ellos, la de los Welzares. Y fué tal el cúmulo de violencias y crueldades que estos alemanes perpetraron contra los indios, y tal el sistema de raterías y rapiña de sus gentes, que indígnado el emperador, cuya conciencia recta andaba ya en trabajos de escrúpulos respecto á estos particulares, que lo habían antes avivado y apresurado á publicar la ordenanza de Granada de 14 de Setiembre de 1526, aboliendo el derecho de conquista, lo impelen de nuevo á declarar rescindido el contrato con los Welzares, aboliendo para siempre en los dominios españoles estos contratos, que tan malos resultados habían dado.

Este recuerdo nos sirve de grande utilidad, ahora que se nos quiere disputar la noble tarea que hemos emprendido en aquel Archipiélago de enseñar, de respetar y considerar al indio como nuestro hermano; de redimirlo de la ignorancia sin el castigo, sin la pena con que se les ha reducido en otras partes del globo y por otras naciones.

Nada más bello que el espectáculo que presenta al espectador las Filipinas, dice M. Lerouse en su *Diccionario Enciclopédico* de 1875. Diez millones de hombres que no han sido conquistados ni han conocido la esclavitud, ni ejercido sobre ellos violencia, y que viven felices y contentos, sin más autoridad que la de un misionero agustino, hace honor á España y á la humanidad entera.

CAPITULO V

HISTORIA DE LAS FILIPINAS

Una vez Legaspi posesionado de las islas y nombrado gobernador, comienza la historia de la dominación de España en el archipiélago Filípino.

El 15 de Mayo, día de Santa Potenciana del año 1571, fué como hemos dicho el destinado para tomar solemnemente posesión de la ciudad de Manila, y se celebró una misa en honor de la Santa del día que se reconoció como patrona, y esta fiesta se celebra aún todos los años. Entretanto la reconciliación del *raxa* Soliman, no era más que aparente, y no descuidaba medio para atraer á su partido al de Tondo; lo que consiguió al fin, con ocasión de haber pasado los indios de *Macabebe* y *Hagonoy*, dos pueblos situados cerca de Manila, á Brancure, con cuarenta de sus embarcaciones llamadas Caracoas, á reprochar á la Candola su alianza con los españoles. Legaspi, enterado de las disposiciones hostiles de los indios, les envió una diputación que les preguntase si les serían fieles ó no, á lo que el jefe indio contestó, jurándole enemistad eterna y citándolo para *Bancuré*.

Legaspi envió en su persecución á su maestre de campo y á Martin de Goiti con ochenta hombres y un solo combate dió término favorable á esta guerra. El arrojado jefe que había provocado á las fuerzas españolas, cayó muerto de una bala, y el hijo de Candola fué hecho prisionero. Luego se dió una amnistía general. La conducta generosa de los españoles llenó de admiración á los indios. El Rey de Tondo se sometió, y las poblaciones de los alrededores le imitaron y cada cual deseaba ser el primero en llegar para reconocer la soberanía de España.

Así fué que por una sabia y justa contemporización de vigor y de clemencia, llegó Legaspi á extender su dominación hasta las provincias de la Pampanga y de Pangasinan, cuyos habitantes no hablaban la lengua de los tagalos.

La ciudad de Manila, que se construyó de madera, fué luego presa de las llamas, y se reedificó según los planos y bajo la dirección del celebre arquitecto que había dirigido los trabajos del Escorial. Entonces fué cuando el gobernador formó la municipalidad y tomó á ésta juramento de fidelidad al rey; determinó el sitio y los límites de la plaza pública y los del palacio del gobernador, del convento de San Agustin, y de muchos otros edificios, y concedió á cada ciudadano el terreno conveniente para la construcción de su casa. Legaspi no se limitaba á ser un marino infatigable y un general prudente, pues también descolló como político. Penetrado de la importancia que podría tener algún día para la metrópoli y para sus colonias el comercio de la China, no descuidó medio alguno que hubiese de granjearle las simpatías de los chinos. Entonces recordó con este objeto el atropello que cometieron los indios en Mindoro, robando parte del cargamento del *Champan*, buque chino, y les mandó restituir íntegros los valores de las mercancías robadas. Los chinos dieron muestras del más vivo agradecimiento por este acto de justicia. Legaspi ofreció además á los traficantes de aquella nación llamados Sangleyes (1), la franquicia del puerto de Manila y el derecho de cambiar sus mercancías por numerario. Desde entonces el comercio de la China, fuera de los artículos importados para el comercio de Manila, proporcionó ricos cargamentos para Nueva España (Méjico). ¡Y ojalá que esta política se hubiera continuado. Legaspi, á fin de estrechar y extender más y más estas relaciones

---

(1) Sangleye significa en chino mercader ambulante.

de comercio, hizo proposiciones á *Chancher*, virey de Yockin y le envió presentes.

Mientras Legaspi preparaba así y desenvolvía el porvenir de Filipinas, Juan de Salcedo proseguia la conquista del norte de la isla de Luzón y los misioneros se sacrificaban por conseguir el mismo objeto. Estos redujeron á los habitantes de las Visayas, cuya catequización pareció milagrosa. Legaspi comunicó á España estos resultados en donde el entusiasmo fué grande, y se vió que lo que se necesitaba eran refuerzos de misioneros, no de soldados. Y no tardaron en llegar Franciscanos y Dominicos los que han dado por resultado la reducción de todas las islas. El padre Buceta dice á este propósito: «Tal es la fuerza que ha conquistado y conservado á España el dominio de estas islas y que cada día los dilata más.

¿Nos será permitido en nuestra calidad de religiosos—continúa diciendo Buceta—copiar fielmente la expresión del respetabilísimo historiador francés Mr. Mallat, acerca de este particular? Lo que la religión ha hecho, solo ella puede conservarlo, y no es sino muy cierto que las Filipinas se perderían, si se las quitase los religiosos, que tan milagrosamente las conservarán, sin el socorro de un solo soldado europeo: ¡quiera Dios que este día no llegue jamás!

Este era el estado de los negocios cuando el 20 de Agosto de 1572 murió Miguel López de Legaspi, á cuyo desinterés, prudencia y constancia es deudora España de la bella y rica joya de las Filipinas.

Todo el país que se adquirió reconocía el dominio de España, pagando el tributo de ocho reales de plata por familia; después subió á dos reales más, se pagaba en polvo de oro, algodón y telas curiosas. Era preciso hacer industriosa á la población, y por esto era necesario estimularla á ganar algo más de lo poco que se necesita allí. De los dos reales de aumento en el tributo se destinó un real para la manutención de un cuerpo de cuatrocien-

tossoldados que el general Gómez Pérez Mariñas formó en 1590 y pagó de los gastos de guerra el otro real al culto divino. Losindios fueron sometidos á ciertos trabajos moderados, llamados polos y además estaban obligados á seguir á los españoles en la paz y en la guerra, y proporcionar efectos para la construcción de buques y edificios.

Muerto Legaspi en 20 de Agosto de 1572, como hemos dicho, le sucedió Guido Labezares en 1577. Poco después un famoso pirata chino llamado Li-Ma-Hong, que había empezado siendo jefe de ladrones, hecho corsario llegó á mandar una flota compuesta de noventa y cinco buques menores.

Perseguido, hubo de retirarse á la isla de Tacootican, donde supo que los españoles habían fundado un establecimiento en la isla de Luzón y que sus medios de defensa eran muy cortos. En consecuencia, determinó tomar á Manila y ordenó á su teniente Sioco que con 400 hombres escogidos, se adelantara sobre la nueva ciudad apenas defendida por unos sesenta españoles. Sioco debía saltar en tierra durante la noche, sorprender á la guarnición dormida y pasarla á cuchillo; pero un fuerte viento del Norte le impidió acercarse con la oportunidad que deseaba á la costa, y no pudo desembarcar hasta las ocho de la mañana del día siguiente, 30 de Noviembre de 1574. El gobernador de la plaza se defendió con vigor y Sioco tomó la resolución de reembarcarse y persuadir á Li-Ma-Hong que acudiese en persona. Este, en su consecuencia, fondeó en Cavite y dos días después en Manila. Entretanto los españoles habían trabajado sin descanso para la defensa de la plaza, colocando cuatro piezas de artillería en las murallas y Juan de Salcedo, que estaba en Vígan, acudió á su defensa.

Al aproximarse el enemigo todos los habitantes se encerraron en los fuertes. Li-Ma-Hong penetró en la ciudad sin dificultad y redujo á cenizas sus casas, pero cuando quiso atacar el fuerte halló una resistencia que

estaba muy lejos de esperar y tuvo que reembarcarse con pérdida de 400 hombres. Fué á desembarcar en las orillas del rio Pangasinan; allí construyó un fuerte rodeado de doble fila de empalizada é impuso tributos á las gentes del país.

Sabido esto por el gobernador de Manila mandó á Juan Salcedo con 250 españoles y 2.500 indios. Este jefe, entendido, sorprendió y quemó la flotilla de Li-Ma-Hong, consiguió otra victoria en tierra y obligó á los invasores á refugiarse en sus trincheras y á los que no lo consiguieron, á esconderse en las fragosidades del terreno.

Durante la noche se fortificaron en el recinto interior y Salcedo los bloquuó por hambre, seguro de que no podían huir, habiéndoles quemado las naves. Pero los chinos hacían salidas durante la noche, y así logrando durante tres meses de asedio, construir algunos barquillos con los que pudieron retirarse á la isla de Tacootican.

Los que se habían internado, permanecieron allí, y se mezclaron con los indios, formando una de las muchas mezclas de raza china en Filipinas.

Mientras esto sucedía, el almirante imperial chino Ho-Mol-Cong, llegó á Manila, donde fué muy obsequiado y se llevó consigo á los misioneros Fray Martín Herrera y Fray Jerónimo Martín, primeros religiosos que visitaron la China.

En 1577 Sirela, Sultán de Borneo, llegó á Manila, destronado por su hermano; D. Manuel Sande lo restituye en su trono después de reconocerse vasallo de España. Después D. Manuel Sande envióla expedición á Mindanao y á Joló y tomó posesión de ellas. Pero no había bastantes soldados para sacar partido de estas victorias.

En ésto mediaron diferencias entre los empleados y misioneros, y al fin, el gobierno de Madrid acudió al auxilio del indio y de estos misioneros.

En 1581 un corsario desembarcó en la costa de Cagayan, de donde no se logró desalojarle sino con gran trabajo.

El descontento, entretanto, entre empleados y misioneros continuaba hasta el punto de que el provincial de los Agustinos se embarcó para Méjico, de donde escribió al Rey suplicándole que los religiosos de su orden volviesen á Nueva España, en vista de que nos les era posible permanecer allí por más tiempo, por los atropellos que con el indio cometian los empleados.

El disgusto de estos acontecimientos, causó la muerte del gobernador D. Gonzalo Ronquillo de Peñalosa. Su muerte fué muy sentida y no podrá borrarse jamás porque dió origen á una gran catástrofe en Manila. Un cirio de los que rodeaban el túmulo en la iglesia prendió fuego á las colgaduras y á todo el templo, y de aquí á toda la ciudad que quedó reducida á cenizas.

En 1587 llegaron á Manila los primeros religiosos de Santo Domingo como auxiliares de los Agustinos.

En esta época se habían establecido ya en la isla de Luzón millares de chinos que parecían dispuestos á abrazar el cristianismo. En el mes de Mayo de 1599 llegaron á Manila tres mandarines, diciendo que venían de parte del emperador de la China á reconocer por sí mismos si la ciudad de Cavite era de oro, como les habían dicho. Esto pareció extraño, y se creyó que el objeto era ponerse de acuerdo con los chinos en Manila para apoderarse de ella. El gobernador les acompañó en persona y después les obligó á volver á su país.

Se estaba entonces fortificando á Manila y un chino llamado Eng-Pang ofreció al gobernador sus servicios y los de sus compatriotas para estos trabajos, más no fueron aceptados. Sin embargo, se les manifestó cierta confianza encargándoles vigilasen á los japoneses.

La gran conjuración debía estallar pero se aplazó para la víspera de San Francisco, en que se proponían degollar á todos los españoles. Felizmente una filipina que vivía con un chino, lo descubrió todo oportunamente. Pero los chinos lo supieron también y se

reunieron á media legua de la ciudad, desde donde enviaron á Eng-Pang de parlamento.

El gobernador, con 130 españoles, salió á atacarlos y fué derrotado por los rebeldes, que cayeron sobre la ciudad. Mas fueron rechazados y luego perseguidos, y perdieron 23.000 hombres; los vivos fueron á galeras y ahorcado Eng-Pang. De todos los chinos de Luzón solo 1.000 no tomaron parte. Después el gobernador D. Gómez Pérez de Mariñas recibió orden de ir contra las Molucas y fué asesinado por un chino que iba en la expedición. Fundó durante su mando muchos establecimientos públicos é importantes.

En 1609, gobernando D. Juan de Silva, fué Manila atacada por los holandeses. El resultado fué que perdieron tres buques de los cinco que llevaban. Silva hizo una tentativa contra Java, y batió á los holandeses, que perdieron una batalla naval en 14 de Abril de 1617.

En 1635, bajo el gobierno de D. Sebastián Hurtado de Corcuera, se construyó el fuerte de Zamboanga con objeto de poner término á las incursiones de los moros; y en la misma época llegaron á Manila una porción de japoneses ricos, convertidos al cristianismo, que huían de la viva persecución que sufrían de sus antiguos correligionarios.

En el mismo año, el general Corcuera, redujo al Sultan de Mindanao, y conquistó la isla de Joló, en la que puso un gobernador y tres presidios. Pero no fué posible sostener esta adquisición, y los infieles volvieron á sus antiguas correrías. El presidio de Zamboanga, que acababa de establecerse, fué reducido al mayor apuro por 5.000 moros, pero fueron vencidos al fin por el auxilio oportuno con que se les socorrió.

En 1645 se experimentaron los estragos de un terremoto espantoso. Manila tuvo que llorar seiscientas víctimas sepultadas en las ruinas de las casas, y de todos los edificios públicos no quedaron en pie más que la iglesia y convento de los Agustinos y el de los jesuitas.

Un aventurero que había sido esportillero en Manila, de donde pasó al Japón, y después á China, en cuyo país ascendió por grados al rango de general de primera clase, ocupó puestos importantes y concluyó por ser decapitado.

Dejó un hijo llamado Cong-Sin, que habiendo heredado el carácter del padre, se hizo un célebre corsario, llegando á tener una escuadra de 1.000 buques, montada por 100.000 hombres. Su primera expedición fué contra la isla Formosa, ocupada entonces por los holandeses, que sostenían en ella una guarnición de 1.000 hombres. Después de un asedio de diez meses la guarnición tuvo que aceptar una capitulación en que se le concedió retirarse á Batavia.

Así que Cong-Lig se vió dueño de la isla, envió á decir al gobernador de Filipinas que si se negaba á reconocerlo como soberano del archipiélago, iría en persona á tomar posesión de las islas y castigarlo. El gobernador dió órdenes para que todos los españoles que hubiera en las islas Filipinas y en las Molucas que había tiempo las ocupaban, se apresuraran á venir á Manila para su defensa; pero Cong-Sing murió en el entretanto, y su hijo, que no tenía el carácter belicoso de su padre, mandó una embajada á Manila para ajustar y firmar la paz. D. Siviano Manrique de Lara, el entonces gobernador de Filipinas, era tan devoto, que cuando fué á España entró en un claustro.

No fué así su sucesor, D. Diego de Salcedo, oriundo de Bélgica, altanero y déspota, que estuvo en pugna con las autoridades civiles y religiosas de la colonia. En su tiempo emprendieron los jesuítas la pacificación y población de la isla de los Ladrones, donde establecieron una casa de educación, que la reina María Ana dotó con tres mil duros anuales. Y en memoria de esta liberalidad regia, se les mudó el nombre de las islas de San Lázaro por el de Marianas.

La misión del cardenal de Turnón en el Celeste im-

perio para arreglar la desgraciada cuestión de las ceremonias chinas, tan fatal para la religión cristiana en aquel imperio, no parecía que debiera influir en la tranquilidad de las Filipinas. Pero este Legado, que aún no era más que patriarca de Antioquía, pasó á Manila, y se condujo con tanta altanería y con tan pocos miramientos para con las primeras autoridades de la isla, exigiendo los respetos y consideraciones más humillantes, que se granjeó el odio de todo el mundo y fué causa de graves disensiones en Manila.

El gobernador D. Fernando Bustillo, que llegó á Filipinas en 1717, queriendo destruir los abusos en la Administración, tomó severas medidas para ello, y sobre todo para hacer reintegrar en las cajas del Estado las sumas considerables que adeudaban muchos de sus habitantes. El vigor que empleó para ello sublevó los ánimos, hasta el punto de tramarse una conspiración contra él, que estuvo algún tiempo contenida por la influencia del clero. Pero cuando Bustillo se estrelló contra éste, queriendo entrar en la Catedral para prender á un criminal que se había refugiado en ella, el motín estalló en la mañana del 17 de Octubre de 1719. El pueblo penetró armado en el palacio del gobernador, y lo asesinaron, así como á su hijo mayor. Los otros cinco hijos que tenía se fueron á América. Cuando el Rey lo supo envió al marqués de Torre Campo para castigar á los culpables; pero fueron tantos los obstáculos que éste encontró, que no le fué posible cumplir las órdenes del soberano.

En 1740, un navío inglés de sesenta y cuatro cañones, llamado *Centurión*, al mando del almirante Ansón, atacó cerca del Cabo del Espíritu Santo á la galera de Acapulco la *Covadonga*. A pesar de la desproporción de las fuerzas, los españoles se defendieron con tanto brío, que causaron á los ingleses la pérdida de setenta hombres, aunque al fin se vieron obligados á rendirse. *De esta manera continuaban los ingleses su oficio de corsarios contra nosotros.*

Las continuas correrías de los moros contra nuestras colonias filipinas, fueron castigadas en 1731 y 1734 con destrozo de las embarcaciones, pueblos y fortalezas de aquellos bárbaros, por desembarcos en Joló, Capul y Basilán, pero sin resultados prácticos, porque por lo común siempre han sucedido los mismos. Los moros vuelven y vuelven á repetir sus correrías, no respetando ni Manila, dejándose ver en los alrededores de la capital, á veces en los distritos de Mindoro y en las alcaldías de Samar y Leyte. En vista de tantos excesos, el gobierno de la metrópoli autorizó á Filipinas á concluir con ellos á cualquier precio, y especialmente por las reales órdenes y reales cédulas de 26 de Octubre y 1.° de Noviembre de 1758, que no tuvieron efecto.

En 1762, la colonia presentaba ya el estado más floreciente; su comercio se extendió á Malaca, Siam, la China y el Japón; en una palabra, en todo el espacio comprendido entre el istmo de Suez y el estrecho de Bering. Algunos misioneros españoles se extendieron entonces por las islas del mar del Sur, situadas entre la América meridional y Filipinas, y catequizando mahometanos, budhistas é idólatras de todas las Indias, siendo así nosotros los primeros. Después nos han seguido los misioneros protestantes, que nada ó casi nada han conseguido.

En Setiembre de 1762 se presentó una escuadra inglesa de tres navíos y seis mil cuatrocientos hombres, aprovechándose de no tener gobernador y estar interinamente encargado del mando de la isla el arzobispo D. Manuel Antonio Rojo, y dudando éste á qué nación pertenecían, envió un oficial con una carta para el jefe preguntándole de dónde eran y qué querían. La noticia de la declaración de guerra entre España é Inglaterra aún no había llegado allí. El comisionado volvió á la mañana siguiente acompañado de dos oficiales ingleses, los cuales eran portadores de una intimación ordinaria, diciendo que iban á conquistar las islas Filipinas. Se les

contestó que éstas se defenderían. El día 23 y 24 hicieron el desembarco los ingleses, emprendiendo el sitio de la ciudad. El 29 fueron reforzados con tres navíos; mas los sitiados se defendieron con valor.

El 3 de Octubre llegaron á Manila considerables refuerzos de indios pampangos. Los defensores hicieron repetidas y briosas salidas, en que mostraron un gran valor; pero inútil ante una fuerza mayor. Y se conoció bien pronto que la plaza no podría resistir por mucho tiempo, y con rapidez se decidió nombrar al oidor don Simón Anda y Salazar, teniente gobernador, á fin de que saliese de Manila y estableciese el gobierno en otro punto de la isla de Luzón. El 4 del expresado mes, á las diez de la noche, se embarcó Salazar con algunos remeros, un criado tagalo y cinco mil pesos en numerario; subió así por el río de Bulacán, llegó á la ciudad del mismo nombre, convocó al alcalde y ayuntamiento, escribió la proclama y eligió á Bacolor de la Pampanga para punto de residencia. Y este hombre admirable hizo una brillante campaña contra los ingleses, que pusieron á precio su cabeza, confundiendo así al patriota con el bandolero.

El 23 de Julio (1763) llegó la noticia del armisticio, de la que era portadora una fragata inglesa, con orden de suspender todas las hostilidades.

El 26 de Agosto llevó un navío inglés la noticia de la paz. Pero la entereza de Anda, negándose á recibir la comunicación que el consejo inglés de Manila le dirigió con este motivo, porque no le daban el título de gobernador de ella, y la disputa que con este motivo sostuvo con el arzobispo, no hubiera concluído á no sobrevenir la muerte de éste el 30 de Enero de 1764, y esto quizá evitó una guerra civil. Después recibió Anda por la vía de la China los despachos de S. M. anunciándole la paz. Anda avisó entonces al gobierno inglés, ofreciéndole la suspensión de hostilidades y pidiendo la formación de un Congreso para tratar la entrega de la plaza. Convinieron los ingleses, y nada se acertaba á decidir, cuando la llega-

da de D. Francisco de la Torre en la fragata *Santa Rosa*, despachada por el virey de Méjico, puso fin á este entorpecimiento. Por disposición de Torre, Anda se entregó de la ciudad á pesar de los Sres. Villacorta y Ustáriz. Pero la insurrección de algunos puntos no concluyó hasta 1765. Concluídas las rebeliones, volvió á necesitarse refrenar las osadías de los moros, y en 31 de Julio de 1766 se reprodujeron las anteriores reales órdenes, aumentando en sesenta mil pesos anuales la dotación que el destinada á este efecto.

Pero todo en vano; á pesar de haberse celebrado en Agosto de 1778 una junta de guerra para acordar los medios de concluir de una vez con los mahometanos, en la teniente coronel D. Mariano Tobías expuso un prudente plan para conseguirlo.

En 1786 fué horroroso el fin que los de Mindanao dieron al teniente D. Pantaleón Arcillas, que hubo de penetrar en las tierras del Sultán con permiso de este. En 1797 llegó su atrevimiento á establecer en la isla de Burias un depósito general de piraterías. En 1798, los yernos y sobrinos del Sultán de Joló se apoderaron alevosamente de la goleta *San José* en Tavi-Tavi, con desprecio de la paz asentada.

En 1799, aunque levantaron la piratería de Burias, cuya isla habían conservado tres años, no 'cesaron, sin embargo, de pillar y saquear las costas, á pesar de estar protegidas por lanchas cañoneras. D. Tomás Comyn propuso entonces un plan para dominar Joló y Mindanao sin éxito también. Mejor éxito se ha obtenido en el Mediterráneo de Luzón, en donde la conquista evangélica de las misiones ha seguido su marcha progresiva admirable, y en las demás islas, sobre todo, desde 1823 á 29 en que el predicador general Fr. Bernardo Lago redujo 8861 igorrotes y tinguianes del centro del Abra, impenetrable hasta entonces. (Lebu, Dacalon, Patiguian Manali, Lucot y Labuagan) que contienen 2100 casas). Réstanos sólo consignar que los últimos acontecimien-

tos ruidosos de la China presentan las islas Filipinas como la avanzada de la civilización oriental y su importancia, no puede menos de llamar la atención europea, y en particular del gobierno español; éste, además de las ventajas que pueda prometerse de una posición tan importante, tampoco debe perder de vista las miras *del colosal poder que está aspirando al predominio exclusivo de aquellos mares, y que tal vez asoman ya en el seno mismo del imperio chino.*

Hasta aquí llega la historia que encabeza el *Diccionario geográfico*, de Buceta, publicado en 1850 y que hemos extractado.

En 1857 fué nombrado D. Narciso Escosura delegado regio en Filipinas con el objeto de que un hombre tan ilustre diese informes al gobierno español que sirviesen para el adelanto de aquel archipiélago. Un libro ha escrito acerca de este particular.

Filipinas había ido progresando desde 1809 en que se abrió el puerto de Manila al comercio extranjero, hasta que en 1869 se inauguró el canal de Suez, que las puso en comunicación directa con la madre patria, lo que ha apresurado el asombroso crecimiento de su riqueza é importancia estratégica en aquellos mares que las bañan el Pacífico é Indo-Chino, y que llegará á su colmo una vez abierto el canal de Panamá, que hará del archipiélago filipino el corazón, el vértice de las dos grandes vías marítimas que habrá entonces alrededor del mundo.

Filipinas dió muestras de una fuerza é importancia que se desconocía en España y en el resto del mundo cuando Napoleón III pensó en adquirir á Anam y la Conchinchina. Logró éste fascinar á nuestro gobierno para que unidos fuéramos á proteger á nuestros misioneros en aquellas tierras y en las del Tonkín. En realidad, la conquista fué única y exclusivamente hecha por nuestras tropas filipinas, que con un valor y celeridad nada comunes, vencieron como por encanto á los ejércitos de

Anam y de la Conchinchina. Pero siempre la poca aptitud de nuestros hombres de Estado hizo que esta victoria fuese tan inútil para nosotros como había sido la campaña de Africa.

Los moros de Mindanao, Joló y Borneo continuaron dándose siempre á la piratería y á sostener así con España un estado de intermitencia en sus relaciones. Vencidos, firman la paz, y en un corto lapso de tiempo, vuelven otra vez á las hostilidades y á la guerra, como lo prueban las capitulaciones con el Sultán y datos de Joló en 23 de Setiembre de 1836 y las adicionales á las mismas de 30 de Agosto de 1850 y el acta de sumisión á la soberanía de España en 1851, las de capitulaciones de 22 de Julio de 1878 por el Sultán y confirmadas por su sucesor en 16 de Abril de 1881, y por último, el acto de sumisión de los datos de Joló y de Mindanao, este año de 1887, felicitando por las brillantes victorias obtenidas por el general Terreros, capitán general de Filipinas en esta ocasión. Pero sin la ocupación permanente de estas islas que se ha conseguido ahora y limpiar en adelante las orillas de sus rios para que los buques de guerra puedan entrar y sin catequizar los indios que están en el interior, no concluiremos con las hostilidades de los moros.

Muchos alemanes fueron estableciéndose á mediados de este siglo en las islas Carolinas y Palaos. Eran éstos pertenecientes á la compañía establecida en Hamburgo para compras de terrenos en aquellas islas y establecimientos de factorías comerciales. Este movimiento de expansión colonial, oculto bajo esta forma inofensiva que la compañía hamburguesa adoptaba, tomó mayor incremento, y vino á ser un peligro para España el día en que Prusia llegó, después de la batalla de Sedán, á formar el imperio germánico. Claro es que si Hamburgo hubiera continuado siendo una ciudad anseática, el peligro hubiera sido menor ó quizá no lo hubiera habido nunca; pero desde el momento en que entraba á formar parte de un imperio como el alemán, de cuarenta y cinco mi-

llones de almas y coronado con las victorias de Sadowa y de Sedán, Hamburgo estaba seguro de conseguir lo que tanto ambicionaba, como era el convertir sus factorías en Africa y en la Occeanía en colonias alemanas, y prepararse así á la apertura del canal de Panamá para abarcar todo el comercio de la China, Japón, Cochinchina, Estados Unidos, Méjico, Centro América y América del Sur. Y el peligro para España comenzó en 1875, cuando los gobiernos inglés y alemán nos enviaban una nota colectiva protestando contra la disposición que el consul español en Hong-Kong había tomado para que ningún buque mercante fuese á Yap sin tocar antes en Manila, isla de Mindanao, antes de tocar en Yap, isla Carolina, ó en cualquier otra del archipiélago filipino y Palaos. Porque los gobiernos inglés y alemán nos negaron el derecho de propiedad en estas islas. Los ingleses, que habían determinado adquirir á Borneo y tenían ya allí factorías y se habían apoderado en 1841 de la isla de Labuan, en frente de las costas de la sultanía de Borneo, lograron engañar á los alemanes, prometiéndoles una acción común para el logro de sus afanes; pero así que con su astucia lograron por su cuenta la adquisición de Borneo en 1885, cesaron en ayudarles los alemanes eficazmente, por más que fingieran seguir siendo sus cómplices.

Ni Buceta ni los primeros historiadores de Filipinas, ni el P. Juan de la Concepción, ni Zúñiga, ni el francés Mallat, ni ningún otro que sepamos han llegado á considerar á Filipinas ni á escribir su historia, sino bajo el concepto limitado de una colonia española prudentemente sometida por los misioneros Agustinos y á cuya cabeza colocan con razón al padre Urdañeta.

No dejaron sin embargo de percibir algo de la importancia que la posición geográfica del archipiélago filipino tenía en el extremo Oriente, como demuestra el último párrafo de Buceta que más adelante dejamos transcrito. Mas no es todo lo espresivo, ni comprensivo por consiguiente que el caso requiere.

Para escribir la historia de las islas Filipinas, se requiere hoy adoptar el método moderno, sociológico y solidariológico. (1)

Precisa abarcar el conjnnto de la política española desde su descubrimiento por Magallanes y muy particularmente desde su ocupación por Legaspi. En una palabra el historiador futuro del archipiélago filipino necesita considerar la grandeza de la política colonial española, porque España está á la cabeza de las naciones, como descubridora, como colonizadora y como legisladora. Necesita además considerar todos los peligros que España tuvo que arrostrar en defensa de su inmenso imperio colonial en América y en la Oceanía. y sobre todo la grandeza del punto de vista de solidaridad humana que en su política colonial adoptó, elevando la personalidad del indio al principio de igualdad y libertad que nace del cristianismo.

En el entretanto nosotros nos limitaremos aquí á dar una breve reseña de todos estos puntos de vista de la política española en Filipinas.

Como apenas tomada posesión de Filipinas por Legaspi en tiempo de Felipe II, la insurrección de Holanda contra su metrópoli, contra España, tomó incremento é Inglaterra se declaraba nuestra mortal enemiga, la política española tenía que trazarse una línea de conducta prudente, pero enérgica. Lo mismo Holanda que Inglaterra se habían propuesto despojarnos en los mares del comercio que hacíamos en aquellas partes remotas del Antiguo y del Nuevo Mundo. Todo lo descubierto y ocupado por los portugueses en Africa, en la India, en la Oceanía y en América, estaba en nuestro poder desde la conquista de Portugal por el duque de Alba en el reina-

(1) Sociología es, en una palabra, la filosofía de la historia elevada á ciencia y de la Solidaridad se ha dicho que entre todos los hombres hay responsabilidad, revertebilidad y solidaridad.

do de Felipe II. Así es que la inmensidad de nuestras colonias, requería una continua vigilancia y un constante esfuerzo á la vez.

Con gran acierto se sostuvo la ocupación de las islas Filipinas á pesar del constante anhelo de muchos españoles que eran de parecer se abandonase aquel archipiélago, que juzgaban de mucho gasto y de ninguna utilidad. Pero Felipe II y Felipe III comprendieron que para cerrar el paso á los holandeses y á los ingleses declarados piratas por sus respectivos gobiernos (1) eran preciso conservar en nuestro poder á las islas Filipinas que montadas sobre el Pacífico y el Indo Chino constituían la avanzada, el corazón, el vértice entre América, la Oceanía, la China, la India y el Japón. Y efectivamente, provistas aquellas islas de una buena escuadra no permitieron jamás que la excursión que Drake hizo en 1877 atravesando el estrecho de Magallanes, saqueando nuestras costas del Pacífico y situándose después en las Palaos para aguardar los buques españoles que iban y venían del Pacífico al Indo-Chino, se renovase más. Felipe II había también mandado fundar en las costas de Méjico en el Pacífico á la ciudad de Acapulco para que allí se recibiese á una de las dos naos en que se ordenó que viniesen todos los años de Filipinas los cargamentos de mercancías y efectos de la China, de la India y del Japón, es decir, de todo el territorio que desde el istmo de Suez hasta el estrecho de Anián ó de Bering existe (2). La otra nao iba á Lima. Así nosotros evitamos que los ingleses y holandeses entrasen en el Pacífico, apresasen

(1) La Reina Isabel de Inglaterra titubeó; pero al fin dió á Drake la patente de corsario contra España y nos saqueó nuestras naos que venían de Filipinas á Acapulco llenas de dinero y mercancías.

(2) El estrecho de Bering fué descubierto en 1588 por el capitán español D. Lorenzo Ferrer Maldonado, á quien éste dio el nombre de *Estrecho de Anián*; no tomó el de estrecho de Bering hasta que lo visitó Bering posteriormente.

nuestros buques mercantes y sobre todo, pusiesen en peligro á nuestras costas americanas en el Pacífico. En vano el comercio de Sevilla y Cádiz representaba uno y otro dia que el comercio con Filipinas se hiciese también doblando el Cabo de Buena Esperanza, y viniendo los buques á Cádiz y Sevilla, como iban á Acapulco y á Lima; porque el gobierno no lo permitió hasta en tiempo de Carlos III en que las condiciones de España habían variado completamente. Mas los clamores para que se abandonase la posesión de las islas Filipinas no cesaron en mucho tiempo. En el de Felipe IV se renovaron; pero afortunadamente, el procurador general de Filipinas en 1635, D. Juan Grao y Monfalcón en su *Relación acerca de la conservación de estas islas y sobreseimiento en la cobranza de ciertos impuestos á las mercancías que van á Nueva España* (Méjico) (1), dice: Que á pesar de haberse propuesto en tiempo del padre y abuelo de S. M., el abandono de las islas Filipinas pretextando el mucho dinero que á España costaba el sustentarlas, é invocando el ejemplo de los emperadores de la China que, teniéndolas tan cerca, no se habían tomado la pena de ocuparlas, y exponiendo su posición geográfica, que las puso tan separadas de España, y que, por lo tanto, no podía formar unión ni cohesión con la Metrópoli; y que el dinero y el comercio que se hacía iba á China y no á España, y el Consejo de Estado, á quien fué sometida esta cuestión, denegó.

Y si estas razones no pudieron prevalecer en el ánimo de de los abuelos de V. M., menos hoy, en que ya nadie duda de la importancia que para el porvenir de España y de su comercio con China y el Japón tienen las islas Filipinas. En un solo pueblo de Pairan existen más de 20.000 chinos, llamados Sangleyes, y en las demás islas hay más de 10.000. El comercio con Nueva Es-

(1) Tomo de papeles varios y M. S. S. relativos á indias existentes en la Biblioteca Nacional.

paña (Méjico) es grande, consistente en oro labrado y en panes, diamantes, rubíes y otras piedras, con gran cantidad de perlas; muchos tejidos de seda de todos colores, tafetanes, terciopelos, seda cruda, mucha ropa blanca y negra de algodón; ámbar, algalia, almizcle y estoraque, de que resulta grande aprovechamiento á la real Hacienda en cada año por los muchos derechos que se adeudan y cobran, así á su salida de la dicha ciudad de Manila, de sus islas y puertos, como en el de Acapulco y entrada después en la Nueva España y ciudad de Méjico, donde á la salida de dichas islas, y en las islas Pintadas y otras islas que son de Filipinas, hay 114.000 indios todos tributarios de la real Hacienda. Habiendo en las islas muchas minas de oro, cera, algodón, ganado mayor y de cerda, gallina, arroz, algalia y otras innumerables cosas y provecho, que todo está diciendo la grande importancia de la ciudad de Manila, de sus islas, y por consiguiente, de su conservación; así como de los muchos é incomparables daños que se seguirían si se abandonasen. Y además se apoderarían de ellas los ingleses ó los holandeses que tienen allí á las islas de Java y á la de Mindanao.

Los holandeses que en 1596 habían sacudido ya el yugo castellano, hacen su aparición en el Archipiélago asiático á las órdenes de Hauteman, 85 años después de descubierto gran parte por los portugueses, en 1598. Al mando de Jacobo Cornelio Nec, pasaron con ocho naos á la India, esparciéndolas, dos á Torrente, donde establecieron seis factorías, las primeras que Holanda tuvo. Y en 1601 otras doce naos que enviaron á Oriente, de ellas siete llegaron á Amboino, y por torpeza ganaron la fuerza de los portugueses; y aunque luego las recuperó Andrés Hurtado de Mendoza, general de la armada de India, y victorioso recorrió las islas de Tídore y de Maguia, no pudo entrar en la de Terrenate (1).

(1) Estas islas eran las Molucas, que en 29 de Octubre de 1598 eran nuestras desde la incorporación de Portugal

Estéban Drake, que con doce galeones ingleses pasó á la India, dió en Amboino y volvió á ganar la fortaleza, y de pasada á Tídore y á las demás del Maluco (Molucas), se apoderó de ellas.

Todo lo cual hizo necesario el mantenerse España en Filipinas.

Clara está, pues, la grande previsión de nuestros gobiernos de aquella época en conservar el Archipiélago filipino, así como el cerrar el paso con ellas al mar Pacífico.

De lo contrario, habrían quedado expuestas nuestras posesiones en América por esa costa del grande Occéano á ser saqueadas ó conquistadas.

No descuidaron tampoco los gobiernos de Felipe II, III y de Felipe IV, de prevenir el peligro de los moros de Mindanao, de Joló y de Borneo, piratas de aquellos mares y enemigos irreconciliables siempre de España. Y á este propósito es de advertir que la dominación árabe había extendido hasta el extremo Occidente, hasta el Mohgreb (Marruecos), y hasta el extremo Oriente, pasando por la Persia y el Afghanistan á la India, y desde allí, por la extremidad de la península de Malaca, á las islas de Singapore, Sumatra, Java, Borneo, Joló y Mindanao; no pasaron más allá, así es que la casi totalidad de nuestras islas Filipinas, Carolinas, Palaos y Marianas se vieron libres de su dominación.

En 1276 los habitantes de Malaca se convirtieron al mahometanismo, los de las Molucas en 1465, los de Java en 1478, lcs de las Célebes en 1496, un año antes que Vasco de Gama doblase el Cabo de Buena Esperanza. Sin embargo, en 1521, en que Magallanes descubrió las islas Filipinas, muchas de estas islas se habían convertido ya al cristianismo, excepto las de Joló, Borneo y Mindanao. Así es que nuestras guerras con los moros establecidos en sus costas no han cesado desde entonces ni creemos ce-

á España por Felipe II, se mandó por cédula que formasen parte de las Filipinas.

sarán con las victorias obtenidas por el general Terreros. Estas guerras no concluirán hasta que se ocupen verdaderamente esas costas habitadas por los moros y convertido á los indios del interior, que son numerosos y dóciles.

Vigilar, pues, como centinela avanzado desde Filipinas á las naciones extranjeras, y particularmente á los Países Bajos, pertenecientes á la Corona de España y que, constituídos en rebeldía con el nombre de Holanda, nos hacían cruda guerra; y á Inglaterra, declarada enemiga mortal nuestra, para impedirles que entrasen en el Pacífico, mar español desde que lo descubrió Vasco Núñez de Balboa en 1513, y tomó posesión de él en nombre de España en 1520 Magallanes, que atravesó el estrecho que lleva su nombre, y es el que une al Occéano Atlántico con el Grande Occéano ó el mar Pacífico: ha sido el punto más culminante de nuestra política, y esto se consiguió. Así, el mar Pacífico permaneció siendo un mar español hasta que el grito de independencia resonó en las Américas españolas en 1810.

Las faltas que nuestros gobiernos hayan cometido en aquellos lugares occeánicos tienen una disculpa y una explicación. Si nuestros gobiernos no pudieron acceder á la petición de las ciudades de Sevilla y Cádiz, á fin de que extendiese el camino del comercio español en Filipinas, China y Japón al del Cabo de Buena Esperanza y no lo dejase circunscrito al de Acapulco, en Méjico y al de Lima, en el Pérú, se explica fácilmente por lo que llevamos dicho acerca de este particular: porque es claro que para no arriesgar á nuestros buques mercantes á ser presa de los piratas holandeses é ingleses, era preciso limitarse al mar Pacífico, que conservamos encerrado entre las costas de nuestras colonias americanas en este mar y las de las islas Filipinas. Abrir el comercio por el Indo Chino, Cabo de Buena Esperanza y el Atlántico, habría sido exponerse á que no hubiese quedado un sólo buque mercante al comercio español, en el extremo Oriente. Ade-

más hay que considerar que con las guerras de sucesión á la muerte de Carlos II y todas las desgracias que desde ese día se amontonaron contra España hasta 1810, se disculpan las faltas en que los gobiernos españoles hayan podido incurrir en Filipinas.

Pero á pesar de todas las faltas y de todos los errores en que España haya podido incurrir en la gobernación del archipiélago filipino, nuestra bandera flota allí como la representante de la más grande y gloriosa nación colonial que registra la historia. La bandera española en Filipinas representa la que guió en 1492 á Colón al descubrimiento del Nuevo Mundo; la que más tarde descubrió en 1513 el Pacífico, y luego, en 1520, la unión de éste con el Atlántico por el estrecho de Magallanes; luego, en 1521, las Marianas, las Carolinas, Palaos y Filipinos; luego, en 1522, da la vuelta al mundo con Elcano y deja así descubiertos los nuevos mares y los nuevos mundos.

Después continuó registrando y Ferrer Maldonado descubre en 1588 en el estrecho de Anián llamado ahora el de Bering que separa el Asia de la América, y luego en 1606 descubre Torres á la Australia y Nueva Guinea, dando nombre al estrecho que las separa, y luego las islas de Salomón Alvaro de Bendaña.

Y si como descubridora está á la cabeza de las demás naciones, puede decirse que igualmente lo está como colonizadora y como legisladora, porque la bondad de nuestro sistema colonial y de nuestras leyes de Indias no la niega nadie.

Nuestra bandera en el extremo Oriente es, pues, la avanzada de la civilización española que ha elevado la personalidad del hombre, levantando á la del indio cuya libertad é igualdad ha consignado en las leyes de Indias y proclamado así desde el siglo XVI la solidaridad humana.

CAPITULO VI

DE CÓMO LOS INGLESES LOGRAN PONER EN PELIGRO LAS ISLAS FILIPINAS, CAROLINAS, PALAOS, JOLÓ Y BORNEO Y LOGRAN AL FIN QUEDARSE CON ESTA ÚLTIMA ISLA.

D. Alfonso XII es restaurado en el trono de sus mayores el 27 de Diciembre de 1874. Es la bandera á que se acogen todos los hombres ansiosos de restablecer la paz y la tranquilidad en España. El primer ministerio que nombra D. Alfonso XII es el del Sr. Cánovas del Castillo. Y mientras todo el cuidado de este primer gobierno de la restauración fué la conclusión de la guerra civil, los gobiernos de Alemania é Inglaterra, como si no fueran nuestros amigos, nos dirigían el 4 de Marzo de 1875 una nota, que si no era colectiva, la habían escrito de común acuerdo; pero con una gran díferencia. Mientras la nota de Alemania no negaba nuestro dominio en las Carolinas y se limitaba á protestar de la manera como el consul español en Hong-Kong quería que se nos reconociese, la nota inglasa, breve, seca y encubriendo el objeto que se proponía, que era apoderarse de Borneo, era una negativa rotunda de nuestro derecho sobre las Carolinas.

He aquí las notas:

«*Nota de* 4 *de Marzo de* 1875 *dirigida por el conde de Hatzfeldt al ministro de Estado de España (D. A. de Castro).*

Señor ministro: Por informes del consulado alemán en Hong-Kong, el gobierno imperial ha tenido noticia de que el consul español en aquel punto, con motivo de la negati-

va á satisfacer los derechos de aduana del buque mercante alemán *Corán* en las islas Palaos, expuso la pretensión de extender la soberanía y jurisdicción aduanera de España al supuesto territorio de las islas Csrolinas, y con especialidad de las Palaos, en tanto que hasta el presente dichas islas están consideradas por el mundo comercial como que no pertenecen á ninguna potencia civilizada, y han sido siempre libremente visitadas por los buques de Alemania y de otros Estados.

Con arreglo á los principios generales del moderno derecho de gentes, el gobierno imperial no se encuentra en situación de reconocer la soberanía sobre aquellas islas como la reclama el consul español en Hong-Kong, en tanto que esa soberania no sea sancionada por un tratado, ó al menos establecida de hecho.

Además, no se conoce ningún tratado relativo á las posesiones españolas en el Occéano Pacífico en que se mencione á las islas Carolinas ó Palaos, ni el consulado en Hong-Kong invoca como argumento una ocupación efectiva, esto es, una instalación administrativa con la cual haya indicado España la voluntad de ejercer su soberanía sobre las Palaos.

Por el contrario, consta por afirmaciones dignas de todo crédito, que el Archipiélago ha sido visitado desde hace muchos años, y sin que nadie haya puesto obstáculos, por buques mercantes de todas las naciones, y que, con excepción de Inglaterra, ninguna potencia ha mandado allí buques de guerra. Resulta asimismo el hecho de que no existen funcionarios españoles en las islas Palaos ni en las Carolinas, y de que, por tanto, no existe administración española.

El gobierno alemán cree poder esperar que la reivindicación de soberanía sobre las Carolinas y Palaos reclamada por el consulado español en Hong-Kong, no obedece sino á una interpretación errada de sus instrucciones.

Habiéndome encargado el gobierno imperial de llamar la atención de V. E. sobre este punto y de añadir que no

puede reconocer, por las razones antes expuestas, que tenga fundamento la reclamación del consul español en Hong-Kong, tengo el honor, en nombre de mi gobierno, de expresar la confianza de que el español tendrá á bien ordenar á sus autoridades coloniales y á los comandantes de buques estacionados en las aguas de dichas islas, lo mismo que á sus cónsules en el Asia Oriental y en la Polinesia, que no pongan ningún obstáculo al tránsito directo de los buques y al comercio de los negociantes alemanes en aquellas islas.

El gobierno imperial, que por su parte en nada se ha fijado menos que en la adquisición de posesiones ultramarinas, ve con satisfacción el que otros estados civilizados cifren sus propósitos en someter á su poder fértiles territorios hasta el presente desconocidos, para ponerlos en contacto con la civilización y el comercio del resto del mundo, y no formula ninguna protesta cuando un poder colonial impone contribuciones que tienen por objeto subvenir á los gastos ocasionados por el establecimiento de una organización administrativa en dichas posesiones, y son un equivalente de la protección acordada á los súbditos alemanes.

Considera, por tanto, su deber asegurar al comercio alemán la libertad de sus movimientos contra restricciones infundadas, como sucedería si una nación colonial, alegando teorías antiguamente válidas, se declarase, en un momento dado, dueña de un archipiélago abierio al libre tráfico y de hecho independiente, y pretendiese, fundándose en los derechos que de aquí emanan, sacar partido de las relaciones comerciales entabladas con grandes gastos, trabajos y peligros por súbditos alemanes y de las factorías por los mismos establecidas, creando impuestos que sólo pueden reconocer como fundamento los sacrificios que se hayan hecho y la protección real y efectiva del Estado.

Aún menos admisible sería la pretensión de cerrar este territorio, por una simple declaración, al comercio extranjero, imponiendo á éste, al visitar un archipiélago que

cuenta más de cien islas, la obligación de obtener una autorización especial de unos funcionarios situados á larga distancia y de tocar en determinados puntos de fuera de su rumbo.»

Hasta aquí la nota alemana; véase ahora si no es breve, seca y falaz la nota inglesa de 1875, que dice así:

«MADRID, Marzo de 1875.

Señor ministro: Se ha llamado la atención del Gobierno de la Reina sobre la correspondencia que se ha cambiado entre el cónsul de España en Hong-Kong y las autoridades inglesas de dicha isla, en la cual el primero quiere hacer valer la soberanía de España sobre las Carolinas y Palaos. La correspondencia en cuestión ha surgido del hecho de haber llegado á la colonia algunos hombres que se supone son naturales de las islas Palaos, y que fueron arrastrados por el mar en sus canoas, y del anuncio de que un buque alemán, el *Corán*, iba á hacer una expedición mercantil á aquellas islas.

El cónsul reclamó que dichos indígenas le fuesen entregados como súbditos españoles, é informó al gobernador de Hon-Kong que, toda vez que las Carolinas pertenecen á España, como dependencia de las islas Filipinas, todo buque que fuera á comerciar á aquellas, debía tocar primero en los puertos abiertos al comercio en dicho archipiélago. El góbernador rehusó admitir estas pretensiones.

Ahora tengo el honor de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia que estoy encargado de manifestar al gobierno español que el gobierno de la Reina no admite el derecho reclamado por España sobre las Carolinas ó Palaos, en las cuales no ha ejercido nunca, ni ejerce ahora, actos de dominio.

Aprovecho esta ocasión, etc.

A. H. LAYARD.»

El gobierno español no contestó á estas notas. ¿Hizo bien? La historia lo dirá. A nosotros cúmplenos sólo disculpar este silencio de parte de los ministros españoles, que no podían preocuparse de otra cosa que de vencer las fuerzas carlistas, en número de 70.000 hombres, que ocupaban la parte montañosa de Cataluña, de Navarra, de las Provincias Vascongadas, y avanzaban sobre las llanuras de Valencia y de Castilla, hasta casi á las puertas de Madrid. Y estamos seguros que no encontrará la Alemania ni la Inglaterra historiador alguno que las disculpe de las notas que hemos dejado transcritas, que pueden ser consideradas como un medio eficaz de posesionarse de Joló, Borneo y las Carolinas en los momentos de mayor aflicción para España.

Pero el silencio que guardaba la cancillería española no impedía á Inglaterra empujar á Alemania á tomar algo de nuestras posesiones en la Oceanía, para ella poder apoderarse de Borneo. Con este fin insinúa al gobierno alemán lo fácil que le sería apoderarse de Joló.

Estaba Joló en guerra con nosotros por causa de sus piratas, y en este tiempo naufragó en sus costas, una barca alemana que hacía el contrabando de guerra, llevándoles armas y municiones á los joloanos para combatir con nosotros, á pesar del bloqueo que nuestros comandantes de Marina habían establecido. Este buque contrabandista alemán era un brick-barca, cuyo capitán se llamaba Shuck. Los joloanos, que son gente que han adquirido las nociones de civilización que hemos importado en aquellas regiones, ampararon á Shuck, á su esposa y un tierno y precioso niño de siete años, que fué salvado con toda la tripulación y cargamento, y recogido en la misma casa del Sultán. Las circunstancias de hablar Shuck el malayo y de conocer bien á Joló, le habían inducido á hacer la vida contrabandista, asociándose con la casa alemana «Shomburg,» Establecida en Singapore.

Como las casas alemanas en el extranjero comenza-

ban á tomar nuevo aliento, considerándose de más valer que antes de la formación del imperio, y pretendiendo formar colonias, Shuck se despidió del sultan de Joló, marchó precipitadamente á Singapore, contó á su principal Shomburg lo que le había pasado después del naufragio, y que de acuerdo con él podían dirigirse al gobierno alemán para que levantase España el bloqueo de las costas de Joló. El gobierno alemán le contestó que no quería meterse en cosas en que pudiera salir perjudicado España. Pero el astuto Shomburg se acordó que hacía tiempo que en la isla de Labuán, frente á Borneo, y que está en poder de los ingleses desde 1842, faltaba el gobernador y desempeñaba este cargo el joven secretario Mr. Treacher, de quien había conseguido se interesase en sus negocios. Y para encubrirse, aparentó ser casa inglesa y compró el pailebot inglés *Queen of the Seas*, para que no pudiera comprometer al gobierno inglés al darle su protección.

Y con este motivo dice un testigo de tanta excepción como D. Víctor Concas, uno de los jefes más distinguidos de nuestra marina, y encargado entonces del bloqueo de Joló, lo siguiente:

«Lo que hay verdaderamente cierto é indiscutible es, que desde aquel día los buques de guerra ingleses de la estación de Labuán se pusieron incondicionalmente al servicio de la casa alemana, y uno tras otro recorrieron los puertos de Joló con las comisiones más triviales, ridículas y absurdas, y es más, desapareciendo como por encanto al primer asomo de energía. No se hacían ilusiones los jefes de nuestros buques, pues los de los ingleses que allí estaban, construídos con arreglo á los tipos modernos, valían cien veces más cada uno de ellos que todos nuestros cañoneros reunidos. Se aseguraba que tal conducta obedecía á que los comandantes no tenían instrucciones de su gobierno, y más de un jefe de la armada española creyó que se debía promover un conflicto á los buques ingleses, para que lo sufriera In-

glaterra y hubiera visto ésta que estaba trabajando por las casas alemanas «Shuck y Shomburg», quienes para engañarla compraron el buque inglés *Queen of the Seas*.» En esto último se engañó Concas. Porque Inglaterra era la que engañaba á Alemania y á España.

El gobernador inglés de Labuan, en unión con su secretario, excitaban la codicia de Shuck, para que en unión de la casa «Shomburg» estableciesen una colonia en Joló, cuyo pingüe resultado lo pintaban con seductores colores, dejándole entrever siempre la seguridad de que si el gobierno alemán no los apoyaba en este intento, el gobierno inglés los apoyaría. Por esto los buques de la marina inglesa de la estación de Labuan fueron á las costas de Borneo por orden del gobierno inglés en vista de negarse á darle apoyo el gobierno alemán, pero con órdenes también de no hacer más que la aparición en las costas y evitar el empleo de la fuerza ó una colisión con nuestro buque que bloqueaba á Borneo, porque el objeto del gobierno inglés en esta expedición no era otro que el de impedir á las casas alemanas que se estableciesen en las costas de Borneo y mantenerlas siempre con la viva esperanza de lograr en Joló y en las Carolinas su ardiendo deseo—de colonización en la Occeanía;—Inglaterra se proponía más, y era excitar el amor propio de Bismarck, que no podía consentir el que Inglaterra fuera la protectora de los súbditos alemanes, y obligarlo al fin á ser su cómplice en el robo de Borneo, porque Borneo es la isla más grande de esa parte del mundo; cuyas costas son las que están más cerca de la Cochinchina por este lado; dominan el mar de Mindoro; amenazan á los holandeses que, á pesar de poseer á Java y á Sumatra, perderían el dominio del estrecho de la Sonda, por donde dió Elcano la vuelta al mundo, y que es un paso muy importante entre el Pacífico y el Indo-Chino. Por esto anticipadamente se apoderaron de la isla de Labuan, posición estratégica para tener amenazado á Borneo siempre hasta apoderarse de

él, como lo han hecho. Y una vez posesionados de la costa Norte de Borneo, amenazar las posesiones holandesas que han quedado divididas con la ocupación de esta isla por los ingleses para utilizarlas en el caso en que tuvieran los ingleses que cerrar el paso preciso del estrecho de Malaca, cuya dominación está dividida de un lado por la isla de Singapore, que les pertenece, y por el otro, por la isla de Sumatra, de los holandeses.

Este estrecho de Malaca es hoy un paso preciso y una de las llaves de la gran vía marítima que ha abierto el istmo de Suez. Vía marítima que ha unido los dos polos, Artico y Antártico; es decir, que ha unido las dos extremidades de la tierra en una línea recta perpendicular de Oriente á Occidente, que desde el estrecho de Gibraltar, extremo Occidente, se prolonga por el mar Mediterráneo, canal de Suez, mar Rojo, estrecho de Bab-El Mandeb, mar de la India, estrecho de Malaca y mar de la China en el extremo Oriente. Este camino, recto y perpendicular, tiene la inmensa ventaja sobre el largo y peligroso del cabo de Buena Esperanza que, para doblarlo, tenían los buques que describir una curva de 9.600 millas más, que el corto formado hoy por el canal de Suez. Volviendo á colocarnos otra vez en la costa Norte de Borneo, de que los ingleses se han posesionado, ocupan un gran punto estratégico también para dominar la otra vía marítima que, una vez abierto el canal de Panamá, completará la de Suez, formando con ella una gran vía marítima á través del globo terráqueo. Desde Hong-Kong en la China, es decir, en el extremo Oriente, y continuando por la isla de Borneo, se prolonga el cerco de los inglesas al Pacífico desde Borneo á Australia y Nueva Celandia, y desde allí al puerto de Panamá, que abre en el Pacífico el canal que lleva su nombre y que atraviesa el istmo hasta el puerto de Colón en el Atlántico y que estará terminado en 1888, es decir, de aquí á tres años. Desde el puerto de Colón, en el Atlántico, esta vía marítima de Panamá continúa hasta Cádiz

por el Atlántico, pudiendo hacer escala en Puerto Rico y en las islas Canarias, y enlazándose desde Cádiz con el estrecho de Gibraltar, terminación occidental de la otra vía marítima del canal de Suez. Los ingleses, pues, han completado con la adquisición de Borneo la escala estratégica, ofensiva y defensiva, en todos los mares, en todos los estrechos que dominan, cercan y aprietan las dos grandes vías marítimas que habrá alrededor del globo terráqueo, como hemos dicho. Y nadie podrá ir por las antiguas vías marítimas para escaparse del poder de los ingleses; porque siendo una condición necesaria para el comercio la baratura de la mercancía y la mayor brevedad en su trayecto, todos los buques mercantes se encontrarán obligados á seguir irremisiblemenle por el canal de Suez, por el que se ahorran 9.600 millas que había que emplear de más por el Cabo de Buena Esperanza, y por el de Panamá que se ahorran 3.750 millas que había que navegar más por el estrecho de Magallanes.

El gobierno inglés dió, pues, orden al gobernador de Labuán para que diera al alemán Shuck 14.000 duros para que como lo hizo, el pailebot *Minna*, volviese á emprender el contrabando en Joló, consiguiese del Sultán de esta isla, Diamarol, que pidiese al emperador de Alemania protección contra los españoles, y aceptando as el protectorado oficial en esta isla, es decir la anexión de la isla en esta forma; y en efecto, Shuck se embarcó en su buque *Minna*, fué á Joló, le sacó al Sultán una carta para el emperador de Alemania y unas perlas de regalo para la emperatriz.

Esta carta y regalo llegaron por la vía de Singapore á manos del emperador de Alemania; pero el emperador volvió á decir que era amigo de España y no podía intervenir en sus asuntos, enviando al mismo tiempo al sultán de Joló una daga con vaina de plata y un busto de la emperatríz en una caja de cristal. Así me lo han referido, dice D. Víctor Concas, Tuan-Halche Jatib, se-

cretario que fué del sultán Diamarol y el actual Sultán, repitiendome éste que todo estaba en mi poder. Concas añade por su cuenta que cuando la carta y regalo del sultán de Joló llegaron á Singapore, y en el intermedio que hubo hasta recibir la contestación del emperador de Alemania transcurrió mucho tiempo, porque en Singapore pasó algo grave con este motivo, que dice no le es posible relatar.

A pesar de la negativa del emperador á mezclarse en los asuntos de Joló, Inglaterra no desistió de hacerlo su cómplice, y para conseguirlo dió dinero y medios para que Shuck y otro alemán, Sachse, capitán del buque *Tony*, para que hicieran en mayor escala el comercio inmoral que hacían, porque no era solamente el contrabando en Joló, sino la trata de esclavos, haciendo pagar las mercancías por los prisioneros filipinos, que luego vendían en las otras islas de la Occeanía, donde se hace y se sigue haciendo este tráfico.

«Ya conocéis, decía D. Víctor Concas en el Congreso español de geografía colonial y mercantil celebrado en Madrid en los días 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 12 de Noviembre de 1883, los incidentes del contrabando, y no me extiendo á más pormenores por falta de tiempo, que en el vapor alemán *Tony* que yo apresé, fueron hechos prisioneros y llevados á Sandacan dos soldados indígenas nuestros, vendidos para esclavos por su capitán Sachse, y que Shuck me ha referido cien veces que cobraba sus géneros en esclavos y con esa moneda compraba la concha nácar, y aun recuerdo con horror cómo me refería que habiendo regalado un revólver al Dato Majenje, de Tavi-Tavi, éste lo probó tirando al blanco sobre los infelices esclavos filipinos. ¡Para tales gentes, señores, se ha empleado la diplomacia de Inglaterra y Alemania!»

Entonces Inglaterra había conseguido ya que Alemania preguntára á nuestro gobierno con qué razón y con qué derecho España se oponía á este comercio, según llamaba Inglaterra á este horror, y con aire amena-

zador nos increpaba porque el jefe de la armada, D. Víctor Concas, había apresado al buque alemán *Tony*, cargado con los prisioneros filipinos nuestros que iban á venderse como esclavos á Sandacan.

Entonces fué cuando el presidente del Consejo de ministros, Sr. Cánovas del Castillo, visitó al embajador inglés en Madrid, Mr. Layard, para decirle que España no había pensado nunca el oponerse á que los extranjeros comerciaron con Joló. Y de esta conversación es de la que Mr. Layard formó el famoso despacho de 14 de Noviembre de 1876 publicado en el Libro azul de 1882 y registrado bajo el núm. 3.108, y en el cual daba cuenta á su gobierno de la conferencia con Cánovas, que tanto ruído dió en Madrid y en el extranjero.

El despacho dice así:

«Mylord: El Sr. Cánovas del Castillo ha venido á verme para decirme que se ha extrañado de la reclamación colectiva de Inglaterra y Alemania, y mostrando deseos de conocer los motivos.

»Hice notar al Sr. Cánovas que el comercio inglés se hallaba establecido desde hacía mucho tiempo en las islas de Joló, y que el alemán tenía también factorías y representación desde época más reciente.

»No era, por lo tanto, de extrañar que Inglaterra y Alemania no tolerasen los obstáculos opuestos á su comercio por la administración española. Hice comprender además al Sr. Cánovas del Castillo que las pretensiones de España á la soberanía de las otras partes del Archipiélago oriental no podían ser reconocidas por Inglaterra y Alemania, y le recordé que la nota de 4 de Marzo de 1875, entregada por el conde de Hatzfeld y por mí, había quedado sin respuesta.

»Añadí que no había recibido nuevas órdenes para continuar en estas reclamaciones, pero que tenia buenas razones para creer que los buques de guerra y los funcionarios españoles intentarían ejercer en las Carolinas derechos de inspección y jurisdicción, á los cuales por

ningún concepto se someterían ni Inglaterra ni Alemania.

»El presidente del Consejo nos declaró no saber nada del particular, y añadió que nunca España había tenido pretensiones á la soberanía de las Carolinas.

»Para mayor seguridad, logré que S. E. repitiese esta declaración.—Firmado,—Layard.»

A todo esto, Inglaterra envió á Joló á su cónsul general en Manila, Mr. Guifford Palagrave, con la comisión aparente de ver y juzgar lo que pasaba allí para poner remedio; pero en realidad, para aguardar á la escuadra alemana, que por fin el emperador había determinado enviar, habiéndole Inglaterra concluído de quitar todo escrúpulo de apoderarse de Joló ó de Borneo, porque hasta entonces Inglaterra había ocultado cuidadosamente su designio de apoderarse de Borneo. Y contenta en extremo de haber excitado la ambición de Bismarck y hecho de él su cómplice.

Oigamos al Sr. Concas relatar la llegada de la escuadra alemana.

«Alemania, dice, disgustada por los informes de su cónsul en Manila, á quien Shuck acusaba de buscar complicaciones y excitar los sentimientos del espíritu para á su sombra obtener gracias y condecoraciones, envió tres fragatas, una tras otra: la primera, *Herta*, mandada por el digno capitán de navío Knorr, al que conocí casualmente en la Habana, en momentos para él memorables. Por esa circunstancia y otras que no es del caso citar, intimamos en amistad y me manifestó noble y francamente su comisión, llevada á banderas desplegadas, dignamente, de un modo distinto á como los ingleses habían arrastrado su pabellón. Me dijo que había reprendido en Sandacan duramente á los capitanes del *Tony* y *Sultana*, que eran entonces los únices vapores que hacían el contrabando; que Alemania no tenía allí comercio ninguno, y esa era la verdad; y que la costa de Borneo era un imposible para Alemania, por-

que esa costa, de que tanto se os ha hablado, estaba despoblada. Hemos puesto el dedo en la llaga, Borneo está despoblado.

De todo lo cual se deduce que, por la declaración elocuente del capitán Knorr (1), que mandaba la fragata alemana *Herta*, hecha al Sr. Concas, Alemania no tenía comercio ninguno en Joló ni en Borneo; que había reprendido duramente á los capitanes de los buques mercantes *Tony* y *Sultana*, que eran entonces los dos únicos vapores que hacían el contrabando, lo cual es un mentís a las afirmaciones que contiene el famoso despacho de Layard, dirigido al conde de Derby, ministro del Foreing-Office en Inglaterra, que acabamos de reproducir, y la condenación completa de toda la conducta que ha seguido el Gobierno inglés en este asunto, pretendiendo que Alemania tenía comercio en Joló y Borneo, por lo cual le obligaba igualmente que á Inglaterra á no reconocer ni el bloqueo hecho por nuestras fuerzas navales en los puertos de Joló, ni otra pretensión alguna ni mucho menos de soberanía. La declaración del capitán Knorr justifica también la conducta del Sr. Cánovas del Castillo de no contestar á la nota alemana ni inglesa de 4 de Marzo de 1875, ocupado y afligido, como estábamos todos los españoles, con la guerra civil.

Lo que se destaca en todo esto es la sórdida ambición de Inglaterra de apoderarse de Borneo, como siempre ha hecho de lo que no es suyo, encubriendo su falacia con aires de amistad á Alemania, envolviéndola con el simulado favor de mentor suyo, y con la realidad de hacerla su cómplice aun á trueque de promoverla una guerra con España.

Andando el tiempo, y desengañado que hubo Inglaterra á Alemania de anexionarse Borneo, y con el objeto de ir preparando más el terreno para quedarse ella

(1 El que es hoy día el almirante alemán Knorr.

con la costa norte de esta isla, no dejó de continuar fatigando al gobierno español para que declarase no tener aspiraciones á ejercer soberanía ni en Joló, ni en Borneo, ni en las Carolinas, como prueban las notas de Layard de fecha de 1875 y 1876.

Trataba al propio tiempo, en su carácter de mentor, de contentar á la Alemania, indicándole la conveniencia y posibilidad de anexionarse las Carolinas y despistar así al mundo de sus ocultas y codiciosas ambiciones. Y con efecto, así parece que logró fatigar á nuestro ministro de Estado, Calderón Collantes, si es exacto el despacho de Mr. Layard al conde de Derby, escrito en Madrid el 3 de Enero de 1887, y no publicado en el Libro azul hasta 1882, es decir, cinco años después de escrito, lo que le da aire, de haber aguardado á hacerlo cuando cayera Cánovas del poder y entraran sus adversarios políticos, para que éstos pudieran usarlo como arma ofensiva contra el jefe del partido conservador español. Es esto tanto más probable, cuanto que en él afirma Layard á su gobierno que Calderón Collantes le había asegurado que el español no pretendía ejercer soberanía ni en Borneo ni en las Carolinas, como el general Malcampo; porque la política del Gobierno conservador no estaba en este punto conforme con el modo de ver del partido liberal, al cual pertenecía Malcampo, y que, en su consecuencia, se disponía á enviar á Filipinas otro capitán general, con órden de no mezclarse en los asuntos de Borneo ni de las Carolinas, y sólo concretarse á Joló é islas adyacentes de este Archipiélago.

Y si este despacho de Mr. Layard, que después de todo no tiene valor ninguno, y no es otra cosa que dar cuenta á su gobierno de una conversación con Calderón Collantes, no comprobada, es tan inexacto como el anterior de 14 de Noviembre de 1876, dirigido también á Lord Derby, ministro de Estado inglés, en el que le daba cuenta de una conversación con Cánovas, no com-

probada tampoco, sino en la amenaza que envolvía de que Inglaterra y Alemania no consentirían que España pusiese obstáculo alguno al comercio que hacen en Joló y Borneo estas naciones; entonces se han lucido mister Layard y los demás ministros ingleses que han concurrido en esta negociación, porque todo esto lo desautorizó el capitán Knorr de la fragata de guerra alemana *Herta*, como hemos visto, asegurando al jefe de la escuadra española en aquellas aguas, Sr. Concas, que la verdad era todo lo contrario: que Alemania no tenía comercio alguno en aquellas islas, y que los dos únicos buques alemanes qne surcaban aquellos mares eran los que habían sido apresados por el Sr. Concas, llamado el uno *Tony* y el otro *Sultana*, y que no eran buques que se ocupaban en lícito comercio, sino en contrabando y piratería, por lo cual había amonestado á sus capitanes.

«Pues bien, señores, el resultado de tan brillante negocio para los Sres. Shuck y Shomburg es éste: Shomburg, completamente arruinado y quebrada su casa, gana hoy un miserable sueldo en un ingenio en Singapore. Shuck, cuyos negocios iban mal, corrió Alemania con nuevas perlas, obteniendo sólo una recepción atenta y una carta del ministro de Relaciones exteriores, que he leído en sus manos, diciéndole que volviera á cuidar de sus pesquerías y no le faltaría el apoyo del emperador. Bastante se burló Shuck del emperador de Alemania y de la carta del ministro, porque no era lo que él quería. Hoy, vendido su buque, pobre y encastillado en Joló, huyendo de sus acreedores, á fin de conservar su importancia no pierde el tiempo, y semanalmente escribe un libelo contra nosotros en los diarios de Hong-Kong y Singapore; el único que está á flote es el flamante gobernador de Sabah, Mr. Treacher, que de modesto secretario ha subido á gobernador por la Compañía del Norte de Borneo, á pesar de su manifiesta desanimación, cuando apenas hace un año cruzaba conmigo

una copa de Champagne, invitándome á brindar por el porvenir de la Compañía.

»Este sujeto es el único lazo de las dos cuestiones, concluye diciendo el Sr. Concas: una la de cómo Joló y Borneo vino á ser una cuestión europea, y la otra de cómo ha llegado á lo que es la Compañía del Norte de Borneo.»

Lo único que le faltó decir á Concas es que todo esto lo hacía Inglaterra con el propósito de despojarnos de Borneo, prosiguiendo así su antigua política de despojarnos de cuanto nos queda en los mares.

Así la vemos continuar atando cabos y no parando á pesar de haber obtenido la venta de la costa norte de Borneo en 1839, que es la fecha de la concesión hecha á sir James Brook, primer concesionario por los dos Sultanes de Joló y de Borneo.

Como no habían hecho á Inglaterra la concesión de toda la costa norte de Borneo, que se extiende desde el Cabo Dantú hasta la punta de Kivodón, sino hasta Sadmán, cerca del rio Sarawack, de donde toma nombre el principado ó reino de Borneo, no pasó hasta obtener del sultán, mediante 6.000 pesos anuales, la posesión de toda la costa hasta Dantú. Pero esto no le bastaba; no estaba satisfecha, porque el obtener de los sultanes de Joló y de Borneo la concesión de la costa norte de esta última isla, no era para la Gran Bretaña más que un preliminar, aunque necesario y conveniente.

Lo importante para coronar la obra lo consideraba por hacer, que no era otra cosa que el asentimiento de España, verdadera dueña de las dos islas.

Así es que, al subir Sagasta al poder en 1881, nuestro ministro en Lóndres, en Agosto de aquel mismo año, envía un telegrama, en que da cuenta al gobierno del proyecto de concesión del gabinete inglés, dada á la nueva compañía fundada para reemplazar á la de Overbeck en el norte de Borneo, concebido en estos términos:

«La Real cédula que se va á otorgar autorizará. á lo que parece, manifestaciones de dominio ó de soberanía por parte de Inglaterra, donde radica la concesión de la compañía, tales como las del uso del pabellón, etc.....»

Esta noticia que nos enviaba nuestro ministro en Lóndres. se confirmó apareciendo en la *Gaceta Oficial* de Lóndres la cédula de concesión.

El marqués de la Vega de Armijo protestó en un despacho de 16 de Noviembre, que dice así:

»No es este momento oportuno de reproducir los argumentos en defensa de la soberanía de España, si bien mantenemos y ratificamos cuanto ha expuesto y alegado hasta ahora el gobierno de S. M. en apoyo del derecho que le asista.

»En vista, pues, de la autorización que S. M. Británica ha concedido á la compañía inglesa para establecerse en el norte de Borneo, bajo el supuesto de haber sido cedidos los respectivos territorios por los sultanes de Brunei y de Joló, cumplo con el penoso, pero ineludible deber, de protestar en nombre del gobierno de Su Majestad, de la manera más positiva y formal; contra todos los actos, pactos, concesiones ó disposiciones que puedan referirse á la totalidad ó á una parte de los dominios del Sultán de Joló, que declaramos y sostenemos pertenecen á la soberanía de la nación española, con arreglo á las capitulaciones firmadas con el sultán y dattos de Joló, en 23 de Septiembre de 1836, y á las adicionales á la misma de 30 de Agosto de 1850, al acta de sumisión á la soberanía de S. M. la Reina de España, de 19 de Abril de 1851, y por último, á las capitulaciones de paz, firmadas en 25 de Julio de 1878 por el sultán, y confirmadas por su sucesor en 16 de Abril de 1881 al ocupar el trono de su padre.»

A este despacho contestó el ministro de Foreing-Office, lord Grandville, que no podía admitir el fundamento de nuestra reclamación y de nuestra protesta.

Entonces Vega Armijo ordenó á nuestro ministro en

Londres, marqués de Casa Laiglesia, y éste expuso á lord Grandville, que tratase de conseguir el que reconociese el derecho de soberanía de España en el Norte de Borneo, en vista del estado de la cuestión.

El marqués de Casa Laiglesia, al participar al marqués de la Vega de Armijo el resultado de la entrevista con lord Grandville, dice:

«El lenguaje de este ministro de Negocios extranjeros no me ha dejado duda alguna en el particular, habiéndome manifestado S. E. que, tomando en cuenta los antecedentes del asunto, Inglaterra se consideraba con derechos *anteriores* á los que nosotros alegábamos é invocó el protocolo mismo de 1877 en que ni Inglaterra ni Alemania habían reconocido nuestra soberanía en el archipiélago de Joló ni en el de Borneo.»

Y termina este despacho con esta declaración:

«En tal estado de cosas, esto es, perdidos los derechos que considerábamos como bien fundados en aquella parte de los dominios del sultán de Joló, y perdidos sin esperanza razonable de poder volver á recobrarlos, parece, en mi concepto, notoriamente urgente examinar si sería posible y conveniente obtener el reconocimiento de los que aun conservamos respecto del archipiélago mismo, consolidándoles por este medio definitivamente.

»Tengo algún motivo para creer que esto se podría tal vez conseguir en cambio de la renuncia por nuestra parte á toda reclamación futura sobre el Norte de Borneo, y en este supuesto, tengo la honra de consultar á V. E. si consideraría conveniente y si autorizaría una negociación con tal objeto, en la que Inglaterra, no sólo se obligase á reconocer nuestros derechos de soberanía en el archipiélago de Joló, sino que gestionase también, al par que nosotros lo hiciéramos directamente por nuestra parte, para obtener que Alemania lo hiciera también como signataria del protocolo de 77.»

El marqués de la Vega de Armijo, á pesar de estas terminantes declaraciones, insiste en sus propósitos de

mantener íntegra la soberanía de España, dirigiendo un nuevo despacho en 26 de Diciembre, en el que encarga se dirijan todos los esfuerzos á conseguir la confirmación y consolidación de nuestros derechos en aquellos mares por medio del reconocimiento explícito y terminante de Inglaterra.

En este estado Lord Grandville, indica con sutileza las condiciones con que el gobierno inglés podría reconocer nuestros derechos sobre Joló, á saber: la renuncia por nuestra parte de toda reclamación ulterior de soberanía en la isla de Borneo y las seguridades para la libertad de comercio estipuladas en el protocolo de 11 de Marzo de 1877.

Y de esta manera consiguió, al fin, que el gobierno español consintiera el despojo bajo estas mismas condiciones que dejamos expuestas en el párrafo anterior.

Inglaterra lo que se proponía, como se ve, era quedarse con la costa norte de Borneo, y no con Joló; logró fascinar á Alemania para que le ayudase en la obra, haciéndola firmar la nota colectiva de 1875, el protocolo de 11 de Marzo de 1877, por el que se nos despojaba del derecho que teníamos de impedir el contrabando de guerra hecho en Joló por los alemanes Shuck, Shomburg y otros contrabandistas ingleses cuando bloqueábamos á Joló, que es nuestro, bajo pretexto de la libertad de comercio en aquellas costas. Inglaterra logró también fascinar, envolver y atemorizar á nuestro Gobierno que, empeñado en concluir la guerra civil en la Península española y en la isla de Cuba, no podía distraer su atención en otros asuntos, por más importantes que fueran, cuando en 1877 la obligaba á firmar el protocolo por el que Inglaterra, haciendo su cómplice á Alemania, nos privaba realmente de toda soberanía efectiva en Joló y en Borneo.

Y arrancaba á Cánovas las declaraciones que Mr. Layard, en los despachos que hemos dejado expuestos del año de 1806 y 77, tergiversaba, cambiándoles su signifi-

cación, y atribuyéndole la de ser la renuncia de España á toda soberanía sobre Borneo y las Carolinas.

Mas á pesar de estos triunfos diplomáticos obtenidos por Inglaterra en la cuestión de Borneo y de Joló, un contratiempo inesperado le salió al encuentro, y era la caída del ministerio Sagasta en los momentos mismos en que se iba á firmar el protocolo antedicho, por el que España renunciaba á sus derechos en el norte de Borneo, en cambio de reconocernos Inglaterra y Alemania nuestro derecho á Joló, Tavi-Tavi y demás islas del archipiélago joloano. Porque, en efecto, era un contratiempo grande para Inglaterra el que España hubiese ocupado á Tavi Taví y á Joló antes de la firma del proto colo, gracias á la presteza con que el marqués de la Vega de Armijo dispuso esta ocupación; pero como nada arredra á Inglaterra, ni la atemoriza, ni la hace desistir de su empeño, volvió á la carga, como suele decirse, y no paró hasta que consiguió por fin del ministerio Cánovas que presentara á las Cortes el protocolo de Joló y de Borneo el día 22 de Enero de 1885, y entonces nosotros, que hemos seguido con pena el curso de esta cuestión; de la que participarán todos los españoles, pusimos por obra cuanto estaba á nuestro alcance y nos sugería nuestro patriotismo. Como no podíamos hacer otra cosa que advertir al gobierno el peligro para nuestros intereses en Oceanía el ceder, nada menos que á Inglaterra, el límite de nuestras islas Filipinas que confinan por la isla de Cebú con Borneo, escribimos en *El Pabellón Nacional* una serie de artículos encaminados á este fin y al de salvar al menos nuestras islas Carolinas, que sabíamos de buena tinta que estaban siendo objeto por parte de Inglaterra y de Alemania de miras ambiciosas, como se ha visto después.

De esta manera, pues, que hemos descrito, Inglaterra se ha posesionado de Borneo. Con la costa norte de esta isla, que desde Pandasan hasta el Cabo Datu le pertenece hoy, ha logrado formar un ángulo obtuso desde Sin-

gapore á Hong-Kong, cuyo vértice es Borneo; dentro de eseángulo es forzoso pasar para ir desde el estrecho de Gibraltar á las islas Filipinas por el canal de Saez; dentro de ese ángulo aprisiona hoy Inglaterra el comercio del mundo antiguo desde el extremo occidente hasta el extremo oriente, es decir, desde las costas de España y Marruecos hasta las de la China y el Japón. Porque dentro de este ángulo, que, como hemos dicho, lo ha completado con la adquisición de Borneo, que forma su vértice, desde allí vigila y amenaza á la vez al estrecho de Malaca y al de la Sonda; y para el día en que el canal de Panamá esté abierto, se encuentra el viajante en su camino con Borneo de avanzada sobre el Pacífico, donde puede alcanzar su vigilancia y amenaza hasta el estrecho de Torres, que forman la Australia y la costa N. de Nueva Guinea; y como Borneo está también en medio de las posesiones holandesas, en la misma isla, y las suyas también de Java y Sumatra y de la Célebes, puede evitar que nos unamos con la que fué nuestra antigua provincia de los Paises Bajos, para defendernos del abuso de poder marítimo que corre la Gran Bretaña.

CAPITULO VII

DE CÓMO SE ORIGINÓ EL CONFLICTO DE LAS CAROLINAS CON ALEMANIA, Á PROPÓSITO DE SU DESENLACE POR MEDIO DE LA MEDIACIÓN DEL PAPA Y COMO ÉSTA ES UN PROGRESO EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES.

Y bueno es recordar que antes que Alemania tratara de apoderarse de Yap y del resto de las islas, Inglaterra había ya enviado un buque de guerra á Yap, á cuyo bordo iba un juez inglés de Hong-Kong bajo el pretexto de instruir un proceso por las revueltas que habían tenido allí lugar entre las casas alemanas de comercio y la del ciudadano de los Estados Unidos, Holcom; de ese lado y del otro, la casa de un súbdito inglés, O'Keef, en las qne habían tomado parte con los unos y con los otros también los indios, lo que había producido una batalla en que había habido muertos y heridos. Y por esta razón, el general Jovellar, capitán general entonces de Filipinas, nombró al teniente de navío Romero gobernador de las islas Carolinas, á petición de Holcom, que fué á Manila expresamente para ello, rogándoles fuesen á poner paz y gobernar lo que era suyo, y añadiendo que él se había negado á prestar declaración cuando el juez inglés de Hong-Kong se la exigió, dándole por razón el ser súbdito de los Estados Unidos y de encontrarse en las Carolinas, de quien es dueña la España y no Inglaterra.

Pasaron las sesiones de Cortes; el Rey se marchó á la Granja, y en Agosto el conde de Solms, embajador de Alemania en Madrid, en una conferencia que tuvo en la Granja con nuestro Ministro de Estado, le manifestó la decisión del gobierno alemán de posesionarse de las

Carolinas. Elduayen le contestó que no quería darse por entendido de esta notificación verbal, porque no debía tratar de soslayo esta cuestión.

El gobierno alemán le mandó entonces una nota con fecha 31 de Agosto de 1885, que no la conocimos hasta el 10 de Setiembre del mismo año, cuando Bismarck la mando publicar en el *Monitor oficial del Imperio* después de la primera manifestación tan patriótica, á la cual asistimos nosotros, como asistieron todas las clases de la sociedad en Madrid; y después de las subsiguientes manifestaciones tan ruidosas é inconvenientes, y sobre todo, después de aquella en que se echaron abajo las armas de la embajada alemana al saberse con sorpresa que el capitán del buque alemán *Iltis* había izado el pabellón alemán en Yap, delante de nuestros buques de gueraa, allí estacionados, al mando de Capriles, gobernador de las Carolinas. Y sólo después de estos acontecimientos, como hemos dicho, fué cuando Bismarck mandó insertar la nota de 31 de Agosto.

Gran sensación produjo. Todo el mundo se preguntaba la razón y el motivo por qué Bismarck, había roto las tradiciones de las cancillerías europeas, en las que no es costumbre la publicación de ningún documento oficial hasta terminada la negociación.

¿Y por qué en esta nota, se preguntaba todo el mundo, Bismarck recuerda la colectiva que Alemania é Inglaterra pasaron á nuestro gobierno en 1875?

Pues muy sencillo, como se ha visto después. Lo hizo para que Inglaterra fuera la que nos recordase que no había querido reconocer nunca nuestros derechos á las Carolinas, ni á Joló, ni á Borneo.

He aquí ahora la nota de Bismarck del 31 de Agosto:

«VARZIN Agosto 31 de 1885.

»El 19 del corriente el conde de Benomar se presentó en el ministerio de Negocios extranjeros y leyó y dejó copia

de la nota del gobierno español, relativa á la cuestión de las islas Carolinas y Palaos. En ésta nota, el gobierno español protesta contra el proceder de Alemania en aquellas islas y las reclama como territorio de España. Se reserva aducir pruebas de la soberanía española en dichas islas Carolinas y Palaos y expresa la convicción de que el gobierne imperial renunciará á ejecutar un acto que ha de perjudicar los intereses de España.

»En la creencia de que no tuviesen dueño las antes mencionadas islas, un gran número de casas de comercio alemanas se ha ido estableciendo en ellas durante los últimos años. Pero no hubiera sucedido así si las expresadas islas formaran parte de las posesiones coloniales de España, en atención á que, en tales posesiones, el comercio extranjero tiene que luchar con dificultades que impiden la existencia de los establecimientos mercantiles.

»En demanda de la protección del imperio para las islas Carolinas se han hecho repetidas instancias al gobierno imperial por súbditos suyos residentes en ellas, los cuales, á fuerza de perseverante trabajo y grandes expensas pecuniarias, y no sin peligro de la vida. han puesto las islas en comunicación con el mundo exterior, seguramente no habrían hecho tales instancias, ni se hubieran siquiera fijado en las islas, si hubieran podido creer en la posibilidad de que fueran reclamadas como posesión española y puestas, por tanto, algún día bajo la administración colonial de España.

»En relación con estos propósitos, se ha demostrado oficialmente, que aparte los intereses alemanes, que son los preponderantes en las regiones de que se trata, sólo los hay ingleses, pero ninguno español.

»El gobierno imperial habría rechazado inmediatamente las proposiciones de sus súbditos, si hubiera podido pensar que España tuviera derechos á la posesión de aquellas islas, ó que por lo menos manifestara pretensiones en tal sentido .Pero no había ningún fundamento para justificar semejante suposición. No existía en las islas ningún signo

material que indicase que una nación extranjera ejerciese en ellas derechos de soberanía; hasta el año presente, ninguna nación ha ejercido allí ni ha reivindicado el ejercicio de los derechos de soberanía »

A continuación se recuerda la actitud del cónsul de España en Hong-Kong en 1874, que sostuvo los derechos de España á las islas Carolinas, las notas de Alemania é Inglaterra de 1875 protestando.

La nota añade:

«Si el gobierno español creía tener algunos derechos de soberanía sobre las islas, debió darlos á conocer (en 1875) en presencia de los únicos dos gobiernos interesados.

»Pero el gobierno español se hizo cargo de las protestas hechas, sin contestar, porque reconoció el fundamento que ellas tenían y que nada tenía que responder para refutarlas. De entonces acá, no ha dado un sólo paso para demostrar que España haya tenido intenciones de adquirir derechos de soberanía ó de ocupar las islas fundando en ellas establecimientos comerciales ó de otra clase.

»El gobierno imperial no ha recibido tampoco la notificación oficial de la toma de posesión efectiva de las islas, como debió hacerse conforme á las tradiciones y á lo estipulado por las potencias en las últimas conferencias de Berlin. Por consiguiente, el gobierno imperial estaba en su derecho al considerar á las Carolinas como independientes, ó como no pertenecientes á dueño alguno, según las ideas admitidas en Europa, y obró con la más perfecta buena fé cuando dió la órden de poner bajo la protección del imperio los establecimientos comerciales alemanes que allí existiesen, como hubiera podido hacerlo en cualquiera otro territorio sin dueño.

»En cuanto este paso pueda ser contrario á los derechos bien fundados de otra potencia, el gobierno imperial se ha mostrado siempre dispuesto, y lo está todavía á respetarlos. Está pues dispuesto á examinar las pretensiones de España y hacerlas objeto de negociaciones amistosas.

»Al efecto, espera que se le comuniquen los títulos de propiedad de España. Y si las negociaciones amistosas no bastasen para llegar á una inteligencia, el gobierno imperial estaría dispuesto á confiar la decisión del punto de derecho al arbitraje de una potencia amiga de las dos partes interesadas. La cuestión de determinar cuál de las dos potencias tendrá el derecho de ejercer soberanía sobre las Carolinas, no tienen bastante importancia para que el gobierno imperial se aparte de las conciliadoras tradiciones de su política, que ha sido particularmente amistosa para España.

»Sírvase V. E. dar á conocer esta comunicación al marqués del Pazo de la Merced, ministro de Estado, dándole copia.—*De Bismarck.*»

Como era natural, el gobierno español se creyó en el deber de publicar la nota española, que es á la que hace referencia la nota alemana que antecede.

La nota española dice así:

«San Ildefonso 12 de Agosto de 1885.

Excmo. Sr.: El ministro plenipotenciario y enviado extraordinario de Alemania en esta corte señor conde de Solms, me dirige con fecha de ayer, por encargo de su gobierno, una nota en la cual me manifiesta que S. M. el emperador de Alemania ha dado su autorización para que las islas Palaos, así como las Carolinas, en las cuales algunos súbditos alemanes han fundado, desde hace ya bastants tiempo, factorías y adquirido terrenos en virtud de contratos de compras concluídos con los indígenas, sean puestas, accediendo á los deseos repetidamente expresados por tales súbditos alemanes, bajo el protectorado de Alemania, salvo los derechos bien fundados de tercero, que el gobierno imperial como ya lo ha verificado en todas las adquisiciones análogas de territorio sin dueño, examinará y respetará. Me anuncia igualmente el representante de Alemania en su nota, que los buques de la marina ímperial han reci-

bido la orden de arbolar el pabellón alemán en las islas de que se trata en señal de toma de posesión.

En vista de esta notificación, es para mi deber imprescindible, como lo fué durante la entrevista confidencial del día 6 del corriente, en que el señor conde de Solms me anunció verbalmente el envío de su comunicación oficial, manifestar de la manera más solemne y explícita el sentimiento con que el gobierno de S. M. recibe la inesperada noticia de la declaración del protectorado de Alemania sobre las islas Carolinas y Palaos, que de tan antiguos tiempos pertenecen á España, sin que las discusiones entabladas con el gobierno español por los de Alemania y la Gran Bretaña en determinadas ocasiones bastasen á menoscabar nuestra soberanía que, por el contrario, corroboraban y sancionaban, y en donde el gobierno de S. M. tiene realizados tantos actos de soberanía con anterioridad á la declaración del protectorado alemán, no siendo desconocida para el gobierno del Emperador, como he podido deducir de las palabras de su representante en la entrevista confidencial del dia 6, á que á antes aludo, la última visita oficial del crucero español *Velasco* á aquellas islas, de que la prensa de Manila ha dado cuenta, y durante el cual el comandante del mismo realizó actos solemnes en nombre de Su Majestad D. Alfonso XII, expresamente reconocido como soberano por los régulos de aquellas islas, habiendo sido consecuencia de esta visita oficial la salida de Filipinas de una importante expedición á bordo de dos buques, conduciendo autoridades civiles y militares, misioneros, fuerza armada y todo lo necesario para el más completo ejercicio de nuestra soberanía.

El gobierno de S. M. no puede menos de protestar, por tanto, formalmente, contra todo acto realizado con desconocimiento de la soberanía de España, de igual modo que contra el supuesto principio que en la nota del representante de Alemania se consigna de considerar las islas Carolinas y Palaos como «territorios sin dueño,» no teniendo en cuenta nuestros firmes y legítimos derechos.

No pudiendo dejar pasar estos primeros momentos sin la necesaria protesta, me apresuro á contestar en esta forma á la citada nota de fecha de ayer, sin entrar ahora en la detenida enumeración de los títulos y razones de todo género que abonan y sustentan la soberanía de España: tarea que el gobierno de S. M. llevará también á cabo inmediatamente para demostrar con evidencia al de Alemania la justicia de su causa, persuadido de que el gobierno del emperador, fiel intérprete de los sentimientos amistosos de éste y de la nación alemana hacia el Monarca y la nación española, dejará sin efeco un acto que evidentemente lesiona nuestros justos derechos é intereses.

Sírvase V. E. dar lectura y dejar copia de la presente comunicación á ese señor ministro de Negocios extranjeros.

De Real orden, etc.—Dios, etc.—*J. Elduayen.*»

Esta nota española de 12 de Agosto está escrita con sobriedad, protestando del hecho con templanza y reivindicando con dignidad nuestro derecho de continuidad de soberanía de las Carolinas, porque desde su descubrímiento hasta hoy no ha cesado en ellas de ejercer España su dominio, y como dos meses antes de proceder Bismarck á arrogarse el protectorado de las Carolinas el general Jovellar, capitán general entonces de Filipinas, envió al oficial de la armada, Sr. Romero á tomar posesión del gobierno de las Carolinas, para el que le había nombrado á petición de las casas anglo americanas allí establecidas, como se verá más adelante, quitándole así á Bismarck la fuerza del argumento principal en que se apoya su pretensión á estas islas, y que además lo aduce como excusa á su conducta de procedimiento, porque él las consideraba sin dueño.

—¿Por qué el gobierno alemán, que nunca nos negó en redondo, como Inglaterra, nuestro derecho á la soberanía de las Carolinas en la nota colectiva de 1875, nos lo niega ahora en su nota de 31 de Agosto de 1885? ¿Y

cómo sabiendo que la proposición presentada en el Congreso de Berlin para extender el nuevo derecho colonial allí establecido únicamente para el Congo y la costa occidental de Africa nos lo quiere aplicar ahora á las Carolinas?

—Pues porque las dos casas alemanas establecidas en Yap, asustadas con la presencia de un buque de guerra inglés, y temerosas mucho más del resultado de la causa abierta por el juez que iba á bordo, inmediatamente fueron á Berlín á buscar protección de su gobierno, temiendo, y con razón, que los ingleses se apoderasen de la isla y las mandaran desalojar el puesto, que de todo había temores.

Y que no estamos equivocados lo prueba el siguiente relato de un testigo ocular como es el señor teniente Romero, enviado por Jovellar á Yap.

Helo aquí como apareció en *El Resumen*:

«Para nadie ha sido un secreto que por orden telegráfica, expedida por el señor ministro de Marina, se había mandado llamar á esta corte al teniente de navío D. José Romero, que procedente de Filipinas se hallaba restableciendo su salud, quebrantada por aquel ardiente clima, en Jeréz de la Frontera.

Pronto se supo tambien que este brillante oficial de nuestra armada se había distinguido formando parte de la expedición que á bordo del crucero *Velasco* envió á las Carolinas durante el último periodo de su mando en el Archipiélago filipino el señor general Jovellar, y hubo de suponerse, por tanto, que la llamada en cuestión estaría íntimamente relacionada con el asunto de vital interés para el país, puesto sobre el tapete por la aventurada genialidad del canciller Bismarck, que pretende colonizar y engrandecer el imperio germánico á costa de las provincias españolas.

Era natural, por consiguiente, que el Sr. Romero atrajese las miradas del público, y se haya constituído por pro-

pia virtualidad en una figura interesantísima en los actuales momentos en que el ansia patriótica de conocer hasta los menores detalles que á las Carolinas se refieran, busca con febril actividad pasto á sus anhelos.

El Resumen, que desde su aparición en el estadio de la prensa ha procurado seguir el movimiento de la opinión pública para anticiparse en atender hasta donde posible sea las aspiraciones de aquella en cada momento y en todos los asuntos, comprendiendo cuán grato sería, no ya á nuestros habituales lectores, sino á los españoles, disfrutar del mismo beneficio que el ministro de Marina, al celebrar una conferencia con el Sr. Romero, para saber detalles referidos por un testigo presencial de lo ocurrido recientemente en aquellas islas con motivo de la gestión de las Carolinas para el establecimiento del gobierno de Yap, uno de los principales argumentos de nuestro derecho en favor de la posesión de aquel territorio, no vaciló en dirigir sus esfuerzos al objeto de recoger de fuente tan auténtica, datos que seguramente habían de ser ávidamente leidos.

*
* *

Fuí designado para desempeñar tal comisión que, si no consideré difícil y sólo la hallé honrosa, fué debido á que nunca he desconfiado de la proverbial galantería de nuestros marinos, tan distinguidos en su trato social, como bizarros en el combate.

Me encaminé, pues, en demanda del domicilio del señor Romero, y una vez franqueado el paso me hallé en presencia de un joven que representa tener veinte ó treinta años de edad, alto, rubio, de mirar vivo y resuelto y complexión vigorosa, propia del hombre de mar. Me recibió desde el primer momento con la cordial franqueza peculiar de la raza.

—Soy, le dije, un redactor de *El Resumen*, que por delegación del director viene á suplicarle ciertos detalles que usted, mejor que nadie, puede proporcionar, y cuyo conoimiento es de gran valer en las actuales circunstancias en que el patriotismo de los españoles no halla digno de

referencia más que aquellas cosas que tengan relación con las Carolinas.

—Pues tendré el mayor placer en contestar á V. sobre cuanto me pregunte, si en mi mano está darle contestación.

—Me permito advertir á V. que la conferencia será larga, porque la curiosidad es grande.

—Por eso no se apure V.: pregunte V. cuanto quiera y todo y todo el tiempo que quiera, parque me declaro completamente á su disposición. Yo no sé regatear; pero en un asunto de esta naturaleza, menos aún.

Como se ve, yo no me había equivocado al esperar del Sr. Romero, por su carácter de marino, la cualidad de amable.

Limitándome por entonces, para no hacer interminables los signos de mi gratitud, á indicarle con el mutismo de un saludo mi agradecimiento, me aproximé á una mesa de escribir que en la habitación había, y preparando el lápiz y el papel, para no perder detalle que ayudar pudiese á la memoria, y ya sentados, empecé á preguntar.

*
* *

—¿Quiere V. explicarme, le dije, las causas que motivaron la expedición que hizo V. á las Carolinas?

—Prepárese V., me contestó, porque la relación es larga.

—Soy todo oídos.

—Allá voy, pues. Hay en aquellas islas dos casas de comercio hamburguesas y otras dos de un irlandés, el *captain* O'Keef, y de un americano, el *captain* Holkomb. Estos comerciantes estaban y están en constante y mútua competeucia, sufriendo todos grandes perjuicios de parte del *captain* O Keef, hombre turbulento y aventurero que ejerce gran influencia entre los naturales del territorio.

Sucedió una vez que habiendo salido de excursión comercial uno de los dependientes de la casa hamburguesa que regentea el *captain* Spiers, varios indígenas se apoderaron de él, y después de robarle los efectos que para el cambio llevaba en su embarcación, trataron de ahogarle.

Creyéndolo muerto, los indígenas le abandonaron; pero afortunadamente no era así: aunque en bastante mal estado, el dependiente pudo volver á la bahía de Tomil (en el puerto de Yap) y dió cuenta á los residentes de lo que le había ocurrido. Estos atribuyeron el atentado á las sugestiones de O'Keef, creencia en que se afirmaron al ver que se negaba á formar parte de la expedición armada que se organizó para ir en represalias del acto vandálico de los indígenas.

Aquella se efectuó cambiándose algunos tiros, de los que el *captain* Holkomb recibió uno en una pierna: por fin se consiguió que el rey del pueblo á que pertenecían los que habían intentado asesinar al dependiente hamburgués entregase á los culpables, los cuales purgaron su delito con sendas palizas.

Estas y otras ocurrencias, siempre atribuídas á las predicaciones de O'Keef, movieron á los residentes á pedir al gobierno inglés que castigase á éste su peligroso súbdito; y en efecto, con dicho fin llegó á aquellas aguas la corbeta de la marina real inglesa *Spiegle*, llevando á bordo un juez especial para hacer la oportuna información.

Pero O'Keef no se dormía, y tales trazas se dió, que no solamente el juez declaró su inculpabilidad, sino que además castigó á algunos de los súbditos ingleses que se habían querellado. También intentó ejercer sus funciones con el *captain* Holkomb, no sólo por haber sido el jefe de la expedición que se había hecho justicia por su mano, sino también por virtud de la acusación de que le hacía objeto á causa de haber ahorcado á dos carolinos, uno de los cuales era nada menos que *fetiche* (gran sacerdote) del pueblo de Rull; ejecuciones que Holkomb ordenó tomando por pretexto que habían efectuado un robo en su establecimiento.

—Veo que es un país tranquilo aquel de las Carolinas—interrumpí sin poderme contener.

Romero sonrió, y continuó su relato de esta suerte:

—El *captain* Holkomb se defendió enérgicamente, alegando que en las islas Carolinas no podían ejercer jurisdic-

ción más que los españoles, y si por entonces estaba dicho territorio huérfano de gobierno, los jueces ingleses podrían castigar á sus súbditos, pero no á él que era americano.

El capitán de la *Spiegle* no se atrevió, en vista de la actitud de Holkomb, á hacer efectiva la sentencia; pero le previno que salía para Hong-Kong á recibir instrucciones de su gobierno, y que volvería para obrar conforme á ellas.

Entonces el *captain* americano, temiendo que el regreso de la *Spiegle* pudiera perjudicarle, concibió el proyecto de avisar á las autoridades de Manila, con objeto de que puesto que aquellos territorios pertenecían á España, estableciese un gobierno en Yap que protegiera á todos contra las depredaciones de propios y extraños.

Al efecto, púsose de acuerdo con los residentes extranjeros, y por ende con los alemanes, que si bien no firmaron la solicitud hecha al capitán general de Filipinas, excelentísimo Sr. D. Joaquín Jovellar, me consta que aprobaron la idea; y es más, ayudaron á conquistar el ánimo de los jefes carolinos para que suscribieran la petición á España.

He de advertir que esto les costó poco trabajo, porque aquellos indígenas que están en frecuente comunicación con las Marianas, desde mucho tiempo atrás, venían haciendo muy vivas gestiones acerca de los representantes de nuestro país en dichas islas, para que estableciera España un gobierno en las Carolinas que los amparase de las rapiñas de los europeos.

Creo asimismo oportuno decir á V. que en la capital de las Marianas hay toda una colonia de carolinos, de suerte que, lejos de ser para ellos desconocida nuestra soberanía sobre las islas de su naturaleza, tienen de ello conocimiento perfecto.

Por lo demás insisto sobre la aprobación que los súbditos alemanes dieron á la idea del *captain* Holkomb, con tanto más motivo, cuanto que durante mi permanencia en Yap tuve ocasión de tratarlos á todos, y aun de contraer sincera amistad con algunos de ellos, que me expresaron su deseo de ver pronto allí establecido un gobierno regular,

y hasta se congratularon mucho de que yo fuera el presunto gobernador.

No creo que me desmientan, entre otros que pudiera citar, Mr. Friedlander, agente principal en Yap de la casa Hernthein et C.°, de Hamburgo, y Mr. Spiers, jefe de la casa Handles and Plantaganed, también de Hamburgo, los cuales me prometieron ayudarme eficazmente en cuanto de su parte estuviera, para nuestra instalación; y aún diré más: el *captain* Spiers tuvo conmigo una conferencia para indagar si nosotros respetaríamos sus propiedades particulares, adquiridas directamente de los reyes de la isla, lo que desde luego le afirmé sin titubear.

Dispénseme V. que le interrumpa; pero le he oido decir siempre *captain* O'Keef, *captain* Holkomb, *captain* Spiers; ¿qué capitanías son esas?

—Se trata de marinos mercantes establecidos por su cuenta en Yap, que tienen buques de su propiedad para hacer el tráfico con todas las islas del Archipiélago.

—Comprendido. Y según costumbre de los ingleses y americanos, llaman *captain*, capitán, á todo el que manda ó ha mandado buque de comercio.

—Precisamente.

—Mil gracias. Ruego á V. que continúe su interesante relación.

—Pues bien, la solicitud de que hablaba á V. en la que se pedía al capitán general de Filipinas el establecimiento de un gobierno en Yap, la llevó á Manila el pailebot *Bartola*, propiedad del capitán Holkomb, cuya señora se llama Doña Bartola. Es natural de las Marianas, por consiguiente española; ya hablaré á V. luego de ella.

Tengo entendido que por el mismo pailebot se envió á Yap la contestación del capitán general, en la cual notificaba á los solicitantes haber dado cuenta al gobierno de los deseos que manifestaban, y les ofrecía desde luego, por su parte, todo su apoyo.

Creo que el general Jovellar dió por telégrafo cuenta al gobierno de la petición de las Carolinas, pero éste, aun

aprobando en principio la ocupación de las mencionadas islas, parece que pidió más amplias explicaciones antes de adoptar una resolución definitiva.

El capitán general, no obstante, creyendo tal vez que esta dilación podría resultar inconveniente para nuestros intereses, ó bien creyendo solamente que era oportuno aprovechar el interregno para hacer una exploráción que facilitara el futuro establecimiento, decidió enviar á las Carolinas el crucero *Velasco*, con objeto de que visitara la isla de Yap y el grupo de las Palaos.

—¿Embarcó V. en el *Velasco*?

—Sí, señor; yo era el segundo comandante, y además estada indicado por el general Jovellar para gobernador de las Carolinas.

Formaba, pues, parte de la expedición, y en este concepto puedo decir á V. que desde el primer momento de nuestra llegada á las Carolinas fuimos perfectamente recibidos por los naturales, que á porfía nos obsequiaban y agasajaban.

El tiempo de que disponíamos para exploración y estudio era relativamente pequeño, así es que inmediatamente se repartieron aquellos trabajos entre los oficiales. Muchas de las noticias que constan en la Memoria del Sr. Butrón, comandante del *Velasco*, nos ayudaron á adquirirlas los mismos residentes alemanes: pero el principal y más extraordinario auxilio lo recibimos de miss Holkomb (Doña Bartola), cuya señora, durante nuestra permanencia en aquellos territorios, no descansó un solo momento.

Ausente su marido, supo suplirle de una manera que nunca le agradeceremos bastante. Para probar á V. su eficacia, le citaré el hecho de que, habiendo gran escasez de agua en aquella época y necesitando reponer la aguada del buque, se ofreció á servir de práctico y estuvo un día entero, desde las seis de la mañana á las ocho de la noche, dirigiendo el acarreo desde un manantial que estaba muy internado en la costa, hasta los botes que aguardaban en la playa.

Además de darnos, como ya he indicado antes, las mejores y más exactas noticias, nos ayudó á ponernos en comunicación con los indígenas, cuyo idioma, todos los que se hablan en la Micronesia y la mayor parte de los europeos, conoce á la perfección. Le aseguro á V. que es una mujer notable.

—Es un hermoso ejemplar de amor patrio que V., con sus revelaciones, popularizará con justicia en España, le contesté; á pesar de eso, tal vez no le dén ni las gracias, porque aquí las gastamos así.

Doblemos la hoja. Le he oido decir á V. que los mismos alemanes aceptaban con gusto su nombramiento de gobernador de las Carolinas; ¿cómo es que luego se ha encargado de ese destino el Sr. Capriles?

—La explicación es facil. A nuestro regreso á Manila, el general Jovellar había dejado el mando de aquellas islas y regresado á la Península. Yo fuí en el *Velasco* á Hong-Kong para carenar, y en este intervalo el general Terreros, nuevo capitán general, recien llegado de España, salió á girar una visita al Sur del Archipiélago á bordo del *Marqués del Duero*, y por tanto no había podido ocuparse de la expedición á Yap.

Como yo tenía cumplido mi tiempo de permanencia en el país, y la expedición definitiva tardaba en organizarse, el comandante general del apostadero decidió pasaportarme para la Península. Por cierto que el gobierno de Yap ha ganado mucho, pues mi compañero Capriles es un oficial de excepcionales condiciones.

—No quiero ofender su modestia (así es que paso adelante), ó por mejor decir, retrocederemos otra vez á Yap, puesto que antes del regreso á Manila de aquel punto, fueron VV. en el *Velasco* á las Palaos, ¿no es cierto?

—Sí, señor: de Yap fuimos á Korror (Palaos), de donde es Rey Abadul ó Abbathule.

—¿Cómo fueron VV. recibidos?

—En un principio, Abadul nos recibió con alguna reserva, á causa—según pudimos averiguar luego—de las

prevenciones que contra nosotros le había sugerido aquel *captain* O'Keef, cuyas heroicidades recordará V., el cual, al saber en Yap que los carolinos habían hecho una solicitud pidiendo nuestra protección, salió con su bergantín para Palaos, por cierto secuestrando antes á un indígena, hijo del Rey de Rull; joven activo é inteligente que ejerce gran influencia en Yap, y del cual se había valido el *captain* Holkomb para inclinar el ánimo de aquéllos á firmar la consabida petición.

O'Keef llegó con su bergantín á Palaos, abandonó allí al hijo del Rey de Rull, y avistándose con Abadul le pintó con tétricos colores la suerte que le esperaba si nuestra llegada á aquellas costas se realizaba.

No obstante las intrigas del irlandés, pudimos con dádivas y obsequios atraernos la voluntad de Abadul, que á su vez se volvió obsequioso y confiado.

—Según tengo entendido, ejercieron VV. en Palaos un acto de soberanía.

En efecto: el comandante del *Velasco* consiguió que se firmara la paz entre los Reyes Abadul y Araklao, que desde muchos años atrás estaban en guerra.

El hecho ocurrió del siguiente modo:

Sabedor el Rey del Norte de *Babelzoap* (Araklao) de nuestra llegada á los dominios de Abadul, nos envió á su hermano y á su hijo provistos de regalos para hacer un acto de acatamiento al rey de España. Pero Abadul no se anduvo con chiquitas, y no solo prendió á los emisarios, sino que además nos envió como suyos los regalos de Araklao.

Cuando esto llegó á nuestro conocimiento, fuí comisionado por el comandante del *Velasco* para tratar con Abadul la libertad de los prisioneros, lo que conseguí no sin esfuerzos; pero además entablé los trabajos para hacer la paz entre ambos antiguos contendientes.

Obligué á Abadul á presentarse á bordo del *Velasco* al siguiente día, llevando á los embajadores de Araklao, y allí se escribió el acta de la paz que firmaron los reyes, el

comandandante y el súbdito inglés Mr. Gibbón que nos sirvió de intèrprete.

En el acta que yo redacté, se habla una y otra vez de la indiscutible soberanía del Rey de España en aquellos territorios, como habrá podido verse aquí, puesto que la han publicado algunos periódicos de esta corte.

Abadul y Araklao recibieron además nuestras banderas de guerra, con encargo de mantenerlas izadas y orden de avisar si alguien las arriba ó sustituía. Nosotros les ofrecíamos volver pronto, como en efecto esperábamos, y les prometimos llevarles algunos objetos que tenían deseos de poseer. Y ya no hay más.

—Sí, permítame V.; todavia hay. Puesto que tan á conciencia conoce V. aquellos territorios, ¿quiere V. decirme si juzga conveniente la ocupación de Yap y las Palaos?

—Creo que nos conviene en gran manera la ocupación de las Carolinas occidentales y centrales, porque el grupo de las primeras se interpone entre las Filipinas y las Marianas, y éstas y las Carolinas centrales nos cerrarían, en caso de poseerlas otra nación, el camino del Pacífico.

Lo mismo digo respecto á las Palaos, porque si bien tienen malos puertos, en cambio se hallan muy próximas á Mindanao, su posición es excelente para amenazar este punto y aun al mar de las Célebes, y á nuestras posesiones de Tavi Tavi y Joló.

—Y respecto al grupo de Marshwal y Gilbet, ¿qué opina V.?

—Permítame V. que le pregunte, á mi vez, si lo que trata V. de inquirir es lo que pienso sobre nuestros derechos á esas islas, ó sobre la conveniencia de ocuparlas.

—Me refiero á lo segundo.

—Pues diré á V. que ocupar los grupos de Marshwal y Gilbert, que están á más de 3.000 millas de Manila, que no tienen isla alguna importante, que nos ofrecen poquísimo producto é inmenso gasto, y que, por otra parte, no amenazan en absoluto nuestras posiciones, en mi pobre juicio

no sería conveniente, porque ni aun siquiera puede perjudicarnos el que las ocupe otra nación.

—Gracias, mil gracias, Sr. Romero. Su paciencia de usted no tiene límites.

***

Habrá podido comprenderse que una conferencia de estas dimensiones, máxime cuando al mismo tiempo se van tomando apuntes, consume unas cuantas horas.

Cuando salí de casa del Sr. Romero, me preguntaba á mí mismo: Si el abuso se midiera, ¿cuántos metros habría yo consumido hoy?

No creo que haya á nadie extrañado que yo no preguntase al Sr. Romero por los alemanes, número de sus banderas, tiempo que se tardará en hacérselas arriar, etc., porque hallándose como nosotros en España, mal puede saber lo que ocurrir pudiera á varios centenares de millas del lado allá del archipiélago filipino; y aun suponiendo que algo supiera de lo que el mismo gobierno parece que ignora, no habría de ir á contárselo al que le preguntase, nada menos que para arrojar las respuestas á los vientos de la publicidad.

Esto hubiera resultado, por parte de quien lo intentase, indiscreto ó cándido.

Por lo demás, de los curiosísimos é importantes datos suministrados por el Sr. Romero, ningún comentario hago. Recomiéndanse ellos solos, y lo que es más, convidan á meditar mucho.

Al dar por terminado mi cometido, faltaría á uno de los más rudimentarios deberes, si en nombre de *El Resumen* no rindiese ahora públicamente al Sr. Romero, como ya lo hice en privado, el testimonio de un reconocimiento tan profundo como grande ha sido la molestia que le proporcioné.

Y con esto queda dicho todo.»

Con la publicación de este relato de *El Rusumen* se ilustró mucho la opinión, y se comprendió que el esta-

blecimiento del gobernador en Yap, Sr. Romero, quitaba pretexto á Alemania de considerar abandonada la isla, como pretendía Bismarck.

La efervescencia y excitación causada por la llegada del crucero alemán *Iltis* á Yap, el desembarco nocturno de su tripulación, y el haber clavado allí la bandera alemana á la vista de nuestros buques, produjo las escenas tumultuosas y deplorables que dieron por resultado arrancar el asta y escudo de la embajada alemana y su quema en la Puerta del Sol.

Pero poco á poco se fueron calmando los espíritus, é Inglaterra, que había parecido al principio no apoyar las pretensiones ni de los unos ni de los otros; que parecía más bien satisfecha con haber conseguido adquirir á Borneo é inclinada á mediar en nuestro favor, se apresuró á lanzar contra nuestro país el *Memorandum* que acompañaba la nota de Mr. Bunsen, encargado actualmente en Madrid de los negocios de Inglaterra.

Mr. Bunsen debió entregar el *Memorandum* mucho ántes, según dice el corresponsal del *Temps* en Madrid; pero creyó oportuno no hacerlo en vista del aspecto grave que en los días anteriores había tomado la cuestión con Alemania, y sólo el día 17 de Setiembre lo creyó oportuno.

La nota, como el *Memorandum*, no tienen desperdicio, ni bastante enérgico calificativo. Ponen al gobierno de S. M., y en particular al Sr. Cánovas del Castillo, como no es costumbre entre las córtes de Europa; y lo recrimina porque habiéndole dicho al embajador inglés en 1876 que España nunca había reclamado soberanía sobre el archipiélago carolino, ahora se vuelve atrás.

Como el gobierno español no había considerado oportuno darle publicidad, el gobierno inglés ó sus agentes, como parece según todas las apariencias, por el contrario, le dieron una publicidad teatral, sin duda para darle color de política interior española.

Y en efecto, *El Globo* lo publica el 22 del pasado, diciendo que lo toma de un periódico belga.

Causa, en efecto, gran sensación en las oposiciones, que gritan ¡abajo el ministerio! Y entonces Cánovas cree prudente publicar el suyo, que *La Epoca* del 27 de Setiembre de 1885 lo inserta en sus columnas, encabezándolo con el de Inglaterra.

He aquí lo que dice *La Epoca*:

INCIDENTE DIPLOMÁTICO

LA NOTA DE SIR A. LAYARD Y EL «MEMORANDUM» DEL SEÑOR CÁNOVAS.

Publica *Le Temps*, llegado hoy, la nota que el encargado de Negocios extranjeros de la Gran Bretaña envió días atrás á nuestro ministro de Estado.

Este documento debe acompañarse, para que el público forme idea exacta de la cuestión, del *Memorandum* en que contesta á esa nota el señor presidente del Consejo de ministros de España, que rebate victoriosamente las afirmaciones hechas por el gabinete de Londres, como al resucitarse esta cuestión dijimos y probamos.

«El encargado de Negocios de la Gran Bretaña al ministro de Estado.

MADRID 17 de Setiembre de 1885.

Señor ministro: Tengo la honra de remitir adjunto á V. E. un *Memorandum* acerca de una conversación que medió el 13 de Noviembre de 1876 entre el Excmo. señor Presidente del Consejo de ministros y el enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. B. en Madrid relativamente á la libertad de comercio en ciertos archipiélagos del Pacífico occidental.

V. E. podrá apreciar que al final de esta conversación,

de que sir A. H. Layard dió cuenta al gobierno de S. M. la Reina al día siguiente, el presidente del Consejo afirmó repetidamente que España nunca había reclamado soberanía sobre el archipiélago carolino.

Al recordar á V. E., por lo tanto, esta entrevista, el principal secretario de Estado de S. M. la Reina para los negocios extranjeros, me encarga haga observar á V. E. que el gobierno británico no acierta á comprender cómo el de S. M. Católica puede sostener ahora una reclamación de soberanía que tan explícitamente había rechazado.

Aprovecho, etc.—*Maurice de Bunsen.*»

MEMORANDUM DE INGLATERRA.

«Al final de una conversación que medió entre el presidente del Consejo de ministros y el enviado extraordinario y ministro plenitencario británico el día 13 de Noviembre de 1876, respecto á la libertad de comercio en ciertos archipiélagos del Pacífico occidental. Sir A. H. Layard recordó á S. E. que el gobierno español ni siquiera se había dado por entendido de la protesta que él (sir A. H. Layard) había dirigido al Sr. D. Alejandro Castro el día 4 de Marzo de 1875 contra las pretensiones de España á la soberanía en las islas Carolinas, y repitió que el gobierno de S. M. la Reina estaba resuelto á resistir toda tentativa que, por parte de las autoridades españolas, pudiera hacerse para afirmar esas pretensiones.

En respuesta á la observación que precede, el Sr. Cánovas del Castillo afirmó categórica y reiteradamente que España nunca había pretendido la soberanía sobre el grupo de las Carolinas.

Madrid 17 de Setiembre de 1885.»

MEMORANDUM DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS

SEÑOR CÁNOVAS

Las palabras que se atribuyen al actual presidente del Consejo en el *Memorandum* remitido al ministro de Estado

en 17 de este mes, por el encargado de Negocios de Inglaterra, presentan, atentamente consideradas, distinto sentido del que se le supone.

Reconócese desde luego que era el asunto de dicha conversación *la libertad de comercio en ciertos Archipiélagos del Pacífico occidental*, ó lo que es lo mismo, en el de Joló y en el de las Carolinas. Tratando de esta cuestión, recordó sir A. H. Layard, según afirma en su *Memorandum* la nota que, de conformidad con otra del de Alemania, dirigió el ministro plenipotenciario de la Gran Bretaña en 4 de Marzo de 1875 al gobierno español, reclamando, no contra acto alguno de éste, que ninguno había ordenado á su consul en Hong-Kong, tocante á las Carolinas, sino contra ciertas tentativas referentes al comercio de aquellas islas, qne al referido funcionario le inspiró exclusivamente su propio celo.

A ellas y otras posibles de autoridades españolas aludió indudablemente el presidente del Consejo, «cuando ae afirma que declaró que no se permitieran, como no se han permitido efectivamente después, á causa de no considerar el gobierno compatibles con el *estado de hecho* en que las Carolinas se encontraban entonces, las exigencias de su consul en Hong-Kong ni otras semejantes.»

Hace ya días que sin la menor idea de que pudiera existir un documento semejante al *Memorandum* de sir A. H. Layard, explicó el gobierno español de idéntica manera su actitud después de las citadas notas de Marzo de 1875, en uno de los párrafos de que puede darse copia especial al encargado de Negocios de Inglaterra, de la nota dirigida con fecha 10 del presente mes al gobierno imperial de Alemania.

Allí se ha hecho ya constar que el gobierno español nunca admitió, por su parte, que ni tratándose del Archipiélago de Joló, ni del de las Carolinas, se debatiera otra cosa que el ejercicio de su soberanía con relación á la libertad del comereio extranjero (asunto especial, según se ha visto, de la conversación á que sir A. H. Layard hace re-

ferencia), mientras que ciertas condiciones de *facto* no estupiesen cumplidas por España.

Nunca se manifestó tampoco por las potencias con quienes negociaba la menor pretensión de ocuparlas. Necesariamente, pues, debió reservar el presidente del Consejo en sus palabras, como se venía constantemente reservando España, el esclusivo derecho de ocupar como soberana los dos referidos Archipiélagos, cualesquiera que fuesen las objecciones que hicieran al ejercicio de su soberanía las potencias con quienes á propósito de Joló, especialmente, se hallaba á la sazón en negociaciones.

La conversación del ministro plenipotenciario de Inglaterra con el presidente del Consejo, que no tenia á su cargo entonces la dirección de los Negocios extranjeros, *fué una mera conversación particular, sin ningún valor diplomático*, que sólo podía darle á nombre de España el ministro, á la sazón de Estado, D. Fernando Calderón Collantes, y seguramente entonces se hubieran fijado mejor en ella, asi las repectivas opiniones como los hechos.

En este caso, tampoco el honorable sir A. H. Layard *hubiera dejado de leer el Memorandum de tal conversación á la persona con quien la había tenido*. según es costumbre, aun tratándose de materias mucho menos graves, con lo cual no hubiera sido posible ninguna mala inteligencia, de otro modo siempre fácil.

Madrid 19 de Setiembre de 1883 »

Tal es la explicación clara, categórica, terminante que de los hechos ocurridos en la *conversación particular* habida entre el Sr. Cánovas y el representante de Inglaterra, ofrece por modo tan solemne el presidente del ministerio español.

Como la Constitución no da realmente facultad á ningún ministro para ceder parte alguna del territorio español, no se concibe cómo el gobierno inglés se empeña en afirmar, como lo hace ahora en este *Memorandum*, que Cánovas hizo cesión de las islas Carolinas á Layard

en una conversación particular, y mucho menos cuando hace diez años del suceso, y no se ha acordado ningún ministerio en Inglaterra hasta ahora en todo este tiempo recordarlo al gobierno español á fin de verificar las palabras que pretendia Layard en su despacho de 1875 á su jefe el ministro inglés entonces lord Derby, haber oído repetir á Cánovas para evitar así el conflicto que se ha producido con las Carolinas y el que ya pasó de Borneo y de Joló. Muy por el contrario, después de habernos arrancado á Borneo, se complace en aumentar la excitación producida en los partidos de España para ahondar sus diferencias, y en querer rebajar á nuestros ministros, poniendolo en duda su veracidad y buena fe, no habiendo habido ningún ministro español de la madre patria ni de las repúblicas hispano americanas, que son nuestras hijas, que viven hoy independientes, que hayan faltado jamás á la veracidad ni hayan empleado mala fe en sus relaciones con las potencias extranjeras, ni hay ejemplo alguno en nuestra raza de un acto parecido á éste, que no queremos calificar.

De una conversación de Cánovas con Layard, y que éste trasmitió en 1875 á su gobierno, como hemos visto; de un asunto tan grave como es la declaración que le pareció haber oído repetir de que España nunca había pretendido derecho de soberanía á las Carolinas, no tratar por el gobierno inglés de comprobarla solemne y públicamente con el ministerio español sin pérdida de tiempo, ni exigir después que fuese aprobada por las Cortes, sacarla al cabo de diez años á relucir con el solo objeto de agitar las pasiones revolucionarias de España, no es una política muy envidiable, aun cuaudo ésta sea del gobierno de la soberana del Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda y emperatriz de la India.

Me quedo con Borneo en este intermedio, sin necesidad de más aclaraciones sobre el asunto, dijo Inglaterra.

Guardaré las notas de Layard para lanzárselas des-

pués al rostro á Cánovas si llega otra vez al poder, y lanzárselas una tras otra para mayor efecto, puesto que no las conoce ni sabe que se han escrito, y así produciremos mayor efecto, porque, no conociéndolas, al presentarle las suyas por separado dirá que no es cierto, y aunque lo fuera no le obligaba, por no ser él el ministro de Estado entonces. Y enseguida lanzar á la publicidad la otra nota relativa al ministro de Estado, que era Calderón Collantes, que también ignoraba Cánovas que se hubiera escrito, y el efecto era completo.

Y así ha sucedido. Tras la nota *Memorandum* de Layard y el *Memorandum* contestación de Cánovas, anterior, que dejamos escrito, se hace publicar en un periódico extranjero y llega la noticia en telegrama á *El Imparcial* de 25 de Setiembre.

Hace atmósfera, pero se abstiene de publicar el telegrama, limitándose á decir que existía un documento muy importante que perjudicaba mucho al gobierno español, pero que él no se atrevía, por su misma gravedad, á publicarlo.

La excitación fué grande durante todo el día, hasta que al caer la tarde, los periódicos que se dan á luz á esa hora insertaron el documento aludido por *El Imparcial*, que no era otro que el despacho de Layard al conde de Derby, recibido en Londres el 7 de Enero de 1877, en el que se afirma que Calderón Collantes había declarado también que el gobierno espanpl no reclamaba soberanía en las islas Carolinas.

Helo aquí:

«*Número* 102.

MR. LAYARD AL CONDE DE DERBY

(Recibido el 7 de Enero.)

Enero 3, 1877.

Milord: El Sr. Calderón Collantes me habló esta mañana, en la recepción semanal del Cuerpo diplomático,

acerca de Joló. Me dijo que tenía muchos deseos de que esta cuestión se arreglase sin más demora entre el gobierno español y los de Inglaterra y Alemania. El gobierno deseaba que el general Moriones saliese de España para las islas Filipinas tan pronto como fuese posible. El nuevo capitán general tendrá los informes más detallados con respecto á los deseos é intenciones del ministerio.

El almirante Malcampo había sido nombrado gobernador de la colonia por un gobierno anterior, y sus ideas y opiniones no estaban de acuerdo con las del presente gobierno. Aquél estaba resueltamente á favor de *la extensión de la soberanía de España sobre todo el vasto Archipiélago oriental* y sobre todo la parte septentrional de Borneo. En esto iba mucho más allá de las miras del ministerio, que no ha tenido intenciones ningunas sobre Borneo, y limita los derechos de soberanía española á «Joló y las islas adyacentes.»

Me parece muy importante esta espontánea declaración de parte del ministro de Estado español con respecto á Borneo y al *Archipiélago oriental*, y habrá que tenerla presente.

Yo dije al Sr. Calderón Collantes que todavía no tenía instrucciones de V. E. respecto á las proposiciones que el gobierno de S. M. Británica pudiera hacer para el arreglo de la cuestion de Joló, pero que tan pronto las reciba estaré dispuesto á entrar en ulteriores comunicaciones sobre este asunto.

Tengo el honor, etc.—Firmado.—*A. H. Layard.*

Número 103

EL CONDE DE DERBY Á MR. LAYARD

FOREING OFICE, Enero 10, 1877.

Sir: He recibido y presentado á la Reina vuestro despacho del 3 del actual refiriendo una conversación con el ministro de Estado de España sobre la cuestión de Joló.

El gobierno de S. M. se entera con satisfacción por dicho

despacho de que el Sr. Calderón Collantes RENUNCIA *(disclaims)* por parte del gobierno español á todo propósito sobre Borneo, y que S. E. os aseguró que los derechas *(claims)* de soberanía española se limitan á Joló é islas adyacentes.

Soy, etc.—Firmado—*Derby.*»

El conjunto de todo este proceder de Inglaterra es de lamentar siempre, y mucho más al finalizar el siglo XIX, en que los lazos de fraternidad de los hombres y de las naciones se van estrechando cada día más, que es el único medio de cimentar la solidaridad de la raza humana.

Pocos se encontrarán en el mundo que sean tan entusiastas de Inglaterra como nosotros. Admiramos la solidez y estabilidad de sus instituciones, la libertad práctica y verdadera de que gozan sus habitantes, el espíritu emprendedor de su comercio, la firmeza y constancia ensus empresas y en sus propósitos. Pero cuando llegamos á parar mientes en el abuso de su poder marítimo y en la manera poco escrupulosa de sus adquisiciones, francamente, no podemos menos de sublevarnos los españoles, víctimas de su política exterior, como hemos sido siempre, y en particular ahora.

Es menestar estar ciego para no ver que los propósitos de Inglaterra no fueron otros que atizar la discordia entre España y Alemania para cortar el vuelo colonial que ha emprendido Bismarck y concluir con los restos de nuestro antiguo imperio en el Nuevo Mundo y en la Occeanía.

Del proceso que hemos instruido resulta con claridad que Inglaterra, de larga mano, había venido preparando el terreno para quedarse con Borneo, como anteriormente se quedó con Egipto para completar la red que ha echado á los mares.

Desde el instante que Mr. Lesseps concluyó el canal de Suez en 1869, á pesar de los obstáculos que Inglaterra había puesto en su camino para que no lo con-

siguiera, porque había comprendido que su imperio en la India peligraba, puesto que el camino que ahora conducía allí forzosamente quedaba en manos del posesor del canal, no ha perdido un instante en ir preparando el terreno para quedarse con el Egipto, que es el poseedor y dueño del territorio en donde está abierto el canal de Suez. Comenzó por comprar al kedive, en 1875, al que á la sazón era primer ministro, el famoso Disraeli, conde de Beaconfield, todas las acciones del canal, que importaban más de la tercera parte; después lo despojó de su trono, como que ya no lo necesitaba, y lo sustituyó con su hijo Tewfik-Bajá, que tan dócil y complaciente le ha salido. Enseguida creó el *condominium* del Egipto, ejercido por Inglaterra y Francia; engañando á ésta, después la dió de lado, bombardeando á Alejandría; desembarcó tropas en Egipto; ganó la batalla de Tel-el-Kevir, y ahí la tenéis dueña del Egipto y del canal.

A poco de concluido el canal de Suez, Lesseps emprende el de Panamá, é Inglaterra, que también lo ha dificultado en cuanto pudo, se apresuró á preparar el terreno para ocupar á Borneo y quedarse con él. Como ya poseía la isla de Labuán, que está en frente de la capital de la sultanía de Borneo, dió órdenes al gobernador de la isla de formar una compañía como la de la India inglesa. Así es que la dirección de la compañía siempre estuvo y está en Labuán.

Como el austriaco barón de Overbek había adquirido, como hemos visto, la propiedad de la costa Norte de Borneo, cedida por los Sultanes de Joló y de Borneo, el gobierno inglés encargó á sus agentes en Labuán el que tratasen de formar una especie de *condominium* como el que establecieron en Egipto con los franceses, para deshacerse de Overbek, como se deshicieron de los franceses en Egipto. Pero como en Borneo variaban las circunstancias, el gobierno inglés dispuso que el secretario del gobierno de Labuán, Mr. Treacher, que es aparente para el caso, se ganase la voluntad de Overbek,

y así lo hizo: y lo hizo tan bien, que á poco consiguió asociarlo con Mr. Alfred Dent, el más opulento comerciante inglés en China, el cual no tardó en deshacerse de Overbek y quedarse sólo con la compañía formada por él y con Borneo.

La compañía lleva el nombre de *North Borneo Company*. Y al momento fué la compañía autorizada por el gobierno inglés, por carta real de 7 de Noviembre de 1877. El gobierno inglés hizo que Mr. Treacher consiguiera hecer desistir también á los alemanes Shuk Shomburg, y por último, consumó el sacrificio de su amiga y aliada España, arrancándole el protocolo por el que le ha cedido Borneo. *Sic transit mundi.*

No pára aquí el sumario. Ha cometido Inglaterra otro pecado, otro delito, mayor si cabe que el de habernos quitado á Borneo, porque, para conseguirlo, ha hecho cómplice á Alemania.

Bismarck, apenas vencedor en Sedán y constituido el imperio alemán, empezó á ver que las casas hamburguesas y muchas otras también alemanas de los demás diferentes estados que habían formado parte de la confederación germánica, que hacía años habían establecido factorías comerciales en el Africa Occidental y en la Occeanía, le pedían protección. Al principio se resistió, considerándolo peligroso por lo prematuro. Mas Inglaterra, á quien le acomodaba para sus fines en Borneo la complicidad de Alemania, y alejarla después de allí, de Joló y de las Carolinas, sobre las que tenía y sigue teniendo los mismos propósitos que sobre Borneo, logró al fin hacer á Bismarck su cómplice. Pero una vez que éste se hace cargo del engaño, empezó á obrar por su cuenta, y en el Congreso de Berlín comenzó á enseñarnos el desquite que tomaba en Somoa, costa Norte de Guinea y otras varias islas en el mar del Sur, de que ha ido despojando á Inglaterra ó anticipándose á su ocupación.

Ahora comprenderán nuestros lectores la prisa de

Alemania en anticiparse á Inglaterra en ir á Yap. Esta conducta no excusa á Alemania para con nosotros, si bien la conducta que posteriormente ha observado borra enteramente su falta.

Ante la actitud imponente de la nación española, Bismarck se inclinó, recapacitó y resolvió buscar la mediación del Papa. Y como ha dicho posteriormente «se le cayó la venda que tenía en los ojos.» Comprendió bien pronto que si es verdad que la fuerza se suele sobreponer al derecho, al fin y al cabo éste triunfa, como ahora ha sucedido en el conflicto de las Carolinas. El haberlo reconocido así Bismarck modificando su pensamiento y buscando la fuente verdadera del derecho para el arreglo del conflicto de las Carolinas en este momento histórico en que las naciones buscan un mediador un árbitro, en una palabra, un tribunal internacional ante el cual someter sus cuestiones, es el acontecimiento más grande y trascendental que ha ocurrido desde Lutero. Y la grandeza de este acto de Bismarck, acaba ahora de darle la recompensa. La de la ayuda del Santo Padre en la cuestión del septenado de la ley militar.

El triunfo así obtenido por el gran canciller en el Reischtag ha asegurado la paz europea y la paz entre la Iglesia y el imperio por medio de las nuevas leyes eclesiásticas que en recompensa al Papa han sido votadas en el Parlamento alemán, quedando así abolidas de una vez y para siempre las famosas leyes de Mayo, informadas en hostilidad á la autoridad legítima del Sumo Pontífice.

La prontitud con que el Papa cumplió su cometido y el acierto con que lo llevó á cabo, demuestran lo atinado de la elección. Nuestro derecho histórico á las Carolinas y á las Palaos, es desde entonces reconocido por Alemania é Inglaterra y establecido así el crédito de la nación española como colonizadora y como legisladora. Se nos reconoció el derecho á todas las islas situadas desde el Ecuador hasta el grado 11° de latitud Norte y

desde el 133° hasta el 164° de longitud Este (del meridiano Greenwich), así como se concedió á Alemania el derecho á tener en ellas depósitos de carbón y una estación naval. Pero Alemania, con una grandeza de ánimo, y en prueba de su amistad á España, renunció á estos derechos, dejándonos dueños por completo de todas estas islas.

CAPITULO VIII

DE CÓMO LA MEDIACIÓN DEL PAPA ES UN PROGRESO QUE ES PRECISO APROVECHAR

El triunfo del Pontificado como mediador en el conflicto de las Carolinas es un progreso. La magia del resultado feliz que Su Santidad ha obtenido en esta ocasión, contrasta con el fracaso de las grandes potencias en su mediación en la península de los Balkanes. El Papa ha asegurado la paz entre España y Alemania y hecho que Inglaterra, á pesar de sus protestas repetidas, reconozca también nuestra soberanía en las Carolinas y en las Palaos, como lo prueba la feliz nueva que el telégrafo nos trajo á su debido tiempo de que la Reina de Inglaterra, al abrir el Parlamento el día 21 de Enero de 1886 ha declarado en el discurso del trono que su gobierno ha hecho un convenio con el de España, por el cual se concede á Inglaterra las mismas franquicias comerciales en las Carolinas y Palaos que á Alemania, lo cual implica el reconocimiento previo de nuestra soberanía, como prueba también la habilidad y presteza con que el ministro de Estado, Moret, ha sabido concluir con el fantasma peligroso que Inglaterra venía haciendo en este punto desde 1875 y haciéndola desistir de la petición de una estación naval en las Carolinas, y saberla contestar con la concesión que se le ha hecho de iguales franquicias comerciales concedidas á Alemania. Este es un acto de trascendencia suma para la paz interocceánica y para la seguridad de nuestras islas de la Occeanía. Si este feliz resultado de la mediación del Papa es un progreso, como no puede menos de ser, probará una vez más la superioridad de la civilización europea. Porque la civilización

europea no es la civilización de un pueblo, ni siquiera la de una raza, como son las civilizaciones de Asia, Africa y de la India, cuyo rasgo característico es la inmovilidad y el fatalismo; la civilización europea es una esencia, esencia de la razón y del sentimiento que la raza helénica comenzó á extraer de todas las demás civilizaciones, cuyos más ilustres representantes llevaron á su seno, y coronándola con el rasgo distintivo de su propia raza, que ha dejado grabado indeleblemente en la inteligencia y en el corazón europeos: el progreso. A esta esencia de la razón y del sentimiento, que ha dado por resultado el progreso de la civilización europea, vino á inspirarla, á dirigirla y á completarla otra esencia: la esencia del cristianismo.

Esta civilización europea comienza, pues, con el establecimiento de los helenos en el año de 1500-1300 antes de J. C., que es el hecho más importante de la historia griega.

Procedentes los helenos de la región del Cáucaso, emparentados por Helena y Deuculión con Prometeo, el rival y el enemigo de los dioses, castigado por Júpiter por haber dado á los hombres el fuego del cielo, la llama de la vida y de las artes emancipadoras. Profunda y sublime leyenda de la civilización naciente y de la libertad humana, desligándose de los lazos de la fatalidad pagana, símbolo también de las amarguras de todos los iniciadores, y que parece más bien fruto amargo de una civilización envejecida, que producto espontáneo de una poesía primitiva, como dice un célebre escritor.

Los griegos, emancipándose de toda casta sacerdotal, dándose más á la libertad humana que al fatalismo de los falsos dioses, se escaparon del aniquilamiento de las razas de Oriente, y como prediciendo el cristianismo: la religión del Dios hombre.

«Júpiter caerá del trono de los cielos. El tridente de Neptuno se hará pedazos. Los hombres encontrarán un fuego más poderoso que el rayo. Los dioses morirán.»

Así hace hablar Esquilo al Titán indomable, mientras que el águila divina le desgarra el pecho.

Los pelasgos y los helenos es verdad que forman la base de las poblaciones griegas, pero las completaron todas las razas que existían entonces en los países civilizados de Asia y Africa. El egipcio Cecrops, que llevó la civilización del Atica y fundó á Atenas; el fenicio Cadmus, que fundó Tebas y Beocia é introdujo el uso de la escritura; el friso Pelops, que dió nombre á la vasta península Apia Peloponeso; y por último, Dando, que introdujo en Argos las artes de Egipto.

Pero lo que distingue al pueblo griego, dice uno de los más grandes escritores ingleses de este siglo, mister Grote, no es precisamente su valor, ni su actividad, ni su inteligencia, ni su genio práctico y artístico, ni su actitud para la civilización; todas estas cualidades que posee en grado eminente, se encuentran también, y algunas veces más brillantes, en los pueblos que le precedieron, y sin embargo, la civilización no es de Egipto, ni de los Asirios, sino de la Grecia, porque los pueblos orientales son inmóviles, y lo que distingue á Grecia es el progreso.

Después viene Roma, que sabe asimilarse á los pueblos conquistados, fundirlos en su mismo molde, dando por resultado, después de la batalla de Actium, la monarquía universal de los romanos bajo el emperador César Augusto, que da la paz universal al Viejo Mundo, para renovarlo después en tiempo de Constantino, dando á la esencia de la razón y el sentímiento que constituía la civilización griega, la esencia divina del Dios hombre.

El profetismo de la raza semítica contenía el germen del cristianismo: principio de perdón, de igualdad, de amor y fraternidad entre los hombres, que ha renovado la faz de la tierra y elevado el progreso del género humano á la altura inconmensurable á que ha llegado al final del siglo XIX en que vivimos.

Si al fin se han roto las columnas de Hércules, que aprisionaban al mundo antiguo en el mar Mediterráneo, é impedían á los hombres, que habitaban el Nuevo Mundo y la Occeanía, la India, la China y el resto de las islas del mar del Sur, se comunicasen con nosotros, y no pudiésemos, por lo tanto, darnos las manos en las dificultades y amarguras de la vida, ha sido llevando la bandera de la cruz enhiesta, y ostentando el lema del lábaro de Constantino: *In hoc signo vinci.* Colón, Pinzón y demás españoles que descubrieron la América, guiados por la cruz, lo hicieron así, y lo mismo los portugueses, los franceses y los ingleses que prosiguieron el mismo camino, porque con el signo de la cruz fueron, y hoy no lo niegan ya, confesándolo como lo hace el profesor de la universidad de Oxford Mr. Paine, en la obra que hemos citado tantas veces, de la *Historia de las colonias europeas*. Con la cruz enhiesta se arrojaba, aquel mismo año en que se descubría América, para siempre el fatalismo mahometano de Granada, último baluarte de los árabes en España. Con el lábaro, con la cruz, se detenía en Lepanto en 1570 al poder inmenso y aterrador de los turcos, hecho transcendental llevado á cabo por D. Juan de Austria, los españoles y los venecianos. Con la cruz se ha descubierto el estrecho de Magallanes y también las islas Marianas, Palaos, Carolinas y Filipinas, reconocido el mar Pacífico, y dado el hombre, por primera vez, vuelta al mundo. Con la cruz se ha civilizado á la América del Sur, á la América Central y á Méjico y la Occeanía, en donde el guerrero primero, y el misionero después, siempre la llevaron enhiesta. Con el símbolo de la cruz, cuyo lema de igualdad y de amor entre los hombres, es con el que se ha abolido la esclavitud sobre toda la superficie del globo. Con el emblema de la cruz, quizás sin apercibirse de ello, se ha llevado á cabo la revolución moderna que ha elevado al humilde hasta colocarlo al nivel del poderoso: porque no puede tener otro origen que este emblema de amor é igualdad

de la religión cristiana. Quitad al hombre la inspiración divina, y ni la razón ni el sentimiento habrían podido nunca haber alcanzado tan grande progreso y perfectibilidad humanos como ha alcanzado Europa en este siglo. Ni la civilización egipcia, ni la india, ni la china, ni la árabe, han producico más que el fatalismo, la esclavitud, la inmovilidad, la decadencia y la muerte. Mientras que la civilización europea ha producido la libertad, el progreso constante, la más alta civilización, la vida, en fin.

Siempre nuestra civilización marcha, y marcha siempre progresando. Cuando los tiempos parecen haber agotado la inspiración en los hombres y las dificultades se presentan insolubles en Europa, ora un genio, ora un pueblo inspirado, aparece donde menos se piensa y las resuelve, iluminando al mundo con los destellos de la inspiración europea, de esa inspiración que le es característica, producto de la esencia de la razón y del sentimiento, impulsados por el cristianismo.

La cuestión de mar del Sur, de la Occeanía, había tomado proporciones temibles, amenazadoras para el porvenir, para el día no muy lejano en que se concluyera el canal de Panamá; y aunque la cuestión no ha concluído, no por eso han dejado de aminorarse los temores en proporción con el resultado plausible de la mediación del Papa, á la cual no hubiese recurrido el canciller alemán sin la actitud inspirada, grandilocuente de la nación española. A esta inspiración exclusivamente se debe el comienzo de la solución de la cuestión del canal de Panamá, en lo tocante á las Carolinas y Palaos, que eran una de sus dificultades, escalonadas como están estas islas en el Pacífico entre el canal de Panamá y el indo-chino. En primer lugar, con el restablecimiento del derecho de España en la Occeanía, se ha alejado el peligro en que estaban nuestras islas Filipinas, Carolinas, Palaos y Marianas, no concluídas de poblar, así como en las regiones de las dos Américas, que además

de estar despobladas están en parte desconocidas también. En vano las Américas invocaban la doctrina de Monroe en los Estados Unidos, y el *uti possidetis* de 1810 en las repúblicas hisp ıno-americanas para defenderlas. porque Inglaterra, lo mismo que Alemania, trataban, sin embargo, de no reconocer esos derechos en terrenos no poblados, y de los cuales el resto del mundo se priva, como dicen, cuando declarándolos *rex nullius* podían servir á la actividad alemana é inglesa ó de cualquier otra nación, que considerara útil á sus intereses comerciales establecer factorías, y que al mismo tiempo pudieran servirles de comienzo de colonización. No otro ha sido el móvil que ha guiado al gobierno imperial en convocar el Congreso de Berlín, en que ha quedado resuelta la cuestión colcnial en el Africa Occidental. Y este mismo principio, adoptado en el Congreso de Berlín de considerar *rex nullius* los terrenos que á juicio de las demás naciones no han sido poblados, es el que impulsó al gobierno del emperador Guillermo á escuchar á las casas hamburguesas establecidas en Yap, en Toi, en Quirós, en Dublón, Udot, Cop y Umol, en donde la sociedad de comerciantes y de propietarios de haciendas y plantíos de las islas del mar Pacífico, que radica en Hamburgo, tiene allí sucursales y es la que ha tenido la culpa del conflicto. Es verdad que el gobierno imperial no podía por menos de acudir á la defensa de las casas hamburguesas, que se veían amenazadas por un juez inglés que en un buque de guerra había llegado á Yap á encausarlas por injurias personales hechas al súbdito inglés O'Keef, establecido allí, y que aunque por lo pronto las había librado el súbdito norteamericano Malcolm, casado con nuestra compatriota de las Marianas, Bartola, de los que hemos hecho mención al principio de esta obra, negándose á reconocer autoridad al juez inglés en las Carolinas, no por eso se creyeron libres los alemanes, y acudieron al emperador pidiéndole ayuda. Mas el gobierno imperial de-

bió haber entonces convocado otro Congreso en Berlín para arreglar la cuestión de Occeanía, y por no haberlo hecho así ha estado á punto de producir una guerra con España, y quizá una guerra en que hubiesen tomado parte las naciones europeas y americanas. Pues bien; gracias á la actitud patriótica y levantada de la nación española y á la Providencia, que tan acertadamente inspiró á Bismarck al buscar la mediación del Papa, el conflicto de las Carolinas se ha podido al fin resolver, y asentar en bases firmes el derecho colonial histórico español, que nace en la bula de Alejandro VI, prosigue en el tratado de Zaragoza y en las leyes de Carlos V, aboliendo la conquista y sustituyéndola por las misiones. Así, pues, quedan afirmadas nuestras posesiones en la Occeanía; las que tienen los hispano-americanos de Sur, Centro-América y Méjico, y las de los norte-americanos, que han adquirido con ellas nuestro derecho. Y si estas cuestiones tan pavorosas han quedado resueltas de una plumada del augusto Pontífice actual León XIII, ¿qué justificado no estará el deseo de verlo presidir un tribunal supremo internacional, que el mundo pide á gritos y cuya necesidad se hace cada día más imperiosa?

La revolución comienza á pasar del dominio de la política al de la historia, no sólo en Europa, sino en América. No se puede juzgar por lo que todavía se dice en la tribuna y en la prensa. Preguntad á los jóvenes que en ambos mundos salen de la Universidad; esta juventud siembra semilla distinta que la de revueltas y pronunciamientos. La mayoría son tan celosos como sus padres de conservar las conquistas sociales que han entrado ya á formar parte de nuestras costumbres. La juventud actual no repudia nada de la herencia revolucionaria; pero la aceptan á título igual que la de los otros legados útiles del pasado: lo mismo la de los que provienen de la Iglesia, que de la monarquia, que de las instituciones imperiales, que de las repúblicas. Pues bien;

uno de los legados más grandes de la Iglesia es, sin disputa, el de mediación entre los príncipes cristianos. Sin la mediación de Alejando VI entre España y Portugal, que dió por resultado la paz entre estas naciones, España y Portugal se hubieran aniquilado en una guerra fratricida y no hubieran proporcionado á las cinco partes del mundo contemplarse ahora unidas estrechamente: unión que el vapor y la electricidad han coronado. He aquí por qué las cenizas removidas de Alejandro VI han podido hoy, mal que les pese á los ingleses, decidir la cuestión de las Carolinas. Y si Alemania ha recurrido al Papa actual León XIII como mediador, debido es á Bismarck, que con su gran talento vió en la mediación del Papa, lo que en este punto nos ha transmitido la historia en páginas tan elocuentes, un remedio eficaz para el conflicto de las Carolinas.

No dejemos escapar esta ocasión, puesto que nos es propicia, para ver realizado el gran pensamiento de un tribunal supremo internacional, presidido por el Papa, y de otros dos inferiores y permanentes, establecidos el uno en el Cairo, compuesto de los cónsules extranjeros residentes allí para garantir la neutralidad del canal de Suez, y otro en Bogotá, compuesto de los representantes extranjeros para garantizar también la del canal de Panamá, de acuerdo con el art. 6.° del tratado de Clyton Bulwer, que dispone que la neutralidad de esta vía interocceánica deberá ser garantida por todas las naciones. Este tratado es el famoso que en 1850 hicieron Inglaterra y los Estados Unidos.

Sí; en estos momentos se necesíta, en efecto, de un alto tribunal internacional europeo, con fuerza para llevar á cabo sus sentencias. La cuestión más apremiante y más perentoria es la de losBalkanes, que no puede tener una solución favorable como no se dé fin á la cuestión de Oriente.

¿A qué mantener en pie una cuestión tan pavórosa y preñada de tantos males? ¿Es posible ver con tranqui-

lidad la tirantez que existe entre Rusia y las demás potencias, aunque aparezca aminorada hoy?

El mundo necesita hoy paz ante todo y que todo temor de guerra desaparezca. Están tan ligados los intereses comerciales é industriales de las cinco partes del mundo, que el temor solo de guerra produce desastres irreparables quiebras y ruinas financieras. Y para que estos temores desaparezcan, urge la formación de un tribunal internacional, ó por lo menos someter al arbitraje de otra nación los conflictos que surjen entre dos ó más Estados.

Nadie puede escusar hoy la guerra por cuestiones de derecho internacional, por rivalidad ó por supuestos agravios. Por esto vemos con inmenso placer el camino andado en este terreno desde la mediación del Papa en el confiicto de las Carolinas.

CAPITULO IX

EL PROTOCOLO DE LAS CAROLINAS (1)

Los periódicos de Madrid de la tarde del día 4 de Enero de 1886 lo insertaron en sus columnas, tomado de la sesión de Cortes de aquel mismo día en que se dió lectura en las Cámaras. Quedaron echados por tierra los vaticinios de la prensa inglesa con que nos amenazaba, diciéndonos todos los días que el protocolo no se publicaría hasta que Alemania viese que habíamos concedido á Inglaterra los mismos derechos que á los alemanes en en las islas Carolinas.

He aquí el protocolo:

«PROPOSICIÓN HECHA POR EL PAPA LEÓN XIII

Como mediador en la cuestión de los arccipiélagos de las Carolinas y Palaos, pendiente entre España y Alemania

El descubrimiento hecho por España en el siglo XVI de las islas que forman parte del archipiélago de las Carolinas y Palaos, y una serie de actos llevados á cabo en diversas épocas en esas mismas islas por el gobierno español en beneficio de los indígenas, han creado en la convicción de dicho gobierno y de su nación un título de soberanía fundado en las máximas del derecho internacional, invocadas y seguidas en esta época en el caso de conflictos análogos.

---

(1) Véase nnestra obra *Conflicto de las Carolinas*, y en ella verán corroborado cuanto decimos aquí. Tenemos la satisfacción de no habernos equivocado en la importancia y trascendencia de la mediación del Papa.

En efecto, cuando se considera el conjunto de los actos mencionados, cuya autenticidad se halla confirmada por diversos documentos de los archivos de la Propaganda, no puede desconocerse la acción benéfica de España respecto á aquellos isleños. Debe notarse, además, que ningún otro gobierno ha ejercido sobre ellos una acción semejante. Esto explica la tradición constante, que conviene tener en cuenta, y la convicción del pueblo español relativamente á esa soberanía; tradición y convicción que se han hecho manifiestas hace dos meses con un ardor y una animosidad capaces de comprometer por un instante la paz interior y las relaciones de los dos gobiernos amigos.

Por otra parte, Alemania, y asimismo Inglaterra, han declarado expresamente en 1875 al gobierno español que no reconocían la soberanía de España sobre dichas islas. El gobierno imperial opina, por el contrario, que la ocupación efectiva de un territorio es lo que da origen á la soberanía sobre el mismo, y esta ocupación nunca se ha efectuado por parte de España respecto á las Carolinas; en conformidad con este principio ha procedido en la isla de Yap, y en esto, como por su parte lo ha hecho el gobierno español, el mediador se complace en reconocer toda la lealtad del gobierno imperial.

En su consecuencia, y á fin de que esta divergencia de miras entre los dos gobiernos no sea un obstáculo para un arreglo honroso, el mediador, después de haberlo considerado bien todo, propone que el nuevo convenio que se estipule se atenga á las fórmulas del protocolo relativo al archipiélago de Joló, firmado en Madrid el 7 de Marzo último entre los representantes de la Gran Bretaña, de Alemania y de España, y que se adopten los puntos siguientes:

Punto 1.° Se afirma la soberanía de España sobre las islas Carolinas y Palaos.

2.° El gobierno español, para hacer efectiva esta soberanía, se obliga á establecer lo más pronto posible en

dicho Archipiélago, una administración regular con una fuerza suficiente para garantizar el orden y los derechos adquiridos.

3.ª España ofrece á Alemania plena y entera libertad de comercio, navegación y de pesca en esas mismas islas, como asimismo el derecho de establecer en ellas una estación naval y un depósito de carbón.

4.ª Se asegura igualmente á Alemania la libertad de hacer plantaciones en esas islas, y de fundar en ellas establecimientos agrícolas del mismo modo que los súbditos españoles.

Roma, en el Vaticano á 22 de Octubre de 1885.—(L. S.) Firmado: *El Cardenal Jacobini*, secretario de Estado de Su Santidad.

PROTOCOLO

Los infrascritos:

El excelentísimo señor marqués de Molins, embajador de S. M. C. cerca de la Santa Sede, y el excelentísimo señor de Schloecer, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. el Rey de Prusia cerca de la Santa Sede, debidamente autorizados para ultimar las negociaciones que los gobiernos de España y Alemania, bajo la mediación aceptada de Su Santidad el Papa, han seguido en Madrid y en Berlín relativamente á los derechos que cada uno de dichos gobiernos podía haber adquirido á la posesión de las islas Carolinas y Palaos, considerando las proposiciones que Su Santidad ha hecho para que sirvan de base á la mutua inteligencia de ambos, se han puesto de acuerdo sobre los artículos siguientes, conforme á las proposiciones del augusto mediador:

Artículo 1.º El gobierno alemán reconoce la prioridad de la ocupación española de las islas Carolinas y Palaos y la soberanía de S. M. C. que en ella resulta, y cuyos límites están indicados en el art. 2.ª

Art. 2.° Estos límites están formados por el Ecuador y por el grado 11° de latitud Norte, y por el 133° y el 164° de longitud Este (Greenvich).

Art. 3.° El gobierno español, para garantir á los súbditos alemanes la plena y entera libertad de comercio, de navegación y de pesca en los archipiélagos de las Carolinas y de las Palaos, se obliga á ejecutar en dichos archipiélagos estipulaciones análogas á las contenidas en los artículos 1.°, 2.° y 3.° del protocolo sobre el archipiélago de Joló, firmado en Madrid el 11 de Marzo de 1877, y reproducidas en el protocolo del 7 de Marzo de 1885, á saber:

I. El comercio y el tráfico directo de los buques y súbditos de Alemania en los archipiélagos de las Carolinas y las Palaos, y en todas sus partes, así como el derecho de pesca, serán absolutamente libres, sin perjuicio de los derechos reconocidos á España en el presente protocolo, en conformidad con las declaraciones siguientes:

II. Las autoridades españolas no podrán exigir en lo sucesivo á los buques y súbditos de Alemania que vayan libremente á los archipiélagos de las Carolinas y Palaos, ó de un punto á otro de estos archipiélagos, ó de uno de ellos á cualquiera otro del mundo, que toquen antes ó después en un punto determinado de los archipiélagos ó en otra parte, que paguen cualquiera clase de derechos ó se provean de un permiso de aquellas autoridades, las que por su parte se abstendrán de poner impedimento y de toda intervención en el referido párrafo.

Queda entendido que las autoridades españolas no impedirán de manera alguna, ni bajo ningún pretexto, la libre importación y exportación de toda clase de mercancías, sin excepción alguna, salvo en los puntos ocupados, y de conformidad con la declaración III, y que asimismo en los no ocupados efectivamente por España, ni los buques, ni los súbditos referidos, ni sus mercancías se someterán á impuesto alguno, derecho ó pago

cualquiera, ni á ningún reglamento de sanidad ó de otra clase.

III. En los puntos ocupados por España en los archipiélagos de las Carolinas y de las Palaos, el gobierno español podrá establecer impuestos, reglamentos sanitarios y de cualquiera otra clase durante la ocupación efectiva de dichos puntos. Pero España se compromete, por su parte, á sostener en ellos las dependencias y empleados necesarios para las exigencias del comercio y cumplimiento de lo referidos reglamentos.

Queda, sin embargo, expresamente entendido que el gobierno español, resuelto por su parte á no imponer reglamentos restrictivos en los puntos ocupados, contrae espontáneamente el compromiso de no introducir en los indicados puntos mayores impuestos ó derechos que los establecidos en los aranceles españoles, ó en los tratados ó convenios entre España y cualquiera otra potencia. Tampoco pondrá en vigor en aquellos puntos reglamentos excepcionales que hubieran de aplicarse al comercio y á los súbditos alemanes, que gozarán, bajo todos conceptos, del mismo trato que los súbditos españoles.

A fin de prevenir las reclamaciones que podrían resultar de la incertidumbre del comercio, respecto á los puntos ocupados y regidos por reglamentos y aranceles, el gobierno español comunicará en cada caso la ocupación efectiva de un punto en los archipiélagos de las Carolinas y de las Palaos al gobierno alemán, y al mismo tiempo informará de ello al comercio por una notificación publicada en los periódicos oficiales de Madrid y de Manila.

En cuanto á las tarifas y á los reglamentos que hayan de aplicarse á los puntos que estén, ó posteriormente sean ocupados por España, queda estipulado que no entrarán en vigor sino después de un plazo de ocho meses, á partir de esta publicación en el periódico oficial de Madrid.

Queda convenido que á ningún buque ó súbdito de Alemania se le obligará á tocar en uno de los puntos ocupados, ni al ir ni al volver de un punto no ocupado por España, y que no podrá seguírsele perjuicio alguno por tal motivo ni por ninguna clase de mercancías destinadas á un punto no ocupado de los archipiélagos de las Carolinas y Palaos.

Art. 4.° Los súbditos alemanes tendrán plena libertad para adquirir simientes y para hacer plantaciones en los archipiélagos de las Carolinas y Palaos, para fundar en ellos establecimientos agrícolas, para ejercer toda especie de comercio y efectuar contratos con los indígenas, y para explotar el suelo en las mismas condiciones que los súbditos españoles. Sus derechos adquiridos serán respetados.

Las compañías alemanas que gozan en su país de los derechos de las personas civiles, y especialmente las compañías anónimas, serán tratadas bajo el misme pie que dichos súbditos.

Los súbditos alemanes gozarán, respecto á la partición de las personas y de sus bienes, adquisición y transmisión de sus propiedades, así como para el ejercicio de sus profesiones, del mismo trato y de los mismos derechos que los súbditos españoles.

Art. 5.° El gobierno alemán tendrá el derecho de establecer en una de las islas Carolinas ó de las Palaos, una estación naval y un depósito de carbón para la marina imperial. Los dos gobiernos determinarán de común acuerdo el sitio y condiciones de este establecimiento.

Art. 6.° Si los gobiernos de España y Alemania no rehusan su adhesión al presente protocolo en el término de ocho días, á contar desde hoy, ó si se adhieren á él antes de espirar este plazo por conducto de sus respectivos representantes, las presentes declaraciones entrarán inmediatamente en vigor.

Hecho en Roma á 17 de Diciembre de 1885.—(L. S.)

Firmado: *El marqués de Molins.*—(L. S.) Firmado: *Schloezer.*»

Nada más augusto que la proposición de arreglo que el Papa hace á las dos partes sujetas á su mediación y que encabeza el protocolo. Y no nos habíamos equivocado: Su Santidad reivindica en ella para España, ante el mundo entero, el derecho histórico de su soberanía en las Carolinas. El Sumo Pontífice, con esa sencillez y dulzura que tan bien cuadra al padre común de los fieles, relata los titulos que España exhibe en favor de su derecho á la posesión de las Carolinas y Palaos, que arrancan del siglo XV, y datan del siglo XVI, diciendo:

«Que en efecto, cuando se consideran el conjunto de los actos mencionados, cuya autenticidad se halla confirmada por diversos documentos de los archivos de la Propaganda, no puede desconocerse la acción benéfica de España, respecto á aquellos isleños,» y añadiendo Su Santidad: «Que debe notarse, además, que ningún otro gobierno ha ejercido sobre ellas unn acción semejante.»

En efecto, nuestro derecho glorioso, histórico, á las Carolinas y á las Palaos, que se extiende á todo el archipiélago de Magallanes y á Joló y á Borneo, y el que toda nuestra raza tiene al territorio que ocupan en las Américas, y el que tienen los norte-americanos en nuestra representación, en lo que poseen porque era nuestro, ha quedado al fin de tantos siglos, reivindicado ante el tribunal de las naciones más augusto, como es el tribunal del Sumo Pontífice, y reconocido así por el potente emperador de Alemanía y por los demás jefes de los demás pueblos del mundo.

¡Gloria y honor á León XIII, dulce y recto Padre común de los fieles!

¡Gloria y honor á Guillermo Magno, rey de Prusia y emperador de Alemania!

¡Gloria y honor á Alfonso XII el Pacificador, dispuesto á la abdicación antes que á la guerra, sin previa mediación del Papa!

¡Gloria y honor al príncipe de Bismarck, que supo vencerse á sí mismo para evitar la guerra!

¡Gloria y honor sobre todo á la nación española, que supo mostrarse grande al creerse mancillada, y supo resignarse ante la augusta mediación del Padre común de los fieles!

Así como el Papa ha afirmado nuestro derecho histórico á las Carolinas y á las Palaos, ha atendido también á lo que de justo había en las reclamaciones de Alemania, desde el momento que ésta reconocía la prioridad de nuestro derecho de descubrimiento y posesión efectiva. Y en efecto, nada más justo que pedir para Alemania en las Carolinas las mismas prerrogativas comerciales que ya le habíamos concedido en el protocolo de Joló. Y al hacer esta petición Su Santidad para Alemania, no ofrecía más que lo mismo que el gobierno español le había ofrecido antes de recurrir á la mediación del Papa, en la nota fechada en Madrid el 10 de Setiembre de 1885, ofrecimiento que el gobierno alemán no aceptó entonces y ha aceptado ahora porque Su Santidad lo ha querido así. Y nada más justo, por otra parte, que conceder á Alemania las franquicias comerciales en las Carolinas y Palaos que se le otorgan en el protocolo. La mayor parte de las casas de comercio establecidas en aquellas islas son alemanas, son hamburguesas, y han recurrido al gobierno del emperador pidiéndole protección y ayuda desde que entraron á formar parte del imperio, sin que realmente hasta ahora los hubiesen obtenido. Esta concesión de franquicias comerciales hecha á Alemania, para que sea efectiva, exige un depósito de carbón para abastecer á sus vapores mercantes, así como una estación naval en aquellas islas, tan lejos de Alemania, para ir en su ayuda en caso necesario. Y para nosotros no infundía ningún peligro.

Más por fortuna Alemania lo renunció todo.

España tiene allí un grande imperio como hemos

dicho que forman las islas Filipinas. El número de buques mercantes de vapor que allí tenemos es de 104, es decir, que nos hemos puesto por cima de Inglaterra, que no tiene más que 93; y esto lo hemos obtenido en solo quince años, debido á la apertura del canal de Suez: además, los buques, que no son pocos los que tenemos allí de nuestra escuadra, y un número tal de buques de vapor y vela nuestros, que hacen el comercio de cabotaje en aquel Archipiélago que, sin recurrir á la madre patria, podrán defender siempre la seguridad é independencia de aquellas islas, mucho más contra Alemonia, que no tiene allí base alguna, por ahora, para poder atacar un imperio fuerte, rico y floreciente como es el filipino. Porque es preciso no olvidar que nosotros tenemos en Filipinas un imperio que vale algo más que para defenderse, puesto que tiene fuerza y medios para conquistar en horas, como sucedi-en Conchinchina, que luego regalamos á los franceses, y por consiguiente, que podemos hacer lo mismo en cualquier otro punto de los de allí cerca, ora en la Oceanía, ora en la India, ora en el Japón, ora en la China; que todo esto está allí á la mano. Hay que no olvidar tampoco que la fuerza naval que tenemos en aquel Archipiélago, es más apta para defender allí nuestros dominios que la de los extranjeros, entendiéndose bien que hablamos no tanto de la escuadra de guerra, sino muy particularmente de los innumerables buques de vapor y de vela de nuestra marina mercante filipina, que pueden armarse en guerra en caso necesario.

Si por desgracia se hubiese encendido con Alemania la guerra, se habría visto cuán pronto hubiéramos triunfado; porque en aquellas aguas, cortadas por innumerables montones de islas que se acercan tanto unas á otras, sobre todo en las Carolinas, las Palaos y las Marianas, que no dejan paso para los grandes buques acorazados, y en algunas partes en donde engaña al marino la entrada anchurosa que algunas veces se en-

cuentra en los brazos de mar que separan á las islas, es casi siempre anuncio de grandes arrecifes, en donde encallan los buques.

Nosotros hemos tenido siempre la idea de que los grandes acorazados son buenos como ayuda de una escuadra que tiene que combatir en alta mar, si se les lleva allí como centro y baluarte; mas dejando la maniobra á los buques ligeros, de mucho andar y fáciles de revolverse.

Pero si, por el contrario, á los grandes acorazados se les lleva en masa para maniobrar, la derrota es segura; y no decimos nada de lo que sucedería si la guerra naval estallase, como es probable, en la Occeanía y en el mar del Sur: entonces se vería que la *enormidad no es la fuerza*; que los grandes buques serán derrotados allí como lo fueron hace dos mil años en la batalla de Actium por los buques ligeros provistos de marineros aguerridos y conocedores de aquellas aguas mandados por Agrippa, el yerno de Octavio, contra los enormes trirremos y octeros de Marco Antonio y Cleopatra; victoria que valió á Octavio Augusto el imperio del mundo antiguo bajo la monarquía universal de los romanos. Agrippa había concluido antes con los piratas del archipiélago jónico, que hasta entonces se habían conservado dueños de aquellas islas que expoliaban gracias á los istmos y á la estrechura de los brazos de mar que separan aquellas islas, y en particular el del estrecho de Salamina, en donde no penetró escuadra ninguna hasta que Agrippa construyó una de buques ligeros, llamados liburnias, y adoptó para pasar los istmos de Corinto y de Ambracía el mismo sistema de los piratas, que consistía, para el primero, en rulos sobre los cuales le atravesaban, y para el segundo pieles untadas de grasa, sobre las que eran lanzados con gran rapidez al otro lado, y así es como se prepararon los marineros romanos, y como pudieron vencer á la famosa y formidable escuadra de Cleopatra y Marco Antonio, que traía 100.000

hombres á bordo y compuesta de los buques más enormes que se han conocido.

Que la enormidad de los buques no ha sido nunca lo que ha constituído su fuerza, lo prueba toda la historia naval hasta nuestros días. El primer gran combate naval que dió la supremacia en los mares á Europa, fué el de Eurymedon, en el golfo de Panfilia, que tuvo un resultado tan decisivo como el de Actiun. La victoria obtenida por los griegos en este célebre encuentro de las fuerzas navales de los persas, que aspiraban á la monarquía universal, con la de los griegos, mandados por el célebre Cimón, se debió también á la ligereza de los buques griegos y á la pesadez y enormidad de los trirremos persas. Éstos no solo perdieron toda esperanza de fundar el sueño dorado de su política. cual era la de realizar la monarquía universal, sino que sus fuerzas navales fueron excluídas para siempre del Mediterráneo y del mar Negro, es decir, de todos los mares europeos. Y desde el combate de Salamina, primera parte de éste de Eurymedon, hasta el de Navarino, siempre se ha visto comprobado que enormidad en los buques no constituye su fuerza. Y en esta opinion están, entre otros, conformes el almirante francés Jurien de la Graviére y el español Beránger, exministro de Marina (1).

---

(1) *La marina de los Tolomeos y la marina de los Romanos*, por el vicealmirante Jurien de la Graviére.

CAPITULO X

CARTA DE SU SANTIDAD Y OTRAS QUE DEMUESTRAN LA ACEP TACIÓN QUE HA TENIDO NUESTRO LIBRO «CONFLICTO DE LAS CAROLINAS.»

Alta y merecida recompensa concedida por el Papa al Sr. Taviel de Andrade por su obra «Historia del conflicto de las Carolinas» y otros homenajes (1).

El secretario de Estado de Su Santidad al embajador de España en Roma, con fecha 30 de Junio próximo pasado, dice lo siguiente:

«Excelentísimo señor: Correspondiendo al deseo que V. E. me manifestó en su carta fecha 27 del mes pasado, y al dar cuenta al Santo Padre del libro que me remitía adjunto, estaba seguro que el ofrecimiento del Sr. D. Enrique Taviel de Andrade sería aceptado por Su Santidad con especial favor.

De ello tuve prueba en el encargo que se me confirió de poner en su conocimiento la satisfacción pontificia por el homenaje que ha rendido á la autoridad del romano Pontífice en los disturbios que puedan en cualquier tiempo turbar la paz del mundo.

Al dirigirme, por tanto, á V. E. para que estos sentimientos del ánimo pontificio se los haga conocer al Sr. Andrade, así como la bendición apostólica que le ha sido con-

(1) Todos los periódicos de Madrid y de todas las demás ciudades de Europa y América reprodujeron esta carta de Su Santidad, y encabezándola con las mismas palabras conque la encabezamos aqui.

cedida, aprovecho esta oportunidad, etc., L. cardenal Jacobini:—Excmo. Sr. D. Alejandro Groizard.»

CARTA DEL MINISTRO DE PORTUGAL

Legación de Portugal en España.

Madrid 22 de Junio de 1885.

Sr. D. Enrique Taviel de Andrade:

Muy señor mio: Acabo de recibir la carta de V. de 21 del corriente, acompañada de un ejemplar de su interesante obra *El conflicto de las Carolinas*, y me apresuro á dar testimonio de mi viva satisfacción y quiero probarle que ésta no es una palabra vana.

Este importante asunto interesa particularmente á los dos reinos vecinos peninsulares, á su honor, á su gloria, á su pasado y á su porvenir.

Los dos han sido los precusores, mejor dicho los iniciadores intrépidos de este grande y fecundo movimiento de descubrimientos lejanos que han transformado y como completado el mundo. Al hojear su libro de V. con la impaciencia de la curiosidad, he tropezado al momento con páginas enérgicas de reivindicación en favor de Portugal, páginas verdaderamente notables y apoyadas en documentos concluyentes, que restablecen perentoriamente los hechos y los derechos desnaturalizados tan grandemente.

Esta reivindicación está formulada en términos que creo justos, y por esto mismo tanto más halagüeña para mi país y para sus hombres de Estado.

Esta expontaneidad poco vulgar, este espíritu de equidad, me han de tal manera interesado, que voy á enviar lo más pronto posible su libro de V. á Lisboa, á regiones que sabrán apreciarlo.

Se lo digo á V. francamente que esta es mi profunda convicción. No se puede lógicamente admitir más que una política internacional para los poseedores de antiguas colonias. Esta política consiste en la afirmación común, in-

quebrantable, esencialmente inherente á las tradiciones comunes, como á los comunes intereses. Toda política fuera de este camino, es una aberración lamentable, si no es una renuncia tácita; toda indiferencia hacia los que pueden encontrarse expuestos á perder su herencia, toma forma de abandono, que no dejarán de utilizarlo señalándolo como una deserción. Cualquiera que se aleja de la solidaridad del derecho, que es una garantía lo mismo que un deber, se arriesga á convertirse en víctima de una ceguera egoista.

En las páginas del libro de V., á las que acabo de referirme, he entrevisto las palpitaciones de este sentimiento, al mismo tiempo previsor y generoso. Deseo, por consiguiente felicitar á V. sin tardanza, y me prometo el mayor placer en continuar esta lectura, bajo todos puntos de vista tan atractiva.

Aprovecho la ocasión para ofrecer á V. la seguridad de mi consideración y de mis sentimientos más distinguidos. —José de Silva Mendes Leal.»

El Journal de Comercio del día 21 de Setiembre de 1886, que es uno de los periódicos más importantes de Lisboa, califica del siguiente modo la carta del Sr. Mendes Leal, y nuestro libro *Conflicto de las Carolinas*.

«Hace dos meses, poco más ó menos, fué publicada en España una interesante obra con el título *Conflicto de las Carolinas*, cuyo autor es el Sr. Taviel de Andrade, ventajosamente conocido en Europa y en América por la variedad de sus trabajos así científicos como literarios.

La impresión gratísima que nos proporcionó la rápida lectura del libro del Sr. Taviel y Andrade, justifica el alto concepto que goza en el mundo literario este distinguido publicista dedicado tan fervorosamente á la defensa, tanto de Portugal como de España, mereciendo por estas circunstancias de nuestro eminente diplomático y académico señor Mendes Leal, poco antes de su inesperada y sentida muerte, las más honrosas frases en la famosa lengua de Cer-

vantes que era tan familiar al ilustre publicista como la suya propia.

Sin renunciar á la agradable tarea de consignar en las columnas de nuestro periódico más estrechas apreciaciones acerca de la obra del Sr. Taviel de Andrade, nos limitamos, por ahora, á publicar la mencionada carta que significa para el autor del libro *Conflicto de las Carolinas*, un homenaje muy honroso, porque el Sr. Mendes Leal, no era fácil en prodigar elogios.

Tanto en el Vaticano, como en el Quirinal, como en Francia, como en Bélgica, como en otras naciones, el libro de que nos ocupamos ha tenido merecida aceptación. Es una legítima defensa de nuestros derechos como naciones coloniales de nuestra digna é ilustrada actitud en la conferencia de Berlín, y al mismo tiempo, una enérgica censura de la desmedida ambición de las potencias extranjeras, envidiosas de nuestra vasta dominación africana.»

La *Gaceta de Colonia*, qne es el periódico que con más dureza sostuvo en contra de nuestro derecho la polémica á que dió lugar el conflicto de las Carolinas, nos hace hoy justicia elogiando el libro de del Sr. Taviel de Andrade, que trata de este asunto calificándolo de importantísimo, y más todavía lo que en él se refiere al porvenir, estando conforme en que es preciso que la libertad de los mares sea una verdad, y no lo podrá ser mientras los ingleses ocupen el Canal de Suez y Egipto. Urge, pues, que la neutralidad del Canal de Suez esté garantida por todas las naciones.

Y nos han felicitado también casi todos los Monarcas de Europa y sus ministros; casi todos los presidentes de de las repúblicas hispano americanas y sus minstros, é igualmente el presidente de la república francesa y los suyos.

Y por último, el ilustre Leesseps, cuya memoria durará siempre en todas las partes del mundo, que ha acercado, rompiendo los obstáculos que la naturaleza le

había puesto en los istmos de Suez y Panamá y abriendo así el camino más directo á la India por el Mediterráneo, Mar Rojo é Indo Chino. así como por el otro lado, á través, el Atlántico y el Pacífico.

He aquí la carta de Lesseps:

«Me apresuro á felicitar á V. por su libro *Historia del conflicto de las Carolinas*, y no podría aprovechar mejor ocasión que esta para dar á V. gracias por lo que dice en ella del Canal de Suez, que tan grandes y pingües resultados está dando, y del de Panamá, que espero los dará también muy en breve; y permítame V. que le diga que nadie mejor ni más tempranamente que V. ha comprendido toda la importancia de estos canales.

Sírvase V. aceptar, Sr. Andrade, la seguridad que le ofrezco de mi alta consideración, así como de mis más sinceros sentimientos.—Fernando Lessps.»

FIN DEL TOMO PRIMERO

INDICE

Páginas

Véase la fe de erratas en el segundo tomo



